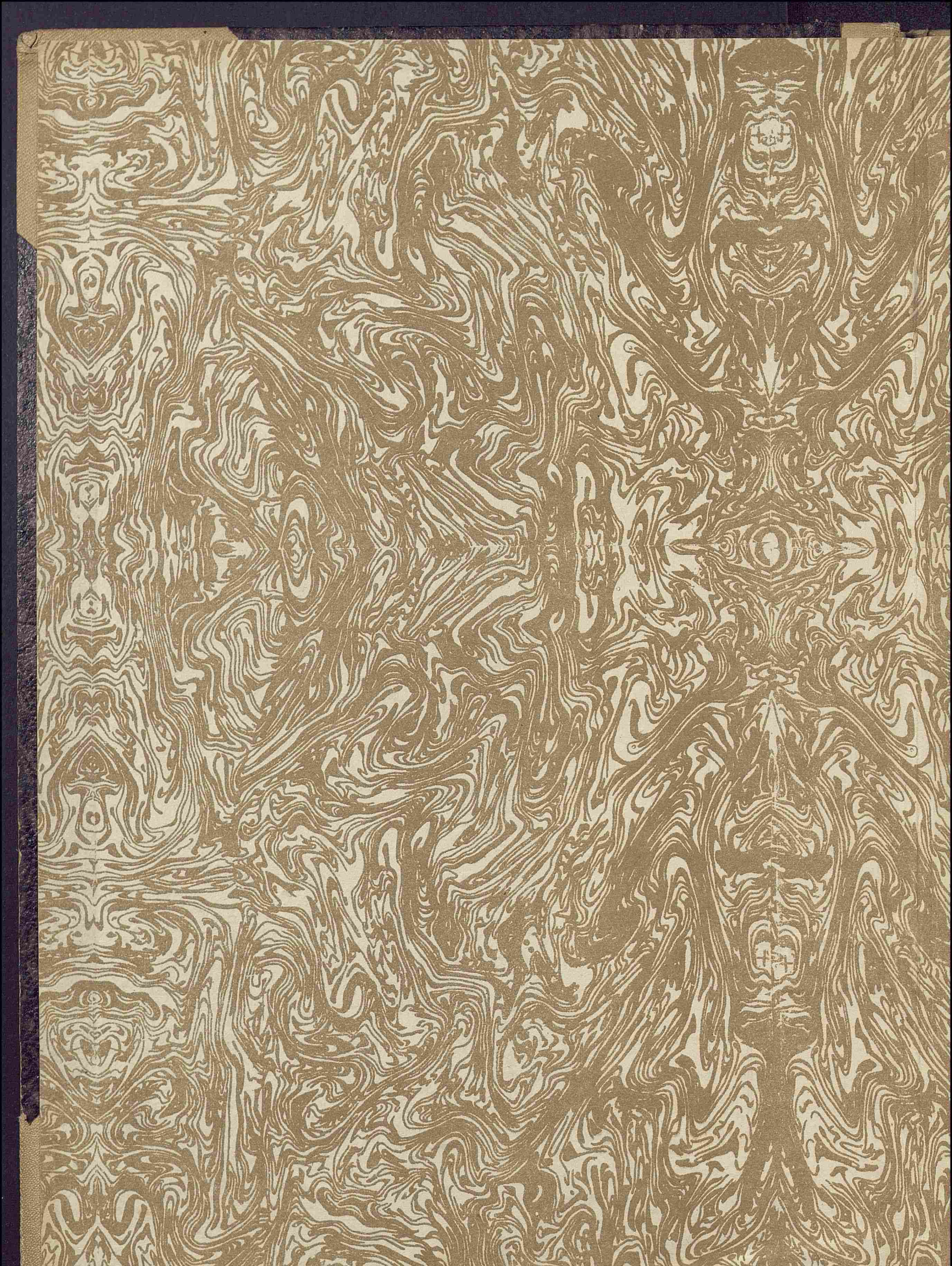
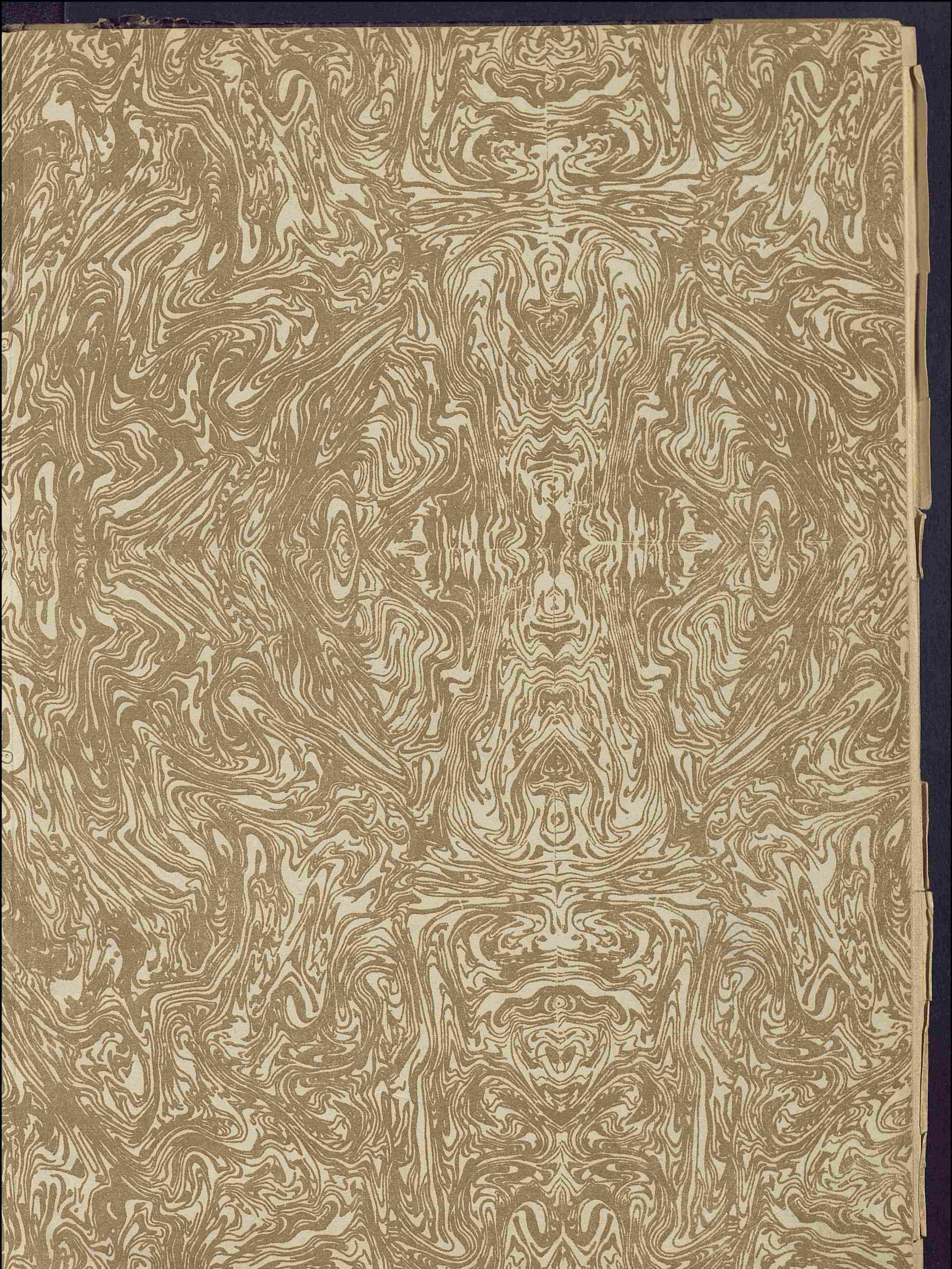


Gleedo
actas de Sesiones
De 5 Enero 1950
a
31- Enero 1954

AS
1.950
TA
1.954











DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





Diputación del año anterior, y hallandolos confirmados con las

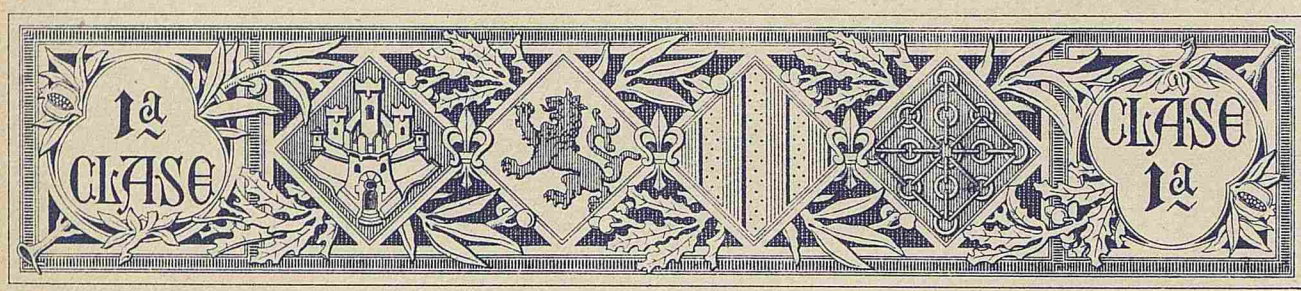




1ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

A 896082



1ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A 896082



PROVINCIAS



Diligencia de apertura. Este libro compuesto de cien folios
rellados con el de este Ayuntamiento, está destinado a contener
las actas de las sesiones que el Ayuntamiento celebre, concer-
nientes a asuntos municipales, como es acudo con la de este
día.

Y para que conste, estiendo esta diligencia que visa y
relló el Sr. Alcalde en Coahuila a cinco de Enero de
mil novecientos cincuenta

Vº Bº

El Alcalde

Antonio Galeros



Antonio Galeros

Acta de la Sesión ordinaria del día 5 de Enero de 1950.

En la Villa de Coahuila a cinco de Enero de mil novecientos
cincuenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galeros
de Honera y Dorote, con la asistencia de los Señores Concejales que
al margen se expresan y de mi el Secretario accidental,
se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria.

Señores que asisten =	De orden del Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión
Excmo. Sr. Mario Mesa Aguirre	dándose lectura del acta anterior que fué aprobada
" Sr. Bernardino Gallardo	por unanimidad.
Concejal Sr. Fernando Caballero	Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia oficial
" Sr. Andrés Blau Blau	habida durante la última quincena, así como de las disposi-
" " Cecilio Sanchez Diaz	ciones oficiales, quedando delidamente informados el ayun-
" " Bartolomé Díaz	tamiento.
Secretario	A continuación, se examinaron los facturas presenta-
Sr. Juan Miranda	das por los Farmacéuticos Titulares Don Ricardo
	Fernandes Suarez Barcena y los del Farmacéutico Don Fran-
	cisco Morillo Velarde por medicamentos suministrados a las fa-
	milia de la Beneficencia Municipal durante el mes de
	Diciembre del año anterior, hallandolos conformes con las

veitas que a las mismas se acompañan, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarlas definitivamente.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de lo que se extiende la presente Acta que firmamos con el Sr. Alcalde de que yo Secretario certifico.



Alcaldes
M. M. B.

Amato L.

Blanco

Bartolomé Diaz

Fernando Caballero

Fernando Caballero

Secretario

Bernardino Gallardo

Acta de la Sesión del día 15 de Enero de 1950 Alistamiento

En la villa de Compañán a quince de Enero de mil novecientos cincuenta. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio

Señores que asistieron	Cabezas de Honera y Donso, con la asistencia de los señores
D. Mario Mera Agudo	que al margen se expresan, y abierta la sesión por el Sr. Pres.
D. Bernardino Gallardo	dente a las doce, de un orden, se dio principio al acto de for-
D. Amato Sández Diaz	mación del alistamiento, hallándose sobre la mesa los soli-
D. Andrés Blanco	citudes de inscripción, Padrón Municipal del último año,
D. Bartolomé Diaz	las relaciones y certificaciones remitidas por los diferentes autori-
D. Fernando Caballero	dades que se detallan en el artículo 73 del Reglamento, des-
Secretario	pués de examinados y cotizados detenidamente, oídos los antecede-
D. Juan Miranda Poma	tes y noticias proporcionados por los señores del margen, los veci-
Jes Comarcal	nos y mozos asistentes al acto, formase el repartimento alista-
D. Juan P. Dopals Ortiz	miento, clasificando a los mozos a tenor de lo dispuesto
	en el art. 66 del Reglamento.

nº	1	Aleazar	Sauvalia	Francisco	hijo de	Hdefonso y	Guadalupe.
"	2	Arcos	Bolanios	manuel	" "	Ramon e	Isabel
"	3	Arcos	Calderin	Francisco	" "	Frau ^o	Catalina
"	4	Arcos	Rodriguez	Pedro	" "	Juan y	Josefa
"	5	Ayuso	Casas	Frau ^o	" "	Diego y	Ana
"	6	Ayuso	Diaz	Frau ^o R.	" "	Antonio y	Maria
"	7	Becena	Carmona	Antonio	" "	Antonio e	Jesús
"	8	Becena	Lopez	Pedro	" "	manuel y	Catalina
"	9	Blanco	Caballero	Alonso	" "	Alonso e	Jesús
"	10	Blanco	Carmona	Antonio	" "	Antonio y	Catalina
"	11	Blanco	Escudero	Diego	" "	Diego	Maria
"	12	Blanco	Gallardo	Camilo	" "	Seprio y	Tomasa
"	13	Blanco	Gallardo	Fernando	" "	Antonio	Catalina
"	14	Blanco	Papels	Diego	" "	Diego y	Antonio
"	15	Bolanios	Ramos	Fernando	" "	"	Ana
"	16	Boti	Martin	Agustin	" "	Juan y	Carmen
"	17	Caballero	Puerto	Alonso	" "	José y	Maria
"	18	Caballero	Gallardo	Frau ^o	" "	Jesús m. y	Catalina
"	19	Caballero	Sanchez	Pedro B.	" "	Benito y	Manuela
"	20	Calderin	Calderin	Frau ^o	" "	Ant ^o	Catalina
"	21	Calderin	Casas	Frau ^o	" "	Frau ^o	Josefa
"	22	Calderin	Fernando	Juan	" "	Juan y	Maria
"	23	Cano	Fernandez	Juan m.	" "	Frau ^o	Frau ^o
"	24	Carmona	Frauco	Juan m.	" "	manuel y	Vicenta
"	25	Carmona	Galvez	Feliciano	" "	Mariano y	Maria
"	26	Carmona	Gallardo	Francisco	" "	Miguel y	Guadalupe
"	27	Carmona	Gallardo	Juan D.	" "	Miguel e	Jesús
"	28	Carmona	Fonzalez	Andrés	" "	Andrés e	Jesús
"	29	Carmona	Núñez	Antonio	" "	Frau ^o	Asunción
"	30	Carmona	Ponce	manuel	" "	Juan e	Isabel
"	31	Casas	Diaz	Catalina	" "	Pedro y	Maria
"	32	Casas	Gallardo	Juan F.	" "	Juan y	Petra
"	33	Casas	Gallardo	Ramón	" "	Ramón y	Leonor
"	34	Castillo	Carmona	Pedro	" "	Diego e	Jesús
"	35	Clara	Monreal	Juan R.	" "	manuel y	Antonio





- 36 Corraliza Garcia Manuel hijos de Miguel y Amparo
- 37 Cruces Ponce Antonio " " Jacinto y Antonia
- 38 Cruces Rodriguez Ernesti " " Jose y Francisca
- 39 Cruces Encarnado Antonio " " Andres y Victorina
- 40 Delgado Abuello Juan " " Miguel y Casilda
- 41 Diaz Diaz Miguel " " Miguel y Jose
- 42 Diaz Gallardo Ernesti " " Fran^{co} y Ana
- 43 Diaz Gallardo Jose " " Fran^{co} e Ines
- 44 Diaz Gallardo Pedro " " Jose y Ana
- 45 Diaz Gomez Antonio " " Andres y Fran^{co}
- 46 Diaz Huerta Juan M. " " Juan e Isabel
- 47 Diaz Mateos Jose " " Encarnado y Catalina
- 48 Diaz Soto Sebastian " " Manuel y Juana
- 49 Escudero Carmona Santiago " " Juan y Antonio
- 50 Escudero Galvez Diego " " Jose y Maria
- 51 Escudero Rinj Antonio " " Diego y Josefa
- 52 Fernandez Ayuso Juan M. " " Fran^{co} y Maria
- 53 Fernandez Carmona Antonio " " Fran^{co} Antonio
- 54 Fernandez Honillo Antonio " " Casario e Ines
- 55 Franco Ayuso Juan Fran^{co} " " Fran^{co} y Ana
- 56 Franco Badajoz Francisco " " Patricio y Antonio
- 57 Franco Sanchez Mariano " " Jose e Ines
- 58 Galindo Inquiere Antonio " " Antonio y Magdalena
- 59 Galvez Gallardo Manuel " " Antonio y Ramon
- 60 Gallardo Arco Juan " " Antonio y Juana
- 61 Gallardo Bolanos Gaspar " " Sebastian y Antonio
- 62 Gallardo Calderin Antonio " " Juan y Maria
- 63 Gallardo Diaz Antonio " " Jose y Maria P.
- 64 Gallardo Fernandez Juan M. Nicolas y Belbino
- 65 Gallardo Gallego Miguel Fran^{co} y Petra
- 66 Gallardo Garcia Encarnado Jacinto y Catalina
- 67 Gallardo Lopez Juan Juan y Marcela
- 68 Gallardo Martin Jose Juan y Baldomeo
- 69 Gallardo Martin Ramon Ramon y Ramona
- 70 Gallardo Martin Mariano Miguel Elena

71	Falleado Molina Andrés	Diego y Balovina
72	Fallepo Ramon Diego	Rafael y Isela
73	Falleado Reyes Diego	Fran ^{co} e Isabel
74	Falleado Roman Fran ^{co}	Ignacio y Cipriana
75	Falleado Rini Jose m ^o	Andres y Ana
76	Fallepo Dion Antonio	Plastian e. M ^o s
77	Fallepo Dion Manuel	Manuel y Leonor
78	Fallepo Falleado Manuel	Fran ^{co} y Isela
79	Fallepo Calderin Antonio	Leandro y m ^o Antonio
80	Fallepo Carras Antonio	Agustín e. Isabel
81	Fallepo Escudero Antonio	Alejo y Maria
82	Fallepo Falleado Antonio	Diego y Rosalio
83	Fallepo Falleado Dion	Jose y Matilde
84	Fallepo Mena Hdefonso	Severo y Maria
85	Fallepo Rodriguez Pedro	Rosario y Maria
86	Fallepo Rini Andrés	Antonio y Agustín
87	Fallepo Frenado Jose	Diego e. Isabel
88	Fallepo Dion Diego	Fran ^{co} y Encicista
89	Fallepo Falleado aut ^o m ^o	Fernando y Esperanza
90	Fallepo Fallepo Juan	Diego e. M ^o s
91	Fallepo Mates Juan	Pedro Andrea
92	Fallepo Mouillo Jose	Fran ^{co} y Fran ^{ca}
93	Fallepo Oullano Tulpucis	Manuel y Maria
94	Fallepo Frenado Marianam	Juan y Catalina
95	Fallepo Jomes Diego	Fran ^{co} y Manuela
96	Fallepo Cordes Pedro	Juan y Juana
97	Fallepo Dion Fernando	Julia y Maria
98	Fallepo Dion Francisco	Fran ^{co} y Catalina
99	Fallepo Fernando Gaspon	Fran ^{co} y Fran ^{ca}
100	Fallepo Mendes Perim	Alfonso y Eusebia
101	Fallepo Rini Fran ^{co}	Rafael y Catalina
102	Fallepo Fallepo Fran ^{co}	Silvestre y Juana
103	Fallepo Agno Francisco	Antonio y Antonio
104	Fallepo Martin Miguel	Miguel y Francisca
105	Fallepo Calderin Juan Fran ^{co}	Diego e. Isabel

106	Mateos	Jomales	Francisco	Antonio e Isabel
107	Miranda	Colallas	Francisco	Ant ^o y Francisca
108	Miranda	Cabauillo	Antonio	Ant ^o y Maria
109	Miranda	Terranda	Francisco	Isidro e Inés
110	Molina	Polanco	Juan José	José e Inés
111	Molina	Falleado	José	Juan a y Carmen
112	Molina	Pajuelo	Juan	Manuel y Antonio
113	Monten	Cormona	José	León y Catalina
114	Mora	Falleado	Fernando	Diego y Francisco
115	Morillo	Benito	Francisco	José y Ana
116	Morillo	Cormona	Diego	Francis ^o y Catalina
117	Morillo	Falleado	José	Franc ^o y Maria
118	Orta	Ayuso	Manuel	José y Matilde
119	Pajuelo	Jomales	Juan	Fernando y Maria
120	Pajuelo	Jimenez	Juan	Ant ^o y Francisca
121	Pajuelo	Falleado	Ant ^o	Andrés y Juan
122	Paredes	Blanco	Antonio	José y Josef
123	Ponce	Polanco	Juan	Juan y José M ^o
124	Ponce	Molina	Francis ^o	Isidro y Francisco
125	Ponce	Ponce	Francisco	Franc ^o e Inés
126	Ponce	Ponce	Blasiano	Franc ^o y Ana
127	Puerto	Cormona	Diego del	Ant ^o y Leonor
128	Puerto	Cormona	Franc ^o del	Juan a y Ana
129	Puerto	Asper	José	José y Maria
130	Ramos	Polanco	Francisco	Juan y Ana
131	Ramos	Orta	José	Manuel y Maria
132	Ramos	Jomales	Antonio	Diego y Ana
133	Ramos	Jomales	Antonio	Antonio y Maria
134	Rodriguez	Ayuso	Juan	Manuel y Trinidad
135	Rodriguez	Dia	Francisco	Antonio y Manuela
136	Rodriguez	Pajuelo	Alonso	Andrés y Maria
137	Romero	Facia	Alejandro	Cristóbal y Brigitta
138	Romero	Paredes	Manuel	Bernardo y Ana
139	Saualis	Casco	Francisco	Antonio e Inés
140	Sanchez	Ayuso	Francisco	Antonio y Josef



- 141 Saucha Diaz Cosme Jori y Francisca
- 142 Saucha Escudero Juan m^a Jori y Rosa
- 143 Saucha Manzanao Pedro m^a Antonio y Consuelo
- 144 Saucha Mouillo Fran^{co} Gaspar e Ines
- 145 Saucha del Puerto Diego Enrique y Eloisa
- 146 Soriano Soto Juan Jacinto y Catalina
- 147 Soto Fernando Juan P. Antonio y Maria
- 148 Tapia Bares Manuel Joaquin y Mario
- 149 Tejeda Saucha Manuel Mariano y Ana
- 150 Trecedo Somales Jori m^a Juan e Ines
- 151 Trecedo Mouillo Juan Pedro y Rosa
- 152 Vila Ponce Antonio Antonio y Vicenta

Y no apareciendo mas rimeros de estos concurrentes al receptacion del presente auto, se da por tenida el acta del alistamiento, acordandome que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al publico por ocho dias, y que se convoque por edicto a todos los moros interesados, sus padres, tutores o parientes, para que concurren al act. de la rectificacion el ultimo domingo de este mes, dia reuintunese, a las doce horas, sin perjuicio de la citacion personal a los primeros, que se hara por papelote duplicado segun esta mandado por los articulos 80 y 81 del Reglamento.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos y de que yo el teniente en funciones certifico.



Mano de Manuel...
Mano de Bartolome Diaz
Mano de Fernando Calles
Mano de Bernardino Casarola

Mano de...



Acta de la sesion ordinaria del dia 20 de Enero 1950

En la Villa de Combarros a veinte de Enero de mil novecientos cincuenta. Bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Cabezas de Herrera y Dombó, con la asistencia

- Señores que ante de los señores Concejales que al margen se expresan, y se abrió el
- a. Maria Omera Secretario accidental, se recibió el Ayuntamiento en sesion ordinaria, previa convocatoria al efecto.
 - b. Gerardo Caballero De orden del señor Alcalde se dio comienzo a la sesion donde
 - c. Aureo Plaques se dio lectura por mi el Secretario de la corporacion oficial y disposiciones de interese localidas en la ultima quincena.
 - d. Arcadio Sanchez y
 - e. Bartolome Diaz Secretario Acto requerido por el Secretario se dio lectura de un oficio de fecha diez y nueve del corriente procedente de la Direccion Provincial de Administracion Local, en la que se da cuenta de que se ha ver aprobada por la misma, la liquidacion del Presupuesto del Ejercicio de 1948 que ha sido re-
- aprobacion Cuenta dada por este Ayuntamiento, remitiendo un ejemplar a la Direccion Provincial de Contribuciones y Regimen de Empresas del Ministerio de Hacienda a efecto de la fijacion del Cupo de Compensacion para dicho año. El Ayuntamiento se dio por enterado de repetido oficio.

Se dio lectura y quedó deliberadamente informado el Ayuntamiento de una comunicacion de la Inspeccion de 1.^a Enseñanza de esta Zona, en la que se manifiesta que la indemnizacion por Casa-habitacion de La Puanda ha de ser equiparada a la que perciben los Maestros de esta localidad por estar asi condecorados a efecto de Casa-habitacion

Continuacion, se puso en conocimiento de los señores Concejales que en virtud de Expediente de oficio remitido al Inspector Farmaceutico don Juan D. Aguilar Molina, se habia procedido a la jubilacion del mismo, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Convenientemente citada titular se encuentra vacante en la actualidad, y de la que en su dia se dio cuenta



a la Jefatura Provincial de Sanidad, a efectos de su publicacion. Como quiera que existe en la localidad un Farmaceutico Profesional que lleva mas de 50 años con oficina de Farmacia abierta y es conveniente para las necesidades de la poblacion, proponia a los señores Concejales el nombramiento interino de Inspector Farmaceutico Municipal a don Fran^{co} Morillo-Velarde Douro, en vista de que un nombramiento era potestativo del Ayuntamiento con caracter interino, y reune la cualidad preferente que determina la vigente Legislacion de Farmacia.

El Ayuntamiento a la vista de las razones expuestas, acorda por unanimidad, nombrar con caracter interino Farmaceutico Titular a don Francisco Morillo-Velarde y Douro, y que se comunique este nombramiento a la Jefatura Provincial de Sanidad a los efectos oportunos.

A continuacion se dio cuenta de oficio fecha once del corriente de la Jefatura Provincial de Sanidad, n^o 252 por el que se ma-

nombramiento de Matrona en propiedad a D^{ña} Josefa Sanchez y Cesa como interina

que en virtud de O. M. de 26 de Octubre ultimo por la que se remolce concurso de antiguedad, ha sido nombrada Matrona de Asistencia Publica domiciliaria de esta localidad con caracter de propiedad a Doña Josefa Sanchez Jolicano, que la ocupa desempeñando interinamente.

Por ello, referida matrona, cesa con caracter interino, y para ocupar referida plaza en propiedad.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de la que se estunde la presente acta que firman con el señor Alcalde de que yo Secretario certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acta de la Sesión del día 29 Enero de 1950

En Campanario a veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta. Bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Caberos de Herrera, con la asistencia de los señores Concejales que al cuerpo se expresan, y de mi el Secretario Accidental, se reunió el Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido convocados todos los señores Concejales en legal forma.

El Señor Alcalde Presidente, manifestó, en el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de mozos concurrentes al Reemplazo del corriente año.

Señores que asisten	
D. María Mera Ayuso	Siendo la hora de las doce, recordado en el Edicto publicado con todas las formalidades de la ley el día veinte, y en las cédulas de citación personal, el señor Presidente declaró abierta la sesión.
D. Bernardino Gallardo Knill	
D. Fernando Caballero Castillo	
D. Andrés Blanco Blanco	De mi orden el Secretario infrascripto llevó seguida mente en voz alta todo el capítulo quinto del Vigésimo Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y acto continuo se procedió a la rectificación del alistamiento de los mozos del reemplazo para el año actual, acordándose que se hagan en el mismo las siguientes alteraciones, por las causas que a continuación se expresan
D. Quiéto Sanchez Diaz	
D. Bartolomé Díaz Carmona Secretario	
D. Juan Miranda Bone	

Inclusiones:

Rectificación del alistamiento 1950

- Juan P. Carmona Moriepa, nació el 6 de Agosto de 1929 en Belmes
- Antonio Ferrnandez Moron, nació en 19 de Enero de 1929 en Fuente de Citera
- José Serrit Galán, nació en 30 de Octubre de 1929 en Villagouralo.

Exclusiones:

- Ayuso Díaz Fran.º P. alistado en Madrigalejo
- Blanco Escudero Diego. id .. Llerena
- Bolaños Ramos Fernando Falleció el 23 Mayo 1929
- Bote Martín Agustín id 16 Diciembre 1929
- Caballero Duesos Alonso. alistado en Granja de Torrehermosa
- Calderín Cases Francisco id en La Coronada
- Calderón Bermúdez Juan Fallecido el 31 Mayo 1930
- Carmona Jenuales Andrés alistado en Salvatierra de los Barros.



Carmona Ponce Manuel	Tallecio en 13 Enero 1950
Carras Diaz Catalino	Es hembra
Diaz Diaz Miguel	Tallecio el 21 de mayo de 1930.
Diaz Gallardo Ernesto	Alistado en Cabeza de Buey
Diaz Soto Sebastian	Tallecio en La Coronada el 22-11-1931
Fabino Trujedo Ant ^o Fri	id 29 Junio de 1929
Gallardo Carras Juan	id 24 marzo 1921.
Gallardo Gallego Miguel	id 27 febrero 1929
Gallardo Garcia Fernando	id 15 octubre 1923
Gallardo Romeo Eras ^o	id 29 octubre 1929
Gallego Diaz Antonio	Alistado en Alcaudete de la Jara.
Gallego Gallardo Manuel	Tallecio el 13 junio 1933.
Garcia Calderon Antonio	Alistado en Lopartina (Sevilla)
Garcia Gallardo Antonio	Tallecio el 27 febrero 1929
Garcia Gallardo Luis	id 23 octubre 1929
Gonzalez Diaz Diego	Alistado en Belmes
Gonzalez Gallardo Antonio M ^o	Tallecio en 9 junio 1933
Gonzalez Mouillo Jose	Alistado en Zalamea Serena
Lope Diaz Francisco	Tallecio el 4 die 1938
Madrigal Garcia Francisco	Alistado en Guena
Miranda Hernandez Francisco	Alistado en Montembris Serena
Mouillo Beinta Francisco	Alistado en Quintana Serena
Pajuelo Lorenzo Antonio	Tallecio el 29 abril 1929
Ponce Bolaños Manuel	id 7-die 1929
Ponce Ponce Patricio	id 22-marzo 1935
Ponce Ponce Sebastian	id 6 julio 1929
Rodriguez Pajuelo Alfonso	id 11 marzo 1941.
Romen Foyedes Manuel	id 23 die 1929
Saucha Ojeda Francisco	Alistado en Guareña
Saucha Diaz Cosme	Tallecio el 23 mayo 1930
Sandra del Puerto Diego	id en Mostama en 29 Enero 1933
Tapia Perez Manuel	Alistado en V. Serena
Tapia Saucha Manuel	Tallecio en A. Serena
Xorreado Gonzalez Jose	Tallecio el 25-julio 1931.

Se han visto resueltas las reclamaciones formuladas



acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando al interesado el derecho que le asiste de recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión, y la forma en que puede efectuarse si no estuviesen conformes con los acuerdos tomados según previenen los artículos 91 y 92 del Reglamento.

Y para que tuviese lugar la terminación del acto precepto si se tuvo alguna cosa que alegar, con lo que el señor Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes y de que yo el Secretario certifico.



W. Benavente

M. L.

M. L.

Bartolomé Díaz

José de Caballero

Bernardino Pascual

Juan de Dios



Rectificación definitiva alistamiento de Caceupacaro 1950 7



Acta de la Sesión del día 12 de Febrero de 1950

En Caceupacaro a doce de Febrero de mil novecientos cincuenta previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del señor don Antonio Calles de Herrera y Dorado, se reunió a la hora de las doce, en la sala Consistorial, los Concejales que al mas tarde se expresan

con objeto de proceder a la rectificación definitiva y ciente del alistamiento de los niños sujetos al recuento del Ejército en el presente año, según previene el artículo 89 del Reglamento para aplicación de la Ley de Reclutamiento. Olienta la sesión a presencia de los interesados, yo, el infrascripto Secretario de orden del señor Presidente, di lectura íntegra del acta del alistamiento y de la de su rectificación, hecho lo cual, no habiéndose presentado reclamación alguna, el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas comprensivas de los niños siguientes.

- Señores que asistieron
- 0. María Mera Azuro
 - 1. Bernardino Fallado
 - 2. Andrés Blanco Blanco
 - 3. Quieto Sanchez Diaz
 - 4. Fernando Cobalero
 - 5. Bartolomé Diaz Carmona
 - 6. Juan ^{Juan Comarcal} ^{no goaba outin.} ^{Secretario}
 - 7. Juan Miranda Ponce

Nº	Nombre y apellido	Hijo de y de	Nº	Nombre y apellido	Hijo de y de
1	Alcázar Sanabria Francisco	de Heliponso y Juadalupe	20	Carmona fallado Juan	Miguel e Inés
2	Arcos Polanco Manuel	de Ramón e Isabel	21	Carmona Noviega Juan P.	Barilo y Sacramento
3	Arcos Calderín Francisco	" Fran ^{co} y Catalina	22	Carmona Noviega Antonio	Fran ^{co} y Asunción
4	Arcos Rodríguez Pedro	" Juan y Josefa	23	Carros fallado Juan P.	Juan y Petra
5	Ayuso Caros Fran ^{co}	" Diego y Ana	24	Carros fallado Ramón	Ramón y Leonor
6	Becerra Carmona Antonio	" Ant ^o e Inés	25	Castillo Carmona Pedro	Diego e Inés
7	Becerra Lopez Pedro	" Manuel, Catalina	26	Claro Monreal Juan L.	Manuel y Ant ^a
8	Blanco Caballero Alonso	" Alonso e Inés	27	Corsalira Garcia Manuel	Miguel y Amparo
9	Blanco Carmona Antonio	" Ant ^o y Catalina	28	Cunca Ponce Antonio	José y Ant ^a
10	Blanco fallado Cecilio	" Leopoldo y Tomasa	29	Cunca Rodríguez Ernesto	José y Fran ^{ca}
11	Blanco fallado Teodoro	" Ant ^o y Catalina	30	Cunca Teodoro Antonio	Antonio y Victoria
12	Blanco Pajuelo Diego	" Diego y Ant ^a	31	Delgado Urcillo Juan	Miguel y Concha
13	Caballero fallado Francisco	" José M ^o y Catalina	32	Díaz fallado José	Fran ^{co} e Inés
14	Caballero Sanchez Pedro B.	" Benito y Juana	33	Díaz fallado Pedro	José y Ana
15	Calderín Calderín Fran ^{co}	" Ant ^o y Catalina	34	Díaz Gomez Antonio	Antonio y Fran ^{ca}
16	Caros Fernandez Juan	" Fran ^{co} y Fran ^{ca}	35	Díaz Huertas Juan M.	Juan e Isabel
17	Carmona Franco Juan M ^o	" Manuel y Vicenta	36	Díaz Mateo José	Teodoro y Catalina
18	Carmona Falco Feliciano	" Mariano María	37	Berdeso Carmona Loupapo	Juan Ant ^a
19	Carmona fallado Manolo	" Miguel y Juadalupe	38	Berdeso Falco Diego	José y María



N.º	Nombre y apellido	Nombre de la padre	N.º	Nombre y apellido	Padres
39	Baudero Rini Antoni	Diego y Josefa	72	Honillo Cordes Pedro	Juan y Juan
40	Baucaide Agno Juan M.	Frau.º y Maria	73	Lopez Diaz Fernando	Juan y Maria
41	Bernande Caronma Antoni	Frau.º y Antoni	74	Lopez Baucaide Gaspar	Gaspar y Juan.º
42	Baucaide Honillo Ant.º	Isaacio e Inés	75	Lopez Mendez Ferrnán	Alfonso y Eusebio
43	Baucaide Moreno Ant.º	Diego e Isabel	76	Lopez Rini Juan.º	Rafael y Catalina
44	Baucaide Agno Juan M.	Frau.º y Celia	77	Martin Agno Juan.º	Ant.º y Ant.º
45	Franco Badajo Frau.º	Patricio y Antoni	78	Martin Martin Miguel	Miguel Juan.º
46	Franco Sanchez Mariam	José e Inés	79	Mateo Calderin Juan P.	Diego e Isabel
47	Galves Pallado Manuel	Ant.º y Ramona	80	Mateo Ponzales Juan.º	Ant.º e Isabel
48	Pallado Bolanos Gaspar	Estanion Ant.º	81	Munoz Calabero Juan.º	Ant.º y Juan.º
49	Pallado Calderin Antoni	Juan y Maria	82	Munoz Calacilla Ant.º	Ant.º y Maria C.
50	Pallado Diaz Antoni	José y Maria P.	83	Munoz Bolanos Juan P.	José e Inés
51	Pallado Baucaide Juan M.	Nicolas y Dolores	84	Munoz Pallado Gaspar	Juan e y Ana
52	Pallado Lopez Juan	Juan y Manuela	85	Munoz Papiel Ant.º	Manuel y Ant.º
53	Pallado Martin José	Juan y Baldomera	86	Munoz Canama José	Juan y Catalina
54	Pallado Martin Ramon	Ramon y Ramona	87	Munoz Pallado Baucaide	Diego y Juan.º
55	Pallado Martin Mariano	Miguel y Elea	88	Munoz Caronma Juan.º	Juan.º y Catalina
56	Pallado Molina Audis	Diego y Balbina	89	Munoz Pallado José	Juan.º y Maria
57	Pallado Ramon Diego	Rafael y Josefa	90	Ochi Agno Manuel	José y Estrella
58	Pallado Reyes Diego	Juan.º e Isabel	91	Papiel Baucaide Juan	Baucaide y Maria
59	Pallado Rini José M.º	Audis y Ana	92	Papiel Jimenez Juan	Ant.º y Juan.º
60	Palleo Diaz Manuel	Manuel y Leonor	93	Sanchez Blasco Ant.º	José y Josefa
61	Pauca Baucaide Antoni	Agustin e Isabel	94	Ponce Molina Juan.º	Isaacio y Juan.º
62	Pauca Baudero Antoni	Diego y Maria	95	Puente Cauana Diego del	Ant.º y Leonor
63	Pauca Mena Hdesonso	Baucaide y Maria M.	96	Puente Caronma Juan.º	Juan e y Ana
64	Pauca Rodrigu Pedro	Isaacio y Maria	97	Puente Lopez Gaspar	José y Maria
65	Pauca Rini Audis	Ant.º y Agustin	98	Ramos Bolanos Juan.º	Juan y Ana
66	Pauca Remon José	Diego e Isabel	99	Ramos Diaz José	Manuel y Maria
67	Ponzales Ponzales Juan	Diego e Inés	100	Ramos Ponzales Ant.º	Ant.º y Maria
68	Ponzales Mateo Juan	León y Antonia	101	Ramos Ponzales Ant.º	Diego y Ana
69	Ponzales Orillana José Fulgencio	Manuel y Maria	102	Rodrigu Agno Juan	Manuel y Trinidad
70	Ponzales Torrado Maria	Juan y Catalina	103	Rodrigu Diaz Juan.º	Ant.º y Manuela
71	Ponzales Gomez Diego	Juan.º y Manuela	104	Romero Garcia Alejandro	Isabel y Eusebio



Nº	Nombre y apellidos	Padres	Nº	Nombre y apellidos	Padres
105	Sauvalina Casco Juan	Anto ^o e Irene	110	Soriano Soto Juan	José Catalán
106	Saucler Escobar Juan m ^o	José y Rosa	111	Soto Venanda Juan P.	Anto ^o y Maria
107	Saucler Mansam Pedro	Anto ^o y Consuelo	112	Guerra Uquillo Juan	Pedro y Rosa
108	Saudia Uquillo Juan	Pas, par e mis	113	Vila Ponce Antonio	Anto ^o y Vicente
109	Saint Salan José	Adolfo y Ana			

Con lo cual y no resultandolos mas moros alistables para el Reclutamiento y recepción del presente año, el Ayuntamiento se declaró cerrado y terminó lo definitivamente y al tanto de, sin que pueda ya sufrir otras alteraciones que las que resulten en su caso, como consecuencia de lo que dispone la citada ley, y se levantó la sesión, firmándose todo con el visto bueno de que yo el Secretario Certifico,



Manuel Villaverde

[Signature]

Ante mí

[Signature]

Bartolomé León

José Caballero

Bernardino Leonardo

[Signature]



Acta del día 19 de Febrero de 1950. - Clarificación y D. Soldados. 1950.

En la Villa de Compostela en a diez y nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta. Reunido el Ayuntamiento en su Casa Capitular, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el Salón los señores Concejales que al margen se expresan con el Sr. Alcalde don Antonio Calero de Beney y Durro, Regidor Sindico don Quieto Saucha Diaz, Medico don Valeriano Cabral, Tallador Sr. José Gallardo Ruiz, el señor Presidente de la sesión abierta la sesión, y yo el infrascripto Secretario, di lectura íntegra

Señores Concejales de la lista general de los mozos alistados, definitivamente

- | | |
|--------------------------------|--|
| 2. Mario Mera Ayuso | Acto continuado por los señores Concejales, a la vista de los concu- |
| 3. Bernardino Gallardo Muñillo | rentes, se reconocieron la talla, cinta métrica, y resultados |
| 4. Quieto Saucha Diaz | del examen practicado hallarse aptos para los fines a que |
| 5. Andrés Blanco Blanco | están destinados ordenó el Sr. Alcalde Presidente al infrascripto |
| 6. Fernando Calero Castillo | Secretario que diese lectura en alta y clara voz del capít. 8.º |
| 7. Bartolomé Orián Comma | del Reglamento relativo a la clarificación de los mozos |
| Secretario Ojalá | alistados y revisiones ante los Municipios. |
| 8. Juan Misounda Fonce | Verificada dicha lectura, se procedió en seguida al lla- |

maimiento de los mozos, practicándose las operaciones de talla, y reconocimiento de los presentes al acto, y haciéndose por el Sr. Presidente a todos y cada uno de estos inmediatamente después de ser tallados y a medida que se fueren llamando la oportuna invitación para que expresaran los motivos que los asistiese para excluirse del servicio, advirtiéndoles que no sería concedida ninguna prórroga de 1.ª clase de circunscripción a filas que no soliciten en el act. de la clarificación, siendo considerada como cuando se les excluyere total o parcialmente del servicio, se les declare aptos exclusivamente para servicios auxiliares, o reparados del contingente, especifico todo ello, el resultado que aparece en el acta de clarificación y declaración de soldados que obra archivado en el Expediente General del Recepc. Lan. de 1950.

Y no habiendo otros mozos a quien llamar, el Sr. Presidente manifestó que se daba por terminado el acto sin perjuicio de traer saber por edicto en tiempo oportuno la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exclusiones o prórrogas de 1.ª



clase solicitados y que han quedado por resolver, asi como a los datos que tienen en sus expedientes en la lista, por medio de papeletas repartidas a domicilio. En prueba de verdad lo firman los señores Concejales, y yo lo certifico



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acta de la sesion ordinaria del dia 5 de Mayo de 1950

En la Villa de Caupamaná a cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta. Bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Caberas de Honen y Douro, con la asistencia de los señores Qujales que al cuerpo se expresan y es en el Ayuntamiento Occidental, y previa citacion al efecto, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria.

De orden del señor Alcalde, se declaró abierta la sesion, dando por leer en el Ayuntamiento la acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad que existen en sus libros.

- | | |
|--|--|
| 1. Marcos Mera Aguiar | A continuacion se dió lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés habidas desde la última sesion, de cuyo contenido quedó debidamente enterado el Ayuntamiento. |
| 2. Bernandino Gallardo Morillo | |
| 3. Aniceto Sanchez Diaz | |
| 4. Andres Blanco Blanco | |
| 5. Peregrino Caballero Castilla | |
| 6. Bartolomé Diaz Coronosa
Leontani | Acto seguido, se dió cuenta de un oficio, procedente de la Jefatura Provincial de Sanidad de fecha cuatro de Mayo próximo pasado n.º 945, por el que se manifiesta, que por haber sido nombrado Practicante en propiedad don |
| 7. Juan Ultramaria Tona | Joaquin Flores Martin Saucedo, se le para vacante que existia en este Municipio en virtud de orden ministerial a treinta de |

Noviembre de 1949, habia cesado con la fecha del oficio, el que actualmente la desempeñaba con caracter interino don Luis Thome Mateu, habiendo tomado posesion del cargo el 1.º de la citada el mencionado dia 4 de Febrero.

El Ayuntamiento se dió por enterado del contenido del oficio que se reseña.

A continuacion fueron examinados los facturas presentados por los Farmaceuticos Don Ricardo Benavides Suarez Barcena, y Don Francisco Morillo Velarde Donato, por los medicamentos vendidos a las familias de la Beneficencia Municipal durante el periodo Recetas Beneficencias de Febrero, las que hallandolas conformes y ajustadas todas las recetas a las necesidades legales, el Ayuntamiento por unanimidad sin discusion, acuerda aprobarlas definitivamente, dando por entendido que una vez autorizadas dichas facturas se entreguen a los interesados dos ejemplares de las mismas para su presentacion a la Comandancia Sanitaria a efecto de su abono, en cargo del capitulo y articulo correspondiente del Presupuesto Municipal Ordinario para el



año mil novecientos diecinueve.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Alcalde levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firmamos todos los concuonentes y de lo que go el leuntam certifico.



Alcaldes M. M. B.

Concejales Bartolome Cruz

Juan de Caballero

Bernardino Navarro

Juan de Cruz

Diligencia: Para hacer constar que la sesion ordinaria que correspondia celebrarse el dia de hoy supletoria a la del dia veinte del corriente mes, no ha podido tener lugar por no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales.

© Campaño a veintidos de Marzo de 1919

El Secretario

Juan de Cruz

Nº 53º

El Alcalde.



Acta de la Sesión ordinaria del día 7 Abril 1950.
 En la Villa de Campamanda veinte de Abril de mil novecien-
 tos cincuenta. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Anto-
 nio Cabezas de Honera y Donde, con la asistencia de los Sres. Con-
 cejales que al margen se expresan, y de mi el Secretario accidental, re-
 reunió el Ayuntamiento previa citación al efecto, al objeto de celebrar
 sesión ordinaria correspondiente a este día.

Señores que asisten
 1.º Alcalde D. Mario Mesa Agüero
 " " D. Bernardino Gallardo
 Concejal D. Andrés Blasco
 " D. Arcadio Sánchez
 " D. Eudovico Caballero
 " D. Bartolomé Díaz Cerrón
 Secretario
 D. Juan Miranda Ponce

De orden del Sr. Presidente se declaró abierta la
 sesión, y por mi el Secretario se dio lectura del acta
 de la anterior que fue aprobado por unanimidad.
 En continuación se dio lectura de la correspondencia
 oficial, habida durante la quincena anterior, de la
 que quedó enterada la Comisión.

Acto seguido se dio lectura de un oficio de la
 Jefatura Provincial de Sanidad, fecha 7 de marzo
 anterior manifestando que por haber cesado por
 renuncia el Practicante Estular Don Joaquín Flores Martínez

Practicante } que con carácter de propietario renuncia desocupándolo, que-
 D. Joaquín Flores } dola vacante dicha plaza.

Igualmente se dio lectura de otro escrito procedente del mismo
 nombramiento Prac- }
 ticante D. Luis Gómez } por renuncia al anterior a Don Luis Gómez Mateu

A continuación se dio lectura del acta que en virtud de oficio de
 igual Despacho se había levantado, en la que se hace cons-
 tar la presentación en este Ayuntamiento del Médico Don
 nombramiento en } Eduardo Suarez Páez y Deuso, por el cual ha sido nom-
 propietario de medi- } brado por la Dirección General de Sanidad con fecha tres de
 2.º Plaza de Don } marzo anterior Médico de asistencia pública domiciliaria
 Eduardo S. Barceña } para la plaza 2.º de este Municipio y exhibiendo oficio de toma
 de posesión de mencionada plaza ante la Jefatura Provincial
 de Sanidad el día veinte del mencionado mes.

El Ayuntamiento se dio por enterado de los nombramien-
 tos y ceses que se relacionan.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar
 el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende



la presente ceta que firman todos señores que concurren con el Sr. Alcalde de todo lo que go el Secretario accidental autopro



Antonio de Torres

Bartolome Diaz

Bernardino Garrido

[Signature]

Mateo

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria del dia 20 de Abril de 1950

En Campaonaria a veinte de Abril de mil novecientos cincuenta. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Cabezas y Benito, con la asistencia de los señores que al margen se expresan y de mi el Secretario accidental, se reunió el Ayuntamiento en el salón de actos al objeto de celebrar sesion ordinaria para la cual han sido convocados todos los señores Concejales de legal forma.

De orden del Sr. Presidente se dio comienzo a la sesion, dando por mi el Secretario lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

- | | |
|--|---|
| Señores que asisten. | Acto seguido se dio lectura de la correspondencia oficial y Sospin. |
| El Sr. Alcalde. Sr. Bernardino Garrido | señores de interese validas desde la ultima sesion, de todo lo cual quedó delibada. |
| " Sr. Maria Mera | señores informados el Ayuntamiento. |
| Concejales. Sr. Quinto Sanchez | se puso sobre la mesa el Presupuesto de Contrata solicitada por la |
| " Sr. Acuña Blanco | Alcaldia al Sr. Jefe del Regimiento de Infanteria Castilla n.º 16 para |
| " Sr. Pascual Colmenero | la obtencion de dicha Banda para concurrir en los festejos que en |
| " Sr. Bartolome Diaz | honor a Nuestra Señora Patrona la St.ª Virgen de Piedraescrita se celebraran |
| Secretario | en esta localidad durante los dias del 27 al 30 del corriente, el |
| " Sr. Juan Miranda Tona | cuando asistiendo a la suma de 4.500 ptes, mas los recargos de Proteccion |
| | de Muevas y Sociedad de Autos. |

El Ayuntamiento por unanimidad a la vista del mismo, acciendo aceptar dicho Presupuesto, y prometio en conocimiento al Jefe correspondiente



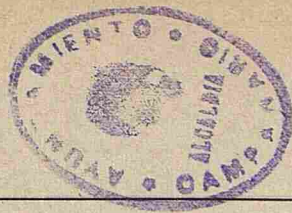
para que mencionada Bauda salte en este punto durante la Sesión se feria antes indicado.

A continuación se pone a la mesa el Proyecto de Presupuesto para el año 1950 confeccionado por el Sr. Intendente con fecha 19 de Diciembre del año anterior en el cual se contienen las partidas de gastos e ingresos que estime necesarias para cubrir las atenciones durante el Ejercicio.

Referido proyecto, examinado por la Comisión de Hacienda en igual fecha y emitido el correspondiente informe en un todo favorable, se remite a la aprobación del Ayuntamiento pleno, para un examen cursiva o aprobativa si ello mereciera.

El Ayuntamiento examina detenidamente partida por partida tanto el Presupuesto de gastos como el de Ingresos y aprobados por unanimidad sus respectivas consignaciones se fijan en cada partida queda aprobado en la forma que se expone a continuación con las consignaciones que se detallan en cada Capítulo.

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Ptas.	Cts.
1º	Obligaciones generales.	68.832	68
2º	Representación Municipal	1.000	00
3º	Vigilancia y Seguridad	40.478	77
4º	Policia Urbana y Rural	-	19.328 00
5º	Recaudaciones	18.534	00
6º	Personal y material de oficina	95.103	15
7º	Salubridad e Higiene	51.554	32
8º	Beneficencia	70.648	00
9º	Asistencia social	33.118	94
10º	Instrucción Pública	56.841	46
11º	Obras Públicas	22.395	40
13º	Fomento de los intereses comunales.	12.170	60
17º	Agrupación Forosa de Municipios	12.970	00
18	Imprevisto	3.000	00
	Total gastos	505.615	32
	<u>Presupuestos de Ingresos:</u>		
1º	Rentas	20.023	83
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	200	00



Conceptos	Conceptos	Consignacion	
		₧	cts
5º	Suma anterior	20.223	83
5º	Eventuales y extraordinarios	17.145	10
6º	Arbitrios con fines no fiscales	38.050	20
7º	Contribuciones especiales	500	00
8º	Derechos y tasas	169.699	08
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	47.156	89
10º	Imposición municipal	212.239	92
11º	Multas	600	00
	Total	505.615	32
	Resumen		
	Importan los gastos	505.615	32
	sd .. ingresos	505.615	32
	Diferencia		

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artº 277 del Decreto de 25 de Enero de 1946, acordó que se remitiera copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia a sus efectos.

A continuación el Ayuntamiento ha examinado detenidamente el expediente instruido por el Sr. Secretario Interventor referente a la propuesta de establecer una Ordenanza Fiscal sobre contribuciones especiales, con arreglo a lo establecido en el artº 6º del Decreto de 25 de Enero de 1946, por aumento determinado de valor y por beneficio especial a personas o clases determinadas o que se frusquen al modo especial por las escuelas, las obras, instalaciones o servicios en virtud de los cuales se establecen estas contribuciones especiales. En cuanto a los tanto por ciento de imposición se fijará por el Ayuntamiento, dentro de los límites señalados en el Decreto mencionado.

A continuación, se examinaron los nuevos tarifas y modificación de otras ya vigentes en la forma que se hace constar en el expediente al efecto instruido, y que se refieren a los siguientes exacciones.

Sello Municipal

Se modifica la tarifa de la Presente Ordenanza vigente, la que queda redactada para el año 1950 y sucesivos, mientras no haya modificación que a continuación se expresa.

Tarifa

Instancias dirigidas al Ayuntamiento y autoridades Municipales	1'00 pts.
Certificaciones expedidas por autoridades municipales, o funcionarios a instancia de parte	3'00 id.
Títulos de propiedad de terrenos o nichos para panteones en el Cementerio C. Municipal.	25'00 id.
Idea de arrendamiento de idea por 20 años	10'00 id.
Idea de idea " idea por 5 idea	5'00 id.
Tasas desde 50 hasta 200 pts	1'00 id.
Idea de 200 a 500 id	2'00 id.
Idea de 500 a 1.000 id	3'00 id.
Idea de 1.000 a 3.000 id	5'00 id.
Idea de 3.000 a 5.000 id	12'00 id.
Idea de mas de 5.000 id	25'00 id.

Cada contrato quita de compraventa de una cabra de ganado mular, colallar o animal estendida por el Inspector Municipal Veterinario 10'00 id.

Las quitas de sanidad para enucleacion de ganado, expedidas por el Inspector Municipal Veterinario, tributarán según el siguiente detalle.

Por cada 100 calvas lanares o facioni, por cada calva	0'20 id.
Por cada 100 calvas de crida o facioni menores de 50 kilos, cada calva	10'00 id.
Por cada 100 id " id " id mayores de 50 id id id	15'00 id.

Quedan subsistentes todos los demás preceptos de esta ordenanza.

Soche Seguro de reses sacrificadas.

Se modifica un epígrafe de la tarifa de la presente ordenanza vigente en la actualidad quedando invariables los demás, el cual queda redactado en la siguiente forma, para el año 1950 y sucesivos, mientras no se modifique.

Ganado de cerda, hilo canal 0'50 pts hilo.

Quedan subsistentes los demás preceptos de esta ordenanza.

Inspeccion y reconocimiento de artículos destinados al Consumo.

Se introducen las siguientes modificaciones en la tarifa vigente en la actualidad de la presente Ordenanza, quedando subsistentes los demás epígrafes.

Por cada cerdo que se sacrifique fuera del matadero	10'00 pts
Por cada kilo de frutos, verduras, tuberculos en general	0'05 id.
Por cada kilo de aceite que se elabore o introduzca	0'45 id.
Por cada litro de vino, cerveza y licores que se introduzca o elabore	0'10 id.

Quedan subsistentes los demás preceptos de esta Ordenanza, hasta que sea modificado por el Ayuntamiento.

Desague de Canalones y otros en la vía pública

Se modifica la tarifa de la presente Ordenanza fiscal vigente en la actualidad, la cual quedará redactada para el año 1950 y sucesivos, mientras no se modifique en la siguiente forma.

Tarifa

Por cada metro lineal de fachada con alero, que desague en la vía pública, en las calles de 1ª categoría, al año	5'00 ptas
Por idem idem idem en calles de 2ª categoría id	3'00 id
Por idem idem idem en id de 3ª id id	1'50 id

Por casa canalón saliente.

En calles de 1ª categoría al año	10'00
En idem 2ª id id	7'00
En idem 3ª id id	5'00

Por canalones bajantes que viertan por encima del acerao.

Por cada metro lineal del mismo, en Calles de 1ª Categoría al año	1'00
Por id id id id " id 2ª id id	0'75
Por id id id id " id 3ª id id	0'50

Por canalones bajantes que viertan por debajo del acerao

Por cada metro lineal del mismo en calles de 1ª categoría al año	0'75
Por id id " " " id 2ª id id	0'50
Por id id " " " id 3ª id id	0'30

En aquellos casos en que por la configuración especial del terreno, o por que no exista acerao, no sea posible el desague de los cañales por debajo del mismo se equipararán a los efectos tributarios, a los que vertieran los aguas por debajo del acerao.

Quedan subsistentes los demás preceptos de esta Ordenanza.

Postes Palomillas ect. sobre la vía pública

Se modifica la tarifa de la presente Ordenanza, la cual queda redactada para el año 1950, y sucesivos mientras no haya acuerdo en contrario, de la siguiente forma.

Tarifa

Por cada poste situado en la vía pública pagará al año	15'00
Por cada palomilla o soporte que muele sobre la vía pública	10'00

Quedan subsistentes los demás preceptos de esta Ordenanza, hasta que

sea modificada por el Ayuntamiento.



Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos (Plusvalia)

Se acuerda modificar la presente ordenanza aprobada por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda con fecha 9 de Agosto de 1947, agregando al Cuadro de Valoraciones de los terrenos, el tipo unitario del valor coniente en renta del metro cuadrado para los años 1948-49 y 50 de los terrenos enclavados en el término municipal, en cada una de las Zonas en que a este efecto se tiene dividido, que es el siguiente

Categoría	Años 1948-49-50	Pesetas
Sesta categoría		6'00
Quinta id		11'00
Cuarta id		16'00
Tercera id		23'00
Segunda id		30'00
Primera id		50'00

Quedan subsistentes todo los demás preceptos de esta Ordenanza.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion de lo que se extiende la presente acta, que firman los señores que asisten con el Sr. Alcalde y concejales el Secretario de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Es acta de la Sesión

[Signature]
Bernardino Jaurado

[Signature]
Francisco Caballero

[Signature]
Antonio

[Signature]



Los Concejales
 D. Mario Mira
 D. Bernabé Fallado
 D. Andrés Blanco
 D. Fermán Coballero
 D. Bartolomé Díez
 Sindico
 D. Américo Sánchez
 Secretario
 D. Juan Miranda

En la villa de Caupaparrán, siendo las doce horas del día cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta, se reunió este Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la Presidencia del h. Alcalde Presidente Don Antonio Cobos de Herrera y Sotelo, asistido de los señores Concejales que al margen se expresan, y del secretario accidental Don Juan Miranda Ponce.

Acto seguido el h. Presidente manifestó a los concurrentes, que el objeto de la Sesión, era para examinar uno por uno los expedientes de prórroga de 1.ª clase de los sucesos del recemplazo mil novecientos cincuenta que lo tienen solicitado, y expedientes de ampliación de los recemplazos mil novecientos cuarenta y siete y cuarenta y ocho.

Después de su detenido examen, la Corporación accedió por unanimidad lo siguiente. Recemplazo 1950: Moros n.º 2 Arcos Blasón Manuel, n.º 10 Blanco Fallado Cecilio, n.º 19 Caumona Fallado Francisco, n.º 22 Caumona Nuñez Antonio, 25 Castillo Caumona Pedro, n.º 31 Selgado Murillo Juan, n.º 44 Franco Ayuso Juan, n.º 54 Fallado Martín Ramón, n.º 108 Sautía Murillo Francisco, 112 Cruzado Murillo Juan, declarados soldados útiles para todo servicio que tienen solicitadas prórrogas de 1.ª Clase, todos ellos comprendidos en el caso 1.º del artículo 231 del vigente reglamento de reclutamiento y recemplazo, moro n.º 1 Alcaraz Sancha Francisco, n.º 26 Claro Monreal Juan L. n.º 38 Escudero Salver Diego, n.º 56 Fallado Melina Andrés, n.º 80 Mateos Fausaler Francisco, n.º 94 Ponce Melina Francisco, n.º 100 Ramos Ferrales Antonio, n.º 105 Sancha Cascos Francisco, declarados soldados útiles para todo servicio que tienen solicitada prórroga de 1.ª Clase, todos ellos comprendidos en el caso 2.º del artículo y reglamento antes indicado, moro n.º 23 Cascos Fallado Juan Fermán, declarado igual que los anteriores por estar comprendido en el caso 9.º del mismo artículo y reglamento, n.º 88 Murillo Caumona Diego, igual que los demás comprendido en el caso 10.º del citado artículo.

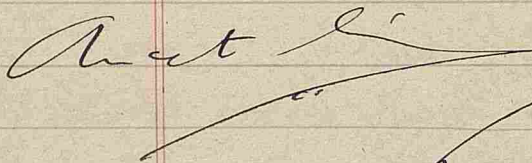
Recemplazo 1947. Moros n.º 6 Blandas Blanco Francisco, n.º 17 Caumona Ferrández José, n.º 21 Carrasco Ponce Narciso, n.º 67 López Díez Ricardo, n.º 73 Mateos Díez Manuel, concurrentes a la prórroga de 1.ª clase por estar comprendidos



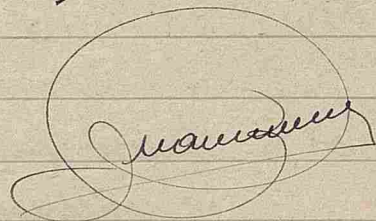
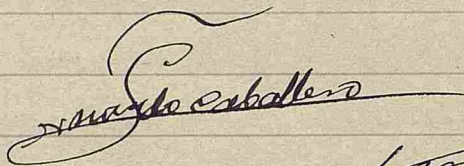
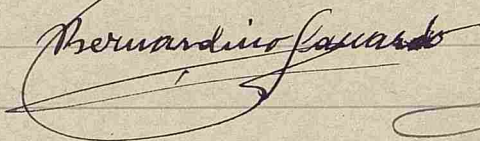
didos en el caso 1.º, n.º 23 Cascos Fallado Pedro, n.º 42 Ferrández
Fallado Juan, n.º 75 Molina Utrero Benito, n.º 79 Murillo Blanco
Juan, 89 Ponce Ponce Diego, n.º 92 Ponce Cuervo Juan, concediéndoles
la ampliación a la prórroga de 1.ª clase comprendidos en el caso
2.º del artículo y reglamento anteriormente citado.

Recuplora 1948 mosos n.º 6 Benito Ferrández Antonio M.º n.º 20
Carrasco Blanco Juan M. n.º 51 García Molina Ramón, n.º 65
Molina Fallado Juan P. n.º 79 Ramos Cascos Antonio, concedien-
les la ampliación a la prórroga de 1.ª clase comprendidos en el
caso 1.º del mismo artículo y reglamento, moso n.º 16 Carras-
ca Fallado Andrés, n.º 42 Fallado Calderón José, n.º 47 Fa-
llado Murillo José, n.º 48 Huertas Fallado Alonso, concediéndoles
igual que los anteriores por estar comprendidos en el caso 2.º
de tan repetido artículo y reglamento.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente da
por terminada el acto a las catorce horas, levantándose la sesión
de todo lo cual yo el secretario certifico:



Bartolomé Ortíz





En la Villa de Campaño a veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta. Dopo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Coberas de Herrera y Donde, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y se unió el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, al objeto de celebrar la correspondiente a este día, y para la cual han sido convocados todos los señores concuementes en

Señores que asiste forma legal.

- d. Mario Mera Ayuso
- d. Bernardino Fallado
- d. Andrés Blanco Blanco
- d. Bartolome Diaz Carmona
- d. Aniceto Sanchez Diaz
- d. Fernando Caballero

De orden del señor Presidente se declara abierta la sesión, sancionada lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. A continuación se dieron lectura de las disposiciones oficiales y se intere habidas desde la última de todo lo cual quedó del documento informado el Ayuntamiento.

Se da lectura de un informe del Secretario Interventor Central proponiendo instruir Expediente de transferencia de crédito de unos o otros Capítulos del Presupuesto ordinario del año 1949, por haberse agotado algunas partidas contra las cuales han de efectuarse pagos para que pueda reflejarse en la correspondiente liquidación, agregando que dicha transferencia puede efectuarse del Capítulo de Resultas.

El Ayuntamiento a la vista del informe de referencia, acuerda por unanimidad instruir mentado Expediente, y transferir las cantidades que por partidas, artículos y Capítulos a continuación se expresan.

Del		al		Ptas. Cts.	Ptas. Cts.			
Capit°	art°	Part°	art°	Capit°	Por art°			
	15°	2°	1°	7°	2'92			
Transferencia de Credito 1949	"	"	"	"	10'28	13'20		
	"	"	"	8°	15'00			
	"	"	"	"	25'00			
	"	"	"	"	29'50			
	"	"	"	"	84'50	154'00		
	"	"	"	11°	205'30			
	"	"	"	"	3920'00	4.125'30	4.292'50	
	"	"	"	2°	3°	36'85	36'85	36'85
	"	"	"	1°	4°	0'70		
	"	"	"	"	"	292'00	292'70	292'70
"	"	"	1°	6°	4000'00	5.939'60	5.939'60	
"	"	"	"	"	1939'60			



Del		al		Plaz. Cts	Pr antº	6. tal	Capitº
Capitº	antº	Plº	antº	Capitº	Plaz. Cts	Plaz. Cts	Plaz. Cts
15º	2º	2º	7º	70'00	70'00		70'00
"	"	1º	8º	12.321'50	12.321'50		
"	"	6º	"	52'00	52'00		12.373'50
"	"	3º	9º	2.506'46	2.506'46		
"	"	7º	9º	2.877'50	2.877'50		5.383'96
"	"	1º	10º	400'00	400'00		400'00
"	"	3º	11	5.538'74	5.538'74		5.538'74
"	"	3º	13º	606'80	606'80		606'80
				<u>Totales</u>	<u>34.935'05</u>	<u>34.935'05</u>	<u>34.935'05</u>

cuyo total importe se dará de baja en la correspondiente liquidación en mi capítulo correspondiente.

A continuación el Ayuntamiento por unanimidad, acordó en vista de las reclamaciones que el vecino de esta Dn. José M. Guillo Ponce había he-

Indemnización de cho, para que se fuese abonado por este Ayuntamiento la cantidad ocupación del Depo- correspondiente a su arrendamiento el terreno de su propiedad que sito de las aguas ocupa el depósito de aguas construido en el sitio conocido por Cuentas a D. José M. Guillo Ponce Nuevo, cuya ocupación se hizo hace varios años sin que se haya reconocido el hecho sobre el particular, y previamente medida la ocupación, resultó que se le indemniza 2.791 varas cuadradas, excluidas lo que ocupan los escombros, más 187'50 varas cuadradas que se han ocupado en el paraje que conduce al depósito, haciendo un total de 2.978'50 v² y un importe de 6.777'96 p^{tas} cuyo crédito queda reconocido para un cumplimiento en el próximo presupuesto de 1951, a razón de 3.384 p^{tas} vara².

Visto el edicto publicado en el B. O. de esta Provincia de la Jefatura de obras Públicas sobre instalación de un Servicio público regular de transporte de viajeros desde Campanari a San Benito, y habiendo que la instalación del mismo, ha de reportar grandes beneficios al público de Campanari, el Ayuntamiento en uso de las facultades concedidas en dicho edicto, acuerda por unanimidad en formar favorablemente a su instalación, y en este sentido se ha de enviar a la Com. Diputación Provincial para que a la vista y en unión de la instrucción de los demás pueblos que componen la

Servicio viajeros de Campanari a San Benito





línea que se pretende establecer, siendo lo que estime procedente.

Con lo cual quedo habiendo enas asuntos de que trata, se dio por terminada la sesion de la que se levanta la presente acta, que firmen todos los concejales de que go el Secretario. entipio.

[Signature]

[Signature]

Bartolomé Díaz

Bernardo Navarro

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Juan Manuel

Acta de la sesion ordinaria del dia cinco de Junio de 1950.

En la Villa de Campoo a cinco de Junio de mil novecientos cincuenta. Bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Galera, el Abenico y Donado, con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresa, y de mas el Secretario se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria para la que han sido convocados todos los Señores Concejales

Señores que asisten en legal forma.

- D. Maxim Mera Aguirre
- D. Bernardino Gallardo
- D. Américo Sanchez Diaz
- D. Andrés Blanco Blanco
- D. Bartolomé Diaz Camarero
- D. Fernando Calaleu Castell

De orden del Sr. Presidente se declaró abierta la sesion y por mi el Secretario se dio lectura de la correspondencia especial y disposiciones de interés habidas desde la quincena anterior de lo que quedó debidamente informado el Ayuntamiento, para su cumplimiento a continuacion fue examinada detenidamente la Ordenanza

Ordenanzas sobre

unidas a las deudas de arbitrios e impuestos Municipales.

Contribuciones especiales

Por el Ayuntamiento fueron aprobados por unanimidad tanto para el ejercicio 1950 un articulado como los tonifos que han de aplicarse en caso necesario

Acta requerido se leyó una instancia presentada por la reunion de este Ayuntamiento



Houetas, solicitando la expedición de un duplicado del Título de propiedad de un nicho en el Cementerio Católico Municipal, que Concesion de Letu en virtud del fallecimiento de sus familiares adquirieron y que a los Provisionales ha extrahido el original, acompañando una informacion testifical de Nicho a Dñ- heredatario de lo extrahido que alega y justificacion de la obtencion de un nicho en propiedad de referido nicho.

Blanco y a s. Juan El Ayuntamiento a la vista de ello, y estimando por la peticion
Cruzado. formulada, acuerda por unanimidad autorizar al tenor de lo que se
pasa a entender en un duplicado a cada uno de los solicitantes con
caracter provisional por extraher el original.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar
el tenor de lo que se acuerda la reunion de la que se acuerda lo prevenido
en esta que firmamos todos los señores Concejales, de lo que yo Secretario certifica.

Recet el

Bartolome Cruz

Bernardo Lacaudo

Juan José Melas

Juan José Melas

Blanco

Juan José Melas

Diligencia: Para hacer constar que la reunion ordinaria que correspondio cele-
brarse este dia en cumplimiento a lo del dia veinte del corriente, no ha
podido tener lugar por no haberse reunido suficiente numero de señores
Concejales

Compascanos 22 de Julio de 1950

Yo Pº

El Alcalde

El Secretario



Acta de la Sesión ordinaria de día cinco de Julio de 1950
En la Villa de Campaenaris a cinco de Julio de mil novecientos
cincuenta. Por la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Caberas
de Huelva, con la asistencia de los señores Concejales que al cuerpo se expresan
y de su Secretario accidental, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordi-
naria, para la que han sido convocados todos los señores Concejales en

Señores que asisten legal forma.

- 1. Mario Mesa Ayuso
- 2. Bernardino Gallardo Morillo
- 3. Andrés Blasco Blasco
- 4. Pascual Caballero Castillo
- 5. Bartolomé Orán Carmona

De orden del Sr. Presidente se declaró abierta la Sesión, donde se
lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unani-
midad.
A continuación se dio lectura de la correspondencia oficial, y
disposiciones de interés, habidas desde la quincena precedente, de cuyo
contenido quedó debidamente informado el Ayuntamiento.

Acto seguido se examinaron los facturas presentadas por los Farmaceu-
ticos D. Francisco Morillo Velasco Don Ricardo Edt. Huelva y Don
Joel Benavente Juan Andrés Aguilar Molina, por medicamentos suministrados a
las familias de la Beneficencia Municipal, cuyos facturas las
revisaron conformes, por lo que el Ayuntamiento por unani-
midad acordó aprobarlos definitivamente.

Fue a continuación examinado el pliego de repartos que el Sr. D.
Delegado de Hacienda pone al Presupuesto Municipal Ordinario
para el año mil novecientos cincuenta, así como a las Ordenanzas
de Contribuciones especiales, y por unanimidad se acuerda subsanar
estos repartos en la forma indicada por el Sr. Delegado de Hacienda
y reunir uno resumen por Capítulos y artículos del Presupuesto tal y
como resulte después de efectuadas las modificaciones que procedan.
No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a la que se extiende
la presente acta que firmaron los concurrentes y de que yo Secretario certifico.

[Signature]
Bartolomé Orán

[Signature]
Bernardino Gallardo

[Signature]
C. Blasco

[Signature]
Juan...

Diligencia = Para hacer constar que la sesion ordinaria que debia celebrarse hoy en su plenitud a la del dia veinte del corriente, no ha podido tener lugar por no haberse reunido su suficiente numero de señores Concejales.

Compauam 22 de Julio de 1950

Nº 130
El Alcalde.

Acta de la Sesion ordinaria del dia cinco de Agosto de 1950

En la Villa de Compauam a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta. Dado la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Caberas de Honera y Donado, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y de sui el Secretario se reunió el Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion ordinaria para la que han sido convocados

Señores que asisten las señores Concejales en legal forma.

D. Mauro Mera Ojeda	Acto seguido por el señor Alcalde se declaró abierta la sesion, y
D. Bernardino Ferrando Morillo	por sui el Secretario se dió lectura de la correspondencia oficial y sus pro-
D. Andrés Blasco Blasco	videncias de interés particular de su contenido, de cuyo contenido queda
D. Darbolone Diaz Corominas	debidamente informado el Ayuntamiento para su cumplimiento.
D. Antonio Sanchez Diaz	Se dió cuenta del Expediente de las Cuentas Municipales

correspondientes al ejercicio de 1949, comprendiendo aquellas de las cuentas de Presupuesto y de la cuenta de propiedades o admi-
nistracion del Patrimonio del Municipio, en cuyo diligencia es con-

Aprobacion de la Cuenta Fiscal del Presupuesto de 1949. Se dió el dictamen favorable de la Comision de Hacienda, y certificandose que no habiendo interpuesto reclamaciones de ningun genero, Considerando que con arreglo al articulo 105 de la Ley Municipal de 1949

en su artº 6º y artº 353 de la Ordenacion de las Haciendas Locales con-





pete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuenta del Patrimonio y la provisional de la del Presupuesto.

Considerando que no observándose defectos materiales en la redacción de dichas cuentas, ni haberse formulado objeciones ni reparos en la período de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente por unanimidad de acuerdo.

Aprobar las cuentas Municipales del ejercicio de 1949 sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente las del Presupuesto, y definitivamente la de adscripción al Patrimonio, debiendo que esta sea elevada en su día al organismo oficial correspondiente y archivada esta última, quedando firmadas en los propios ejemplares que aparecen redactados y que son asimismo aceptados por la Comisión, y cuya cuenta fiscal referida al Presupuesto de 1949, se archivará en el de este Ayuntamiento.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores Concejales que asisten con el Sr. Alcalde, de que go el Secretario certifica

[Signature]

[Signature]

Bartolomé Orís

Mariano Jorjardo

Juan Cabalero

José María Melero

[Signature]

Juan Manuel



Diligencia: Para hacer constar, que la sesion ordinaria que correspondia celebrarse el dia de hoy en cumplimiento a lo el dia veinte, no ha podido tener lugar por no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales.

Caupauam a 22 de Agosto de 1950

vº Bº

El Alcalde

Juanmacedo

Acta de la sesion ordinaria del dia 5 de Septiembre de 1950
En Caupauam a cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta. Bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Cabras de Hueno y Doulo, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y de mi el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria, para la que han sido convocados todos los señores Concejales

Señores que asistieron en legal forma.

D. Mario Mera Ayuso	De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesion, y por
D. Bernardino Gallardo Morillo	mi el Secretario se dió lectura del acta de la anterior que
D. Aniceto Sanchez Diaz	fue aprobada por unanimidad y sin discusion.
D. Fernando Cabales Castilla	Acto seguido se dió lectura a la correspondencia oficial y fis.
D. Bartolomé Diaz Caruana	porciones de interes habidas desde la última sesion, y de
D. Andrés Blanco Blanco	todo ello quedó debidamente informado el Ayuntamiento.

A continuacion se leyó la Circular n.º 16 del Excm.º Sr. Gobernador Civil de esta Provincia de fecha 26 de Agosto anterior, publicado en el B.O. n.º 192 de fecha 29 del mismo mes, por la cual a este Ayuntamiento se le fija una subvencion de 100.000 Ptas para obras de alcantarillado de la poblacion y con cargo a la Caja Nacional del Fero, a efectos de aliviar el pais alero, llamado. Alcuandore en la misma, que para que la citada subvencion sea firme, es necesario que los Proyectos y Presupuestos de las obras se encuentren en el Poder Civil antes del dia quince del corriente mes.





alcauterilla de
Calles Generalísimo
Frauco y Coronel
Baturones,
Confecion de los
Proyecto a Don
Cesar Vila

El Ayuntamiento a la vista de la instancia, accede por unanimidad que la cantidad subvencionada sea insertada en el plan de alcantarillado de las Calles Generalísimo Frauco y Coronel Baturones por considerarse de mayor necesidad, ya que en ellas se encuentran los dos colectores proyectados en el plan de alcantarillado de la Poblacion y para confeccion los Proyectos de las obras se acuerda encargarlos a la redaccion y confeccion de los mismos al Ingeniero de Vias y Obras de la Com. Dip. Provincial Don Cesar Vila.

Reforma del Proyec-
to General de abas-
tamiento Aguas
en cuanto a precio
mano de obra y ma-
teriales. Autoriza a
Don Guillermo Camillo

Tambien no desentió sobre la posibilidad de nuevas subvenciones que el Proyecto General de abastecimiento de aguas de la poblacion, que confeccionó el Sr. Ingeniero de los Servicios Hidraulicos del Juzgado de Aguas y Obras del R. J. Don Guillermo Camillo Vargas, en el año 1945, se podria encargar al mismo el desglose de presupuestos parciales, a los que ajustaria con arreglo a las circunstancias actuales, en lo que se refiere a mano de obra y materiales, ya que se considera que han experimentado aumentos desde la fecha que se confeccionó hasta la actual, y con objeto de poder explicar sucesivas subvenciones a la parte de los obras así desglosados que se adaptaran a la cantidad subvencionada. Tras breve estudio de este caso, el Ayuntamiento considero aceptable que se realizaren estas modificaciones en el Proyecto General de abastecimiento de aguas, sin alteracion a la parte tecnica, y por unanimidad se acuerda nombrar al Ingeniero Don Guillermo Camillo Vargas para que efectue los trabajos de referencia.

Barcas sobre
los Rios Zujar
y Guadiana

A continuacion vuelve este Ayuntamiento a ocuparse de la instalacion de una barca sobre el rio Zujar, que en virtud de acuerdo de fecha 26 de Agosto del año anterior se tenia solicitada de la Com. Dip. Provincial. Hechas gestiones por el Sr. Alcalde acerca de dicho Ayuntamiento, resulta que se encuentra en muy buena disposicion, no solo para la instalacion de una barca sobre el rio Zujar ya solicitada, sino otra sobre el rio Guadiana, pero condicionado a que los pueblos que han de facilitar los beneficios de este paso sobre los citados rios contribuyan con el treinta por ciento del importe calculado por los Técnicos de la Com. Dip. Provincial para la construccion e instalacion de referida Barca, y cuyo treinta por ciento asciende a la suma de "Cien mil pesetas".

Conocidos esto todo, inmediatamente el Sr. Alcalde se puso en comunicacion con los Alcaldes de los pueblos de Orellana la Vieja

y Orellana la Siema para si fuesen en una forma, acordar la forma en que se habia de prorratear las treinta mil pesetas, que de una sola vez han de aportar los Ayuntamientos interesados, llegándose al acuerdo unánime de que se hiciese en proporción el número de habitantes con arreglo al Censo de población del año 1940, y hechas las operaciones resulta que cada Ayuntamiento ha de contribuir con las siguientes cantidades:


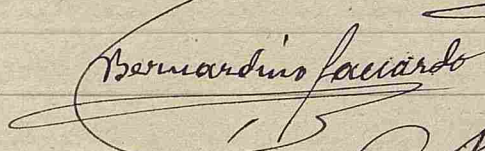
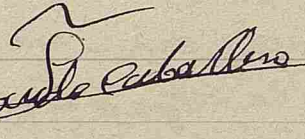
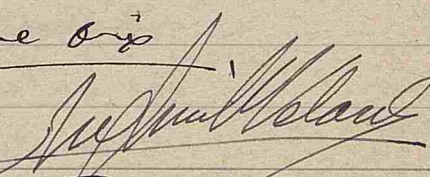


Ayuntamiento de Campanario: Diez y siete mil setecientos treinta pesetas con cuarenta y seis céntimos. (17.730'46)

Ayuntamiento de Orellana la Vieja: Nueve mil setecientos diez pesetas con cincuenta y cuatro céntimos. (9.710'54)

Ayuntamiento de Orellana la Siema: Dos mil quinientos cincuenta y nueve pesetas (2.550'00).

El Ayuntamiento a la vista de los razones expuestos y considerando el gran beneficio que para las economizaciones de este pueblo entre si representa, máxime cuando que por ser la summa mayor de los ríos secclaradas entre otros no de propietarios de esta localidad que llevan sus explotaciones agrícolas y pecuarias en las mismas, y sin cuyos pasos de ríos, éstas se llevarian a cabo con grandes dificultades, acuerda por unanimidad aportar a la Excm^a Diputación Provincial, la cantidad de diez y siete mil setecientos treinta pesetas, con cuarenta y seis céntimos, que en el presente le corresponde para la instalación de las Barras sobre los ríos Zujar y Guadalupe.

En el mismo acuerdo por unanimidad aprueba las tarifas que la Excm^a Diputación Provincial tiene establecidas para este servicio de Barras en las de Calambidos y Castillano, así como que se envíe certificación de este acuerdo al Organismo Provincial no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a la que asiste la presente Junta que firmaron todos los señores con el Sr. Alcalde a p. certificar.


Bartolomeo Oriz

Bernardino Jaciardo

Juan Manuel

Juan Manuel

Juan Manuel

Juan Manuel



Acta de la sesion ordinaria del dia 20 de Septiembre de 1950

En la villa de Caempuercas a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Coberos de Herrera y Douro, asistido de los señores Concejales que al suscribirse expresan y de mi el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria para la que han sido convocados todos los señores Concejales en

Señores que asistieron legalmente.

- D. Maria Mera Ayuso
- D. Bernardino Pascual Morillo
- D. Antonio Sanchez Diaz
- D. Pascualo Caballero Castillo
- D. Andres Blasco Blasco
- D. Bartolome Diaz Parra

De orden del señor Alcalde se declaró abierta la Sesion de donde lectura por mi el Secretario del acta de la Sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.
 Se dio cuenta a continuacion de la correspondencia oficial y disposiciones de interes local, de la cuenta de Cuyo contenido quedo debidamente informado el Ayuntamiento

a continuacion fueron examinados los facturas de Beneficencia presentados por los Farmaceuticos Don Ricardo Penaranda Pizarra Baena, Don Juan de Aguilera Molina, y Don Francisco Morillo Velarde, por medicamentos suministrados a las familias de la Facturas de Beneficencia Municipal durante el mes de Agosto anterior, y hallandolos conformes se acuerda por unanimidad prestarlos en aprobacion definitiva.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Alcalde levanto la sesion extendiendole la presente acta que firman todos los señores Concejales con el señor Alcalde de que certifico.

[Signature]

Acta de

Bartolome Diaz

[Signature: Bernardino Pascual]

[Signature: Antonio Caballero]

[Signature: Pascualo Caballero]

[Signature]

Diligencia: Para hacer constar que la sesión que correspondía celebrarse el día de hoy en su superioridad a la del día cinco del actual, no ha podido tener lugar por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales.

Campouriano 7 de Octubre de 1950

5º Pº
El Alcalde

El Sr.
Guerra

Acta de la sesión ordinaria del día 20 octubre 1950.

En la Villa de Campouriano a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta. En la Presidencia del señor alcalde don Antonio Cabezas de Benavente y Dado, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresa y del señor Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria para la que han sido convocados todos los señores Concejales

señores que están en legal forma.

D. Mario Mera Agusto.

D. Bernardino Gallardo Urillo

D. Angel Urillo-Vilarde

D. Andrés Blanes Blanes

D. Américo Sanchez Diaz

D. Bartolome Diaz Carreras

De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesión donde se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio lectura a la correspondencia oficial y disposiciones de interés habidas desde la anterior, de todo lo cual queda el Ayuntamiento informado.

A continuación el señor Alcalde manifestó a los señores que se había recibido una carta del señor Alcalde del Ayuntamiento de Orellana la Sierra en la que manifestaba su consentimiento por no poder contribuir con cantidad alguna para la instalación de las Barcas sobre los ríos Gujón y Guadalupe, ya que la precaria situación de su Ayuntamiento no se lo permitía, y para cuya aportación en la parte proporcional había sido invitado por este Ayuntamiento y el de Orellana la Vieja, por lo que



este Ayuntamiento a la vista de las gestiones practicadas acerca del Ayuntamiento de Orellana la Siena convenidas a que el mismo aportase la cantidad de 2.559,00 pto, que con arreglo al censo de habitantes y prorates efectuado por acuerdo de los Ayuntamientos de Orellana la Vieja y este de Campaenaró le correspondia como aportación para la instalación de las Barras sobre los ríos Tujan y Guadiana, citados Ayuntamientos de Orellana la Siena ha tomado acuerdo expeditivo y por tanto no contribuye con cantidad alguna, por las circunstancias económicas en que actualmente se encuentra, por lo que este Ayuntamiento de Campaenaró acordó con el de Orellana la Vieja por conveniencia de ambos comprometerse a aportar a la Excm^a Diputación Provincial la cantidad proporcional correspondiente, que con arreglo al prorates que vino de base, afectó a este de Campaenaró a la suma de mil seiscientos veinticuatro pesetas, y al de Orellana la Vieja novecientas treinta y cinco pto, haciendo en total de 2.559 que era la cantidad que había correspondido al Ayuntamiento de Orellana de la Siena.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman con el Sr. Alcaide de que yo secretario certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Bartolomé Oro

Bernardino Luando

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Francisco Estallero

Juan Manuel



Acta Sesión extraordinaria al día 31 de Octubre de 1950

En la Villa de Compañón a treinta y uno de Octubre de mil no-
vecientos cincuenta. Bajo la Presidencia del señor Alcalde Don An-
tonio Cabezas de Herrera y Dorado, con la asistencia de los señores
Concejales que al margen se expresa y de cui el Secretario, se reunió
el Ayuntamiento en sesión extraordinaria para la que han
señores que asiste. sido convocados todos los señores Concejales en legal forma.

- D. María Mera Aguiar
- D. Bernardino Gallardo Morillo
- D. Cayel Morillo Vilande
- D. Andrés Blanco Blanco
- D. Arcadio Sandoval Díaz
- D. Bartolomé Díaz Comuero

El señor Alcalde que abrió la sesión, dijo que el objeto de
esta sesión extraordinaria tenía como único objeto acordar
si procedía, felicitar a Su Santidad el Papa, con motivo
de procurarse por el mismo, la definición dogmática de la
Asunción de la Santísima Virgen María.

Todos los señores Concejales acogieron con aclamaciones los
manifestaciones del señor Alcalde y por unanimidad, acordaron
autorizar al señor Alcalde para que cure el siguiente telegrama
al Su Santidad el Papa, por conducto del Sr. y Excmo. Sr.

Telegrama a Su Señor Obispo de esta Diócesis.

"Su Santidad el Papa" Este Ayuntamiento sesión extraordinaria, acordó, rogar a
con motivo de su V.E. haga llegar a Su Santidad el Papa, felicitación mas efusiva,
con dogmática con motivo de su definición dogmática Asunción de la Santísima Virgen
Asunción de la Virgen María, rogándole así mismo bendición apostólica este pueblo católico"
Con lo cual y terminando el único objeto de esta sesión, el señor al-
calde levantó la sesión, efectuándose la presente acta que firman
todos con el señor Alcalde de que es testigo.

[Handwritten signatures and text]
Ante mí
Bartolomé Díaz
Bernardino Gallardo
Blanco
Sandoval
Comuero



Diligencia = Para hacer constar que la sesion ordinaria que debia celebrarse el dia de hoy, no ha podido tener lugar por no haberse reunido suficiente numero de Sr. Concejales.

Campaunari 7 de Noviembre de 1950

1º 18º
El Alcalde.

El letrado
encuentra

Sesion ordinaria del 20 de Noviembre de 1950

En la Villa de Campaunari a veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta. Bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Cobera de Ybenena y Douso, con la asistencia de los Sr. Concejales que al margen se relacionan, se reunió el Ayuntamiento en su sesion ordinaria, para lo que haucido convalidado los Sr. asistentes en legal forma.

Señores que asisten

- 1º Alcalde D. Mario Mera Ayuso
- 2º Angel Morillo Velarde
- Bernardino Gallardo Morillo
- Concejal D. Andrés Blanco Blanco
- 3º D. Bartolome Dion Caruona
- 4º D. Quiceto Sanchez Dion

De orden del Señor Presidente se declaró abierta la sesion, dando se lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.
A continuacion se dió lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interes halladas desde la quinceava anterior, de cuyo contenido quedó delibada y se informó al Ayuntamiento para su cumplimiento.

Facturas Beneficencia

A continuacion fueron examinadas las facturas de la beneficencia municipal presentadas por los Farmaceuticos Don Ricardo Teruandres S. Barrena, Don Francisco Morillo Velarde y Don Juan A. Aguilera Molina, por medicamentos suministrados a la beneficencia municipal durante el mes de Octubre, y hallados los conformes, por unanimidad el Ayuntamiento acordó prestarles su aprobacion definitiva, disponiendose de servir un ejemplar de las mismas a la Mancomunidad de Sanitaria Provincial para que sea abonada a los interesados con cargo a los fondos municipales.
Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde, levantó la sesion a las trece horas, de la que se



ostende la presente acta que firman todos los señores Concejales
asistentes, con el tenor usual de que yo el Secretario certifico:



Ante mí

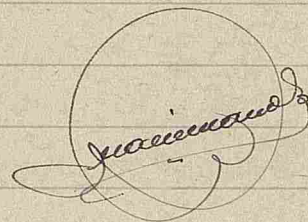
Bartolomeo ~~crip~~

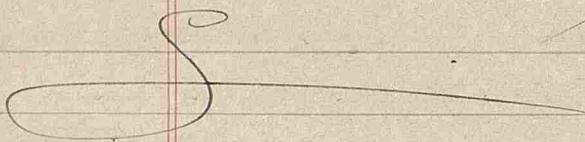


Manuel Caballer

Bernardino Navarro









Acta de la Sesión Ordinaria del día 5 de Diciembre 1950
En Compañario a cinco de Diciembre de mil novecientos
cincuenta. Bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Cabras
de Herrera, con la asistencia de los Hrs. Concejales que al margen se
relacionan, y se en el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión
ordinaria para lo cual han sido convocados todos los señores Concejales
en forma legal.

Señores que asisten	De orden del Señor Presidente se declaró abierta la sesión dándose lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y sin discusión.
1. Mario Mera Aguso	
2. Angel Morillo Velarde	
3. Bernardino Gallardo	Acto requerido por un el Secretario se dio lectura de la correspon-
4. Andrés Blanco Blanco	dencia oficial y disposiciones de interés luhidos durante
5. Aniceto Sanchez Diaz	la quincena anterior de cuyo contenido quedó debidamente
6. Fernando Caballer Castilla	informado el Ayuntamiento para su cumplimiento.

Secretario	A continuación el Ayuntamiento examinó los facturas presentada por los Farmaceuticos Don Ricardo F. Duora
7. Juan Miranda Tona	Barcelona y Don Francisco Morillo Velarde, por medica-
Recetas Beneficencia	mento suministrado a los familias de la Beneficencia Municipal durante el mes de Noviembre anterior y hallandolas conformes por unanimidad se acuerda su aprobación definitiva Acto requerido el Ayuntamiento, también por unanimidad se acuerda
Recargo 15% sobre Matrícula Industrial 1951	establecer el recargo municipal del quince por ciento sobre los costos al Tesoro por Contribucion Industrial para el año de mil novecientos cincuenta y uno.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor
Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que
firmar todo lo reunido con el señor alcalde de que certifico.

Bartolomeo *[Signature]*
[Signature]
 Bernardino Gallardo
 Fernando Caballer
[Signature]
[Signature]

Acta de la Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre 1950

En Campaunaris a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Calderas de Herrera y el curso, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, y de mi el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria para la que han sido convocados los señores Concejales en legal forma.

	De orden del Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y por mi el Secretario se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y indiscusión.
Señores que asisten	
D. María Mera Agudo	Acta requerido por mi el Secretario se dio lectura de la
D. Angel Morillo Melode	conferencia oficial y disposiciones de interés tra-
D. Bernardino Fallado	bidos desde la quinceña anterior, quedando el Ayunta-
D. Pascualdo Coballero	miento debidamente informado para su cumplimiento.
D. Andrés Blanco Blanco	Quinto sobre la mesa el orden del día de los asuntos a
D. Américo Sanchez Diaz	tratar y examinados detenidamente cada uno de ellos,
D. Bartolome Diaz Carmona	el Ayuntamiento por unanimidad acordó lo siguiente.
Secretaria	
D. Juan Misan de Ponce.	1º Que el tercer Excmo. de Alcalde Don Bernardino Fa-

llado Morillo forme parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto por fallecimiento del Sr. Concej. Don Jacinto de la Cruz Fernandez de Arévalo.

2º Aumento en un quince por ciento el sueldo de los Empleados de plantilla sobre el que actualmente disfrutan para el año mil novecientos cincuenta y uno, a cuyo efecto se consignará en el próximo presupuesto.

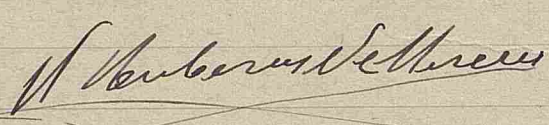

3º Aumento en un veinticinco por ciento al alquiler de los locales que tanto para ventas como para otros servicios, tiene habitualmente utilizando el Ayuntamiento, para el próximo año.

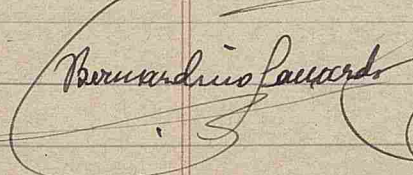

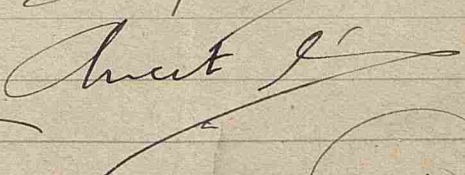
4º Conceder a todo el funcionario Municipal de plantilla, dos medios pagos extraordinarios, consistentes en medio mensualidad en Semana Santa y otro medio mensualidad en Navidad, del próximo año.

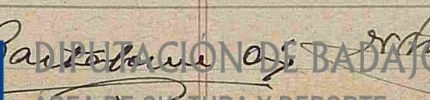
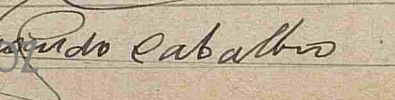
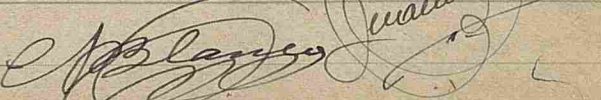
5º Ratificar la vigencia de los Ordenanzas de Arbitrios y Exco-ciones Municipales para que rigan durante el próximo año de mil novecientos cincuenta y uno.



- 6º Establecer el impuesto que autoriza la Ley de Regimen Local en su artículo 491, es decir el quince por ciento, sobre el tres por ciento Comta en las explotaciones mineras del término Municipal para el proximo año de mil novecientos cincuenta y uno.
 - 7º Reconocer un Credito que se consignará en el presupuesto del proximo año, a favor de la Diputacion Provincial por pesetas Diez y nueve mil seiscientas sesenta y cinco pesetas con ochenta y seis centimos que corresponde a este Ayuntamiento aporcion para la construccion e instalacion de las barcas sobre los Rio Guajar y Guadiana incluyendose en esta cantidad la parte proporcional que correspondia a Orellana la Sierra por no aportar citada Ayuntamiento cantidad alguna
 - 8º Reconocer en mismo un Credito, para su consignacion en el proximo Presupuesto, a favor del vecino de esta Don Jose Munillo Ponce, de pesetas Seis mil setecientas ochenta como indemnizacion de 2.978'50 varas cuadradas, que se han ocupado en la finca de su propiedad sita en el Paraje llamado Cementerio nuevo, en donde se haya construido el Deposito de las Aguas para abastecimiento de la poblacion.
 - 9º Reconocimiento del segundo quinquenio a partir del dia primero de Julio del proximo año a los funcionarios Don Juan Don Sebastian, Don Diego Miranda Ponce, Don Benito Caballero Gallardo, Don Francisco Miranda Casco, D^{na} Maria Carmona Ouel y Don Antonio Barba Vega, los que empezaron a disfrutarlo a partir de la fecha indicada.
- Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el Ayuntamiento acuerda levantar la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los concejales, de que yo el Secretario certifico.

Diligencia = Para hacer constar: que la sesion ordinaria que correspondia celebrarse el dia de hoy en su plaza a la del dia cinco del corriente no ha podido tener lugar, por no haberse reunido suficiente numero de los Concejales.

Cadiz a 7 de Enero de 1951

5º 13º

El Alcalde,

Huberus de Merce

(Circular stamp)



Acta de la sesión ordinaria del día 20 de Enero de 1951.

En la Villa de Campaiano a veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Mario Mera Ayuso, por enfermedad del Titular Don Antonio Caberas de Honera, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, para la que han sido convocados de forma legal,

Señores que asisten:

Don Angel Morillo Velarde

Don Bernardino Gallardo

Don Aniceto Sanchez

Don Andres Blanco

Don Gerardo Caballero

Don Bartolome Dias

Secretario

Don Juan Miranda Pina

De orden del señor Alcalde dio comienzo la sesión.

con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido por el Secretario procedi a dar lectura íntegra de los estados confeccionados para el Presupuesto Municipal ordinario para el corriente ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno, que figuran en el Proyecto, y en el cual se detalla partida por partida

las cantidades que en cada una se consignan, todo ello conforme a lo establecido en el Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre ordenación de las Haciendas Locales.

Examinado atentamente por el Ayuntamiento las relaciones de ingresos y gasto que forman los distintos artículos y capítulos tanto de ingreso como de gasto, y hallándolos conformes y ajustados a las vigentes disposiciones y a las necesidades y obligaciones a satisfacer, en proporción a los recursos de la localidad, se acordó por unanimidad y sin discusión aprobar en todas sus partes sin modificación alguna el referido Presupuesto quedando por lo tanto en su virtud fijado definitivamente los ingresos y gastos que más adelante se detallan en el correspondiente resumen dando con ello cumplimiento al artº 274 del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales de 25 de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, hoy Ley de Régimen Local, acordando igualmente que se esponga al público por el plazo de quince días que se publicará en el Boletín de la Provincia, y que una vez terminado

dicho plasa se remita copia certificada del mismo al
 Hm. D. Delegado de Hacienda de la Provincia para su
 aprobacion si merece.

En unisono se acuerda por unanimidad los bases de ejecu-
 cion del Presupuesto votado que se acompaña al mismo.

Capt ^o	Presupuesto de Gastos	Pts - Cts
1 ^o	Obligaciones generales	94.192'75
2 ^o	Representacion municipal	1.000'00
3 ^o	Vigilancia y Seguridad	47.824'25
4 ^o	Policia urbana y Rural	19.746'35
5 ^o	Recaudacion	22.078'35
6 ^o	Personal y material de oficinas	102.602'90
7 ^o	Salubridad e Higiene	51.452'30
8	Beneficencia	68.648'00
9 ^o	Asistencia Social	35.397'00
10 ^o	Instruccion Publica	57.982'60
11 ^o	Obras publicas	26.454'75
13 ^o	Fomento de los intereses comunales	12.056'00
17 ^o	Adaptacion forzosa de municipios	13.789'00
18	Imprevisto	3.000'00

Total

556.394'15

Presupuesto de Ingresos

Capt ^o	Ingresos	Pts - Cts
1 ^o	Rentas	20.023'83
2 ^o	Aprovechamiento de bienes comunales	200'00
5 ^o	Eventuales y extraordinario	17.145'40
6	Arbitrios con fines no fiscales	41.000'00
7 ^o	Contribuciones especiales	6.500'00
8 ^o	Derechos y Tasas.	199.610'00
9 ^o	Cuotas, recaudos y participaciones en tributos nacionales	46.700'00
10 ^o	Imposicion Municipal	225.089'92
11 ^o	Multas	125'00

Total

556.394'15

Resumen

Ingresos
 Gasto

Pts. Cts

556.394-15

556.394-15





Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Alcalde levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman con él de que certifico

Bartolomé Díaz

[Signature]

Bernardino Gallardo
Fernando Colaluen
[Signature]

[Circular stamp]

Acta de la Sesión extraordinaria del día 28 Enero de 1951.

En Campaenorio a veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Measio Mesa Ojeda, con la asistencia de los Sr. Concejales que al momento se relacionan y de un el Secretario Occidental, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto.

- Señores que asisten
- d. Angel Morillo
- d. Bernardino Gallardo
- d. Anieto Sanchez
- d. Fernando Colaluen
- d. Bartolomé Díaz

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, este manifestó que el único objeto de esta sesión era proceder a la rectificación del alistamiento de los mozos del recemplero de mil novecientos cincuenta y uno, y siendo las doce horas reanuda en el Edicto publicado con todas las formalidades de la Ley el día veinte y en las cédulas de citación personal, el Sr. Presidente y de su orden el Secretario impusieron, leyó repetidamente en alta voz el capítulo quinto del Reglamento para el Recemplero y Reclutamiento del Ejército y acto continuo se procedió a la rectificación del alistamiento de los mozos del Recemplero para el año actual, acordándose se haga en el mismo, las atenciones que procedan por las causas que se mencionan en el Expediente General de quintos que corresponde a este año y que oia archivarlo en el de este Ayuntamiento.

Y habiendo resuelto las reclamaciones formuladas, acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando a los

Rectificación
alastamiento del
Recemplero 1951



interesado el seuelo que les ante de reunir ante la Junta de Carificacion y Revision y la forma en que pueden efectuarse si no estubiesen conformes con los acuerdos tomados segun previenen los articulos 91 y 92 del Reglamento.

Sieman con el hr. Alcalde todo lo recaudado y concuipo de que certifico

Bartolome Bios

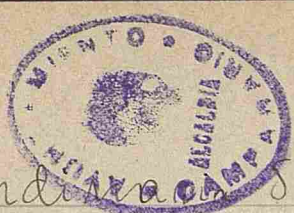
José Millán

Bonardino Navarro

Ante

Juan de Caballero

Juan de Caballero



Acta de la Sesión Ordinaria del día 5 de Febrero de 1951
 En Campañana a cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones don Mariano Ayuso, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y de un secretario se reunió el Ayuntamiento en su Sala Capitular y falor de oír al objeto de celebrar sesión ordinaria para lo que han sido convocados todos los Sr. Concejales en forma legal.

De orden del señor Alcalde dió comienzo la sesión, sauore lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

- Señores que asisten
- 1. Angel Moillo Velarde
- 2. Bernardino Gallardo Moillo
- 3. Andrés Blanco Blanco
- 4. Pascual Caballero Castill.
- 5. Alicia Sanchez Diaz
- 6. Sr. D. Juan Miranda Ponce

Acto seguido se dió lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés habidas desde la quincea anterior, de cuyo contenido quedó debidamente informada el Ayuntamiento.

A continuación fueron examinadas las facturas presentadas por los Farmaceuticos don Francisco Moillo Velarde y don Ricardo Pascuales Inarrea Bañera, por los medicamentos suministrados a las familias de la Beneficencia Municipal, durante el periodo mes de Enero, y hallandolos conformes con las recetas expedidas y entregadas por los mismos a esta Secretaría por unanimidad se acuerda su aprobacion definitiva.

- Recetas Beneficencia
- Flechas indicadoras
- Carteles en la entrada del Pueblo

A continuación se dió lectura de una Circular al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, recordando lo ya ordenado, sobre colocacion a las flechas indicadoras y Carteles en la entrada del Pueblo.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad llevar a la práctica mencionada orden y por tanto, que se coloquen en los sitios oportunos referidos carteles y flechas indicadoras con los inscripciones faltas y del Ayuntamiento.

- Passar a ejecutiva
- Padrones & facturas
- de 1948 y 1949.

Seguidamente el Ayuntamiento examina el estado de recaudacion de los Padrones de Casales y facturas de los años 1948 y 1949, en donde se observa que gran parte de los contribuyentes obligados a pagar estos impuestos aun no lo han efectuado a pesar de haberse apostado con exceso los platos mediante publicacion de Bandos y otros medios usuales, y por tanto acuerda por unanimidad que se haga cobranza de dichos impuestos por ambos conceptos de los años



anteriormente expresados para un celo.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el dho. alcalde levanto la sesion de la que se entiende la presente acta que firmen con el. hno. alcalde todos los tr. Concejales que asistien de que yo el te-cretario certifico.

Juan Millán
Bernardino Gallardo
Manuel Sabido
Manuel

Quintero

Acta de la sesion extraordinaria del dia 11 febrero 1951

En Caempuarian a once de febrero de mil novecientos cincuenta y

seis, a las once de la noche, en el ayuntamiento de Caempuarian, en virtud de la convocatoria del Sr. Alcalde en funciones D. Manolo Mora Ayuso, con la asistencia de los tr. Concejales que al convocar se expresan y previa convocatoria al efecto, se reunieron a las doce de la noche, con objeto de proceder a la rectificacion definitiva y cierre del alistamiento de los votos del recuento de 1951, según prescribe el art.º 89 del Reglamento para aplicacion de la Ley de Reduccion de la deuda. A la hora de la apertura de la sesion y presencia de los interesados, y el hiposito Let.º se ordena al Sr. Presidente de lectura integral del acta del alistamiento y de la de su rectificacion, hecho lo cual y no habiendo presentado reclamacion alguna el Ayuntamiento declarado definitivamente cerradas las listas comprobadas de los votos que figuran en el Expediente Jueral de estos recuentos, archivados en este Secretariado.

Firman con el Sr. Alcalde y conmigo el Sr. de que certifico

Bartolome Diez
Juan Millán
Manuel
Manuel
Quintero





En Badajoz, provincia de Badajoz, reunido el Ayuntamiento en su Casa Capitular hoy diez y ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, al objeto de eleccion sesion pública, hallandose en el salon los señores Concejales que al margen se expresan con el Sr. Alcalde en funciones Don Martin Mera Ayuso, Regidor Sindico D. Aniceto Sandra Diaz, Medico D. Valeriano Cobos, Ballador D. Jose Fallado Ruiz y Autoridad Militar Comandante Puesto de la Guardia Civil, el Sr. Presidente declaró abierta

- Señores que asisten.
- D. Angel Morillo Velarde
- D. Bernardino Fallado
- D. Andres Blanco Blanco
- D. Bartolome Dion Camma
- D. Fernando Cobalero Castillo

la sesion y yo el infrascripto Secretario de lectura integral de la lista general de los moros alistado definitivamente. A los contineos por los señores Concejales a la vista de los com- currentes, se reconocieron la talla, cinta metrica y resultando del examen practicado hallarse exacto para los fines a que estan destinados, ordeno el Sr. Presidente al infrascripto Secretario que deia lectura en clara voz al captº 8º del Reglamento, rela- tivo a la clarificacion de soldados alistado y revisiones ante los Municipios.

Verificada dicha lectura, se procedio en seguida al llamamiento de los moros, practicandose las operaciones de talla y reconocimiento de los presentes al acto, y haciendose por el Sr. Presidente a todos y cada uno de estos inmediatamente de ser tallado y a medida que se fueran llamando la oportuna invitacion para que expusieran los motivos que les asistiere para la exclusion del servicio militar, advirtiendoles que no seria concedida ninguna prorrogas de 1ª Clase de incorporacion a filas que no soliciten en el acto de la clarificacion viendoles co- municada aun cuando se les eslejere totalmente del servicio, se les declare utiles exclusivamente para servicio auxiliar, o reparado temporalmente del contingente, opeicudo el resultado que se consigue en el Expediente General de este Ayuntamiento que obra archivado en el de este Ayuntamiento.

No habiendo otro asunto se que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesion que finiso todo lo concerniente de que es tipo

Clarificacion y declaracion de soldados 1951

Fernando Cobalero

Angel Morillo Velarde

M. Mera

Bernardino Fallado

Juan...



Diligencia. Para hacer cuenta que la sesion que debia tener lugar el dia de hoy en plenaria a las 8 de la noche de este propio mes, no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales

Campoverde 7 de marzo de 1951

1.º 18.º
El Alcalde

Secretario





Acta de la Sesion Ordinaria del dia 20 de Marzo de 1951

En Campaunaris a veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Manu Mesa Agudo, con la asistencia de los Sr. Concejales que al margen se expresan, y de mi el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en su Casa Capitular y Salón de actos, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, previa convocatoria en forma legal.

De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesion, seguidamente por mi el Secretario lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Señores que asisten	Acto repellido se dio lectura de la correspondencia oficial, y disposiciones de interes habidas desde la sesion anterior, de cuyo contenido quedo informado el Ayuntamiento para su cumplimiento.
D. Angel Morillo Velante	El señor Alcalde expuso: que recibia con frecuencia peticion al Sr. Alcalde de la Aldea de Vafrada, peticion que por su conducto formulaban todos los vecinos de dicha aldea encaminada a la construccion por este Ayuntamiento de un nuevo Cementerio Catolico Municipal, en la misma, ya que el que actualmente tiene es muy reducido, y que habiendo aumentado bastante la poblacion, la mortalidad era mas intensa que hace años, y por tanto llegaria el caso de no poder abrir fosa en el mismo, sin tocar algun otro cadaver ya enterrado.
D. Bernardino Gallardo Morillo	
D. Amiceto Sanchez Diaz	
D. Fernando Calalero Costill.	
D. Andres Blanco Blanco	
Secretario	de un nuevo Cementerio Catolico Municipal, en la misma,
D. Juan Miranda Yone	

que el que actualmente tiene es muy reducido, y que habiendo aumentado bastante la poblacion, la mortalidad era mas intensa que hace años, y por tanto llegaria el caso de no poder abrir fosa en el mismo, sin tocar algun otro cadaver ya enterrado.

El Ayuntamiento a la vista de las razones formuladas, y considerando la justa peticion de los vecinos de ufenda aldea, acuerda por unanimidad.

- 1º Aprobar la construccion de un nuevo Cementerio en la Aldea de Vafrada, y
- 2º Que por el Ayuntamiento se instruya el oportuno Expediente con los tramites reglamentarios para la aprobacion definitiva de las autoridades competentes

Contribuciones especiales para adoquinado Calle Generalissimo Franco

Acto repellido el señor Alcalde propone a los señores que como de todo era conocido, el estado del empedrado de la Calle Generalissimo Franco se encontraba en pesimas condiciones de tramites tanto para las personas como para los vehículos, y que

por ser calle de mucho tráfico por encontrarse en el centro del pueblo
convenia a efecto de estetica y urbanizacion, tomar las medidas que
condujeron a una reforma en el cuerpo de adoquines, por lo que el Ayuntamiento
habiendo muy el señor el Sr. Alcalde en sus manifestaciones acuerda
por unanimidad

- 1º La pavimentacion con adoquines de la Calle Generalissimo Franco.
- 2º Que para la ejecucion de dichas obras se impongan contribucio-
nes especiales.
- 3º Que se instruya el oportuno expediente, con todos los tramites y requi-
sitos legales, y que se haga publico este acuerdo mediante edicto
en el P.O. de la Provincia para que durante quince dias y siete
mas se puedan interponer las reclamaciones que por los vecinos
de citada calle crean oportuno.

por habiendo mas asuntos de que tratar el señor alcalde li-
vanta la sesion de la que se extiende la presente acta que firman
todos los señores Concejales, y de que yo el Secretario certifico.

Bartolome Gisp

José Millán

Bernardino Gallardo

José Caballero

Antonio

José

Juan



Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria que corresponde a este día es completa a la del día cinco de igual mes, no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales.

Caupomanis a 7 de Abril de 1951

vº Bº

El Alcalde

[Handwritten signature]

[Circular handwritten signature]





A continuación el Sr. Presidente acuerda a los reunidos que era deseo del señor Alcalde Titular Don Antonio Cabezas de Herrera que sea encontrado

Renuncia de Don Ant^o Cabezas a la consignación por gastos de representación como Alcalde

enferrmo no asiste a esta sesión, pero que tramita este deseo al Ayuntamiento por el cual renuncia a la consignación que como gastos de representación figuran consignados en varios Decretos de este Ayuntamiento por el uso por el cual del Decreto a que tiene derecho desde su nombramiento de Alcalde hasta fin del año 1945 en que se imprimió por ley de Represen local mencionada consignación, siendo por tanto deseo expreso de citado señor Alcalde, que este importe a que renuncia, sea destinado por el Ayuntamiento a efectuar los pagos que considere más oportunos.

Tras una breve sesión de impresiones solo este generoso acto de Don Antonio Cabezas de Herrera, el Ayuntamiento muy agradecido se ello, se da por informado.

Liquidación de cantidades recaudadas por Sonatas

Se da cuenta de liquidación practicada con motivo de una inscripción voluntaria de vecinos en el año 1949, con fin de remediar el paro obrero que a tal efecto presenta el Sr. Encargado de la recaudación Don Bernardino Galeando Morillo, cuya recaudación ascendió a la suma de 9.153' ptas. que lista de donantes que existe, habiendo importado los gastos la cantidad de 8.382 ptas, quedando una existencia en metálico de 771 ptas cuya cantidad se acuerda por unanimidad prepararla como primera partida a la cantidad que se recaude también voluntariamente entre los vecinos para iguales fines, como animando expreso esta suma 1.014 ptas que existen en el Orzamo procedente de un anticipo que se hizo para la compra de trigo al folicante Don Ben Toraco, que por dificultades económicas dicho señor no disponía, acordando igual destino que la cantidad anterior

Expedientes de prórroga a meses de los Decretos 1949 y 1951

o sea para aliviar el paro obrero en días o meses de paro, y que todos los fructos de la inversión de estos fondos se incluyeran en esta alcaldía. Se ejecutaron a continuación los Expedientes de prórroga de 1^a Clase que se habían instruido a los meses del recuento de 1951 que lo habían solicitado, y también la de aceptación a la prórroga de los meses del recuento de 1949.

Visto uno por uno los Expedientes mencionados se acordó por unanimidad dictar las clasificaciones que se determinan en el Expediente General que se archiva en este Ayuntamiento tanto de los recuentos de 1949 como de 1951



Rectificaciones
en el Presupuesto
Ordinario de 1951

A continuación se da cuenta por el Sr. Alcalde Presidente de sesión del Hm. Sr. Delegado de Hacienda, fecha 13 del corriente n.º 500 por el que se formularon algunos reparos al Presupuesto Municipal Ordinario para el año actual, aprobado anteriormente por la Corporación y como consecuencia del mismo se acuerda por unanimidad.

- 1.º Suprimir en el capít. 1.º art.º 3.º la consignación correspondiente a la 8.ª anualidad para pago de atrasos por aportación municipal a la Tam.ª Diputación Provincial, reduciendo la consignación de la partida a la suma de 3.459'12.
- 2.º Reducir la consignación que figura en el mismo capítulo y artículo 11.º para cuota de la Audiencia Provincial, en 191'67 ptas, quedandola en-
pada en 212'09 ptas.
- 3.º En el capítulo 7.º artículo 9.º aumentar la consignación para pago de 2 quinquenios a los Veterinarios Do. José Ant. Verde y Do. Cecilio Riepo en 686'96 ptas.
- 4.º Se justifica con la certificación correspondiente de la Junta Municipal de Sanidad, el promedio de los costos realizados en exámenes preventivos, por lo que se deja invariable la consignación fijada para pago de reconocimiento de costos en domicilios particulares a los Inspectores Municipales Veterinarios.
- 5.º En cuanto a los ingresos, en mismo se acuerda por unanimidad, como explicación de las consignaciones que se hacen en el Capítulo 6.º artículo único, por créditos sobre comisiones de 15.000 ptas, se ha de hacer constar que dicha cifra no se considera exorbitante, sino que está realmente liquidada, o bien por circunstancias especiales, la recaudación de este concepto fuera con lentitud, haciéndose notar que por el concepto de Comandos de Caja, impuestos que tienen mucha relación con el anterior se recaudaron durante el pasado ejercicio por lo correspondiente a los 9 meses del mismo la suma de 38.610'00 ptas; en cuanto a la cantidad de 19.565'00 ptas que se hace constar en la certificación que se hace al Presupuesto por el concepto de créditos con fin no fiscal sobre el resto que de los factados, se ha de hacer constar que dicha cantidad se estima que toda ella es factible de cobro, ya que ha sido previamente liquidada, y gran parte de la misma ha
tenido ya ingreso en años Municipales, por lo que la consigna-





cion de los 26.000'00 Ptas que figuran en la partida correspondiente al Presupuesto para el actual ejercicio se estima bien calculada; en cuanto a la partida que como mesa se consignaba en relacion con el consumo de agua en el Pozo Pozo propiedad de este Ayuntamiento, se ha de hacer constar que en oporte de recaudada exactada alguna en el pasado ejercicio por ser este un ingreso de nueva creacion, estimando si para la consignacion de esta partida ser bien por bajo de lo que probablemente produzca; en cuanto a la partida de 5.000'00 Ptas que se figuran en el capitulo 10º articulo 5º por 3% sobre el 15% Bruto en explotaciones mineras, se estima que es factible en estos ya que esta regulado por la legislacion vigente y que ha de dar el rendimiento calculado, teniendo en cuenta que a partir de principios del año actual, se ha intensificado notablemente en este terreno la explotacion minera, no obstante en atencion a la observacion formulada por el Hm. Sr. Delegado de Hacienda, se acuerda reducir la consignacion, cifrándola en 2.500 Ptas; en cuanto a la consignacion que se hace por el concepto de Plusvalia, se estima asimismo que esta bien calculada, ni bien haya habido sustitua en la recaudacion, por lo que como consecuencia tambien al reparo formulado, se acuerda reducirla a 2.000 Ptas.

Como consecuencia de las modificaciones acordadas y a fin de que el Presupuesto quede nivelado tanto en ingreso como en gastos, se acuerda reducir en el capitulo 11º artº 1º la partida correspondiente a reparacion y conservacion de edificios del Ayuntamiento a que corran a su cargo en 1.249'21 Ptas, cifrándola si para en 2.750'79, haciendose constar que todas las consignaciones que para otros se consignaban en el capitulo 11º se estiman suficientes, teniendo en cuenta las necesidades del Municipio, y que este Ayuntamiento se encuentra todo el año afectado por un grave problema de paro.

Asimismo se acuerda que una vez efectuadas todas las modificaciones que se señalaban, se envíe nuevamente al Hm. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobacion y ratificacion.

A continuacion el Sr. Presidente puso en conocimiento de los reunidos que por el nombramiento de como de todo es valida, no existe Interventor de Fondos de este Municipio a Arceos Técnico para los peson de trabajos publicos y resuelto el concenso, en donde se inclina la voluntad de Interventor caute de Compañario, y que a pesar de que en la actualidad llevaba los a D. Alipio Conde trabajo de Intervencion el oficial 1º Dn Juan Leonida Pona, que ademas tambien lleva lo de Secretario, consideraba un trabajo excesivo, que a peson de

La buena voluntad y sacrificios que para este oficial resulta llevar los trabajos de Secretaría e Intervención, no obstante, ni se pueden cumplir los servicios administrativos en los plazos que se fijan, ni pueden llevarse a la práctica con la normalidad deseada las operaciones que la contabilidad Municipal requiere.

Por ello, se han llevado a cabo gestiones con el Sr. Interventor de Villanueva de la Serena Don Alipio Conde Monte, encaminadas a que dicho señor se encargase de la marcha de la contabilidad del Ayuntamiento, en concepto de asesor económico, ya que en distintas ocasiones se le han consultado casos relacionados con cierre de liquidaciones, confección de Presupuesto, y en tal sentido, dicho señor no tiene inconveniente en aceptar la propuesta.

El Ayuntamiento, comprendiendo la necesidad de que un Profesional dirija y encabece los problemas económicos Municipales, y siendo propósito de la Corporación recibir a la confección de Presupuestos Extraordinarios para obras y servicios, que necesariamente requiere la intervención, dirección y asesoramiento de un Técnico, acuerda por unanimidad aceptar la propuesta del señor Alcalde, y en consecuencia, si dicho señor también acepta como se anteriormente se tiene noticias por haber sido previamente cometido, queda acordado desde esta fecha Asesor Técnico para cuantas operaciones de carácter económico tengan relación con el cargo de Interventor de Fondos Municipales, al que lo es de Villanueva de la Serena Don Alipio Conde Monte, asignándosele una gratificación por este trabajo de las dos terceras partes de la consignación que para este funcionario figura en el Presupuesto vigente, que como son 13.500 ptas, corresponde por mencionada gratificación la suma de 9.000,00 ptas anuales.

Igualmente se acuerda por unanimidad, que el oficial 1.º y Secretario accidental Don Juan Miranda Torre, que llevaría con el trabajo material de la Intervención, y que viene cobrando actualmente el 50% de la consignación de Interventor, y sueldo íntegro del Secretario, perciba a partir de 1.º de Enero del año actual, puesto que se le adjudican estos trabajos y gratificación, el sueldo consignado en Presupuesto para la categoría de oficial al que es titulado, o sea el sueldo de oficial 1.º y la diferencia hasta completar la cantidad percibida por el interesado.



durante el año anterior de 1950, que lo padece en concepto de gratificación por haber las veces de Secretario, con cargo a la consignación que para este funcionario se consignó en Presupuesto, es decir que hasta tanto el Ayuntamiento no acuerde modificarlo o suprimirlo la cantidad anual que dicho Don Juan Utranda ha percibido es la siguiente

Sueldo anual de Oficial 1º nueve mil trescientos quince pesetas (9.315'00)
Gratificación como Secretario. Doce mil cuatrocientos treinta y cinco ptes (12.435'00)
En total anual veintitres mil setecientos cincuenta pesetas, con independencia de quinquenio y haberdías que legalmente le corresponden.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que firmarán con el señor alcalde todos los señores Concejales de que yo el Secretario certifico.

Ante mí Bartolomé de
Ignacio Melero
Alonso Bernardino Jarama
Juan de Estrella
Sección de...

Acta de la sesion ordinaria del dia 5 de Mayo de 1951.
En Campaon a cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta
y cinco. Bajo la Presidencia del Sr. Concejal de alcala en fun-
cion Don Maria Mera Ojeda, con la asistencia de los señores
Concejales que al margen se expresan y de cui el Secretario, se rea-
lizo el Ayuntamiento en sesion ordinaria, para la que tuvo
Lugar que asista lido concurridos todos los señores Concejales en legal forma.

- | | |
|----------------------------------|---|
| 1. Angel Morillo Velarde | De orden del señor Presidente se declaró abierta la |
| 2. Bernardino Gallardo Maill. | sesion, sacando lectura del acta de la sesion anterior que |
| 3. Aniceto Sanchez Diaz. | fue aprobada por unanimidad. |
| 4. Bartolomé Diaz Caruona | A continuacion se dio lectura de la correspondencia |
| 5. Fernando Co. Ballen Est. lta. | oficial y disposiciones de interés tratadas desde la quincena |
| Secretario | anterior de cuyo contenido quedó debidamente |
| 6. Juan Miranda Ponce | reformado el Ayuntamiento para su cumplimiento. |

Fueron examinadas las facturas de la Beneficencia Muni-
cipal presentadas por los Farmaceuticos Don Ricardo
Pactinas de Beneficencia y Don Francisco Elvillo Velarde
por medicamentos facilitados a familias de Beneficencia
y hallandolos conforme por unanimidad se acuerda
aprobarlos definitivamente.

Acto seguido por el señor Alcalde se manifestó que el
dia primero del actual habia dado posesion del cargo de
Inspector Municipal Veterinario de la tercera plaza al
Catalan Don Pascual Campillo Villena, nombrado al efecto
por la Direccion Provincial de Ganaderia en virtud de con-
curso concurso oado por orden Ministerial de siete de Octu-
bre del año mil novecientos cincuenta (B. O. del
Estado del 17) y resuelto el dia cinco de Abril del
comienzo año estabilizandose en el acto de la toma de
posesion ordinaria que le acredita como tal y soli-
solicitó al Ayuntamiento de La Solana (R. Real)
acreditativa de haber cesado como tal en el Ayun-
tamiento indicado el dia treinta de abril del
presente comiente año.

Enterado el Ayuntamiento y no habiendo





Los asuntos de que trata el Sr. Alcalde Presidente
levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que
firman todos los accudidos conuipo el Secretario de que
certifico.

Ante mí

[Handwritten signatures]

Patrolame tras

Bernardino Navarro

[Handwritten signature]

Diligencia: Para hacer constar: Que la sesión ordinaria que debía tener lugar
el día de hoy era impletonia a la del día veinte, no ha podido
tener lugar por no haberse reunido suficiente número de señores
Concejales.

Campañari 22 de Mayo de 1951

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acta de la sesión ordinaria del día 20 de Junio 1954
 En Campa acaño a veinte de Junio de mil novecientos cin-
 cuenta y seis. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Sr.
 Mario Mera Aguirre, con la asistencia de los señores Concejales que
 al llamarse se expresaron, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la
 que han sido convocados en legal forma.

Señores que asisten	De orden del Señor Alcalde se declaró abierta la sesión dando se
1. Angel Morillo Velarde	lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimi-
2. Bernandino Gallardo Morillo	dad.
3. Américo Sanchez Diaz	Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia oficial y
4. Bartolomé Osin Carmona	disposiciones de interés habidas durante la quincena anterior, de
5. Gerardo Caballero Castillo.	todo lo que quedó del documento informado el Ayuntamiento
Secretario	para su cumplimiento.
6. Juan Miranda Ponce	A continuación se dió cuenta del escrito enviado al Sr. =

Intarea al Sr. Delegado de Hacienda solicitando que los cupos trimestrales de
 la Delegación de Hacienda, solicitando que los cupos trimestrales de
 Compensación, no sean retenidos en su totalidad, y si fraccionados,
 ya que la situación económica de la Caja Municipal es precaria, y
 la obligación de hacer frente a pagos inaplazables, hace que con la reten-
 ción total de los cupos se agrave más aún la situación económica Mu-
 nicipal.

Informe sobre indemnización a Maestros para Casa-Habitación de 1952-1954

Así mismo, se da cuenta del informe que existe esta Alcaldía en rela-
 ción con lo determinado en la Circular de la Comisión Provincial de
 Casa-Habitación de Maestros de fecha 7 de Abril pasado, (B.O. de la Pro-
 vincia n.º 100 de 5 de Mayo) y en el que habiendo tenido lugar la
 reunión ordenada con los señores maestros de la localidad para la fija-
 ción de la indemnización a los mismos por casa-habitación para
 el trienio de 1.952 a 1.954, y no existiendo acuerdo en cuanto a la
 cantidad que debía proponerse entre los citados maestros y esta
 Alcaldía, en cumplimiento de citada Circular el Sr. Alcalde
 emitió el informe precedente, fijando esta indemnización en 2.400
 pesos, máximo que actualmente se paga por alquiler anual por
 uso solo de los maestros, y para cuyo informe se ha basado
 en las siguientes razones.

1º Que con la cantidad propuesta, estima que se alquilan casas
 de capacidad y decoro suficiente para cualquier familia.



- 2º Que de los 13 maestros que no disponen de casa habitada (más hasta los 19, el resto dispone de casa propia), solo uno de ellos D. Enrique Marchante Olaso, alona 2.400 ptas, y todos los demás satisface alquileres inferiores a 2.000 ptas.
- 3º Que el promedio de los alquileres de las casas debidamente acondicionadas en esta localidad oscila entre 2.000 y 2.400 ptas anuales, y
- 4º Que la subida tan desproporcionada que los señores maestros solicitan (3.500 ptas) aparte de elevar considerablemente los Presupuestos Municipales ya de por si muy recargados para atenciones de servicio de Estado, y con muy escasos recursos de ingresos por las circunstancias que concurren en este pueblo, originaria conínguentemente una elevación general de grandes proporciones en los alquileres de los demás vecinos, que no teniendo capacidad económica para alquilar viviendas a estos precios, se verian obligados a vivir en el mas completo desamparo.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el señor alcalde levanta la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores de que yo el Secretario certifico.

Acta de

[Handwritten signatures]
 Bernardino Ferrada

Bartolome Dias

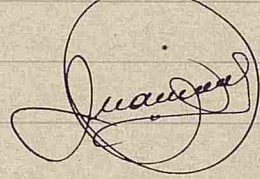
[Handwritten signature]
 Enrique Caballero



Diligencia = Para hacer constar: que la sesion ordinaria correspondiente a este dia en supletoria a la del cinco del corriente, no ha podido tener lugar por no haberse reunido suficiente numero de vecinos Concejales.

Compuerand a 7 de Julio de 1951

A Secretaris

A circular signature in blue ink, appearing to read "Juan..."

Vº Bº

El Alcalde.

A large, stylized signature in blue ink, likely belonging to the Mayor.



Acta de la sesión extraordinaria del día 22 de Julio de 1951.

En la Villa de Campaño a las Diez y ocho horas del día Veintidos de Julio de mil novecientos cincuenta y uno. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Cabero de Hinojosa y Douro, con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan y de un Secretario accidental, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria.

Señores que asisten

- o. Mario Mera
- o. Angel Morillo
- o. Demas de los Salas
- o. Fernando Calallero
- o. Aniceto Sándiz

Leída el acta de la sesión anterior y dada cuenta de la correspondencia oficial y proposiciones de interés, el Sr. Alcalde, puso en conocimiento de los señores Concejales que en virtud de telegrama recibido el día de hoy del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, fechado el día de ayer, por el que se ordena que hasta tanto se haga nombramiento de nuevo alcalde, se ocupará de la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento el Concej. Don Aniceto Sándiz Diaz, el que tomara posesión inmediatamente, cesando el actual Sr. act. Cabero. Por ello el Sr. Alcalde, acto seguido da posesión al Sr. Concej. nombrado Don Aniceto Sándiz Diaz, y a continuación, el nombrado se hace cargo de la Alcaldía.

Inmediatamente se procede a efectuar un arqueo extraordinario de Caja, dando el resultado siguiente

Existencia en Caja el día de hoy. Ciento cincuenta y ocho pesetas.

De cuyas cantidades se hace cargo.

A continuación y por las palabras de rigor, los señores Concejales quedan informados, dando por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos con el Sr. Alcalde de que certif. co.

Alberca de Hinojosa

Don Aniceto Sándiz

Don Aniceto Sándiz

Don Aniceto Sándiz

Bernardino Pascual

Bernardino Pascual

Acta de la Sesión ordinaria del día 5 de Agosto de 1951

En Campanario a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y uno. Baj. la Presidencia del Sr. Alcalde don Amiceto Sanchez Diaz, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y de mi el Secretario accidental, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, para la que han sido concurridos todos los señores que existen

Señores que asisten en legal forma.

- | | |
|---|---|
| D. Mario Mera Ayuso. | De orden del señor Presidente dio comienzo la sesión, dando lectura |
| D. Angel Morillo Velarde | del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. |
| D. Bernardino Gallardo | A continuación se dió lectura de la correspondencia oficial y dis- |
| D. Fernando Caballero Castillo | posiciones de interés habidas desde la quinceava anterior, de cuyo con- |
| D. Andrés Blanco Blanco | tenido quedó debidamente informado el Ayuntamiento para su |
| D. Ant. Caberas de Herrera | mas exacto cumplimiento. |
| D. Bartolomé Diaz Carmona
Secretario | Acto seguido se dió cuenta de la toma de posesión del nombrado |
| D. Juan Miranda Ponce | Alcalde Presidente D. Amiceto Sanchez Diaz, y del cese de don Au- |
| | gusto Caberas de Herrera. |

Fue ratificado el arqueo extraordinario de Caja efectuado el día veintidos de Julio anterior, quedando enterado el Ayuntamiento.

El señor Alcalde ratificó el nombramiento de los señores Funcionarios de Alcalde que existen actualmente y sin variación alguna.

Inmediatamente y con motivo de pertenecer a una de las Comisiones el señor Alcalde nombrado, se procede a rehacer las comisiones, quedando constituidas de la siguiente forma.

Reagrupación de las Comisiones y Concejal Sindico.

Comision de Hacienda. Don Agustín Caberas de Herrera, Don Mario Mera Ayuso, y Don Andrés Blanco Blanco.

Comision de Fomento. Don Angel Morillo Velarde, Don Bernardino Gallardo Morillo y Don Bartolomé Diaz Carmona.

Comision de Gobernación. Don Fernando Caballero Castillo, Don Bernardino Gallardo Morillo, y Don Angel Morillo Velarde.

Comision de Educacion Nacional. Don Agustín Caberas de Herrera, Don Bartolomé Diaz Carmona y Don Bernardino Gallardo Morillo.

Concejal Sindico. Don Bernardino Gallardo Morillo.

A continuación se leyó instancia de la vecina de esta Catálina Gallardo Pajuelo, por la que solicita de la Corporación le sea expedido Título de Propiedad del nicho del Departamento 3º Sección 3ª fila 2, nº 7 del





Cementerio Católico Municipal por encontrarse enterrado en el mismo el espóso Juan Casco Gallardo, en virtud de haber adquirido en propiedad el nicho del Departamento San Clemente, fila 1ª nº 6 en el año 1928, en el que se encuentran sus antepasados y al ocurrir el fallecimiento de un mencionado espóso, encontrarse ocupado por el cadáver de Juan Casco Carruosa, por lo que provisionalmente se le autorizó a los familiares exhumar el cadáver de un difunto espóso mencionado en el nicho en que hoy solicita la propiedad, o cambiárselo por el primitivo ocupado hoy por Juan Casco Carruosa.

Propiedad de nicho a Catalina Gallardo Pajuelo

El Ayuntamiento a la vista de esta petición justa, y saliendo que la interesada solicita en su fecha oportuna la expedición al título de propiedad provisional, por extramuros del primitivo como pendiente al nicho del Departamento San Clemente que antes se cesaba, cuando por una unanimidad que al recibimiento del enterramiento en concepto de alquiler por cinco años del nicho donde se encuentran los restos de Juan Casco Carruosa, se invite a los familiares de éste a la adquisición en propiedad del mismo o arrendamiento por otros cinco años, y si acceden ceder la propiedad a la solicitante del que actualmente ocupa en marido Juan Casco Gallardo a cuenta del otro, y si los familiares de Juan Casco Carruosa no accedieren ni a la propiedad ni a la próroga del arrendamiento, llevarle a fra común y pasar este nicho a la propiedad de la solicitante.

Otros:

Se acuerda por unanimidad que la Comisión de Obras Públicas informe sobre instancia de D. Francisco Díaz Caldera de adquisición de un terreno de tenencia de la vía pública en el puente de la Calle de Villanueva por si produce su expropiación por el Ayuntamiento, así como de otra instancia de Sofisticado Gallardo que solicita reforma exterior de la casa de su propiedad sita en Calle ocupada de continuación de ley, instancia de Don Manuel Plans Higuera, que solicita su reintegro como Jefe de Vigilancia por haber permanecido desde Abril del año 1944 en situación de licencia ilimitada sin sueldo.

Reingreso de D. Manuel Plans como jefe Vigilar.

El Ayuntamiento de acuerdo con las disposiciones vigentes que regulan esta materia, acuerda por unanimidad admitir el reintegro de Don Manuel Plans Higuera para el cargo de Jefe de Vigilancia en propiedad, con cargo carácter tener esta plaza nombrado por la Comisión Inspector Provincial de Caballeros Abutilado de Guerra por la Patria, deliendo comunican esta resolución al interesado y emplazarle para que en el plazo

a treinta días tome posesión de este cargo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, se entenderá que renuncia a este cargo, y se declarará plaza vacante.

Cese de S. Ant. Cor-
mena Como Jefe Vigr.
Lancin interino

Así mismo, acordada por unanimidad, que el día de la toma de posesión de don Manuel Plas, cese de el mismo cargo el que interinamente lo desempeña en la actualidad don Antonio Carmona Oliveres.

Acto seguido y a propuesta del señor Alcalde Pedáneo de la Aldea de la Guarda, se acuerda por unanimidad que el que actualmente desempeña

Cese del amancebse
Aldea Guarda D.
Diego Rodriguez

el cargo de Amancebse del Ayuntamiento de Citado Anexo Don Diego Ro-Driguez Toledo, cese como tal amancebse, y que citado Alcalde Pedáneo proponga nombre de uno o varios vecinos de aquella aldea con aptitudes morales y profesionales suficientes para desempeñar esta función para que el Ayuntamiento remeora solo el cumplimiento del que proceda.

A continuación se ha examinado por el Ayuntamiento la pretension de D. Heruogues de la Cueva Elias de Tejada, propietario de la única Heredad en donde está enclavado el Foro de Captación de Aguas para el abastecimiento de la población, cuyo propietario cede gratuitamente el terreno que describe, necesario para la instalación de los elementos indispensables a la captura y conducción del agua por su mencionada finca, pero lo cede a condición de que la profundidad de la tubería sea lo suficientemente profunda para otro día no poder dificultar las labores profundas que por medios mecánicos de labores, y así mismo las que pudieran dedicarse a reparar, pudiendo la indemnización de daños por rotura de tuberías, reparación y conservación de los mismos, limitando la extensión de la concesión de terrenos, y sin establecer en la finca revideumbre de conducción de agua para el abastecimiento de Casapouario, y otras propuestas, con ellos relacionados.

Propuesta Don
Heruogues de la
Cueva sobre concesión
terreno para las
aguas en su finca
Heredad.

El Ayuntamiento despus de un detenido examen de las propuestas de referencias, acordada por unanimidad autoriza al Sr. Alcalde Don Anicet Sanchez Diaz para establecer con don Heruogues de la Cueva el convenio que proceda sobre este particular el cual ante de ser firmado ha de ser examinado y aprobado por la Corporación.

Reconocimiento
de la Corporación
al Sr. Alcalde
cesante y entrante

Acto seguido la Corporación Municipal, con motivo de haber cesado como Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don Antonio Caberas de Herrera en instancia propia por motivos de salud, y ordenado por el Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, desea que se haga





escuchar en acta, el reconocimiento a su sincero y altruista y humanitaria llevada a cabo por dicho señor al frente de esta Alcaldía desde el año 1941 en que fue nombrado, hasta el día de su cese, puesto que durante todo este tiempo no ha escatimado esfuerzos alguno, en defensa de los intereses Municipales y en general de todo el vecindario, resolviendo de un peculio particular, muchos problemas calamitosos que se han presentado a diario, y muy especialmente los relacionados con el paro obrero de grandes proporciones en esta población, y situaciones verdaderamente lastimosas en todas las familias incluidas en la Beneficencia Municipal, que debido a su intachable conducta, moralidad, conciencia esmerada y espíritu cristiano en el análogo, hacen concurrir unas circunstancias especiales en éste señor, que exalta aún el mérito de su gestión durante los años que ha regentado la Alcaldía.

Iguales es deseo de la Corporación hacer constar, la verdadera satisfacción que ha producido en la misma, la designación de Alcalde de este Ayuntamiento en sustitución del anterior, al Concejal Don Quieto Sauchas Dias, en primer lugar, por haber cesado el cumplimiento en su miembro de la Corporación, y después y preferentemente porque conocidos sus dotes de capacidad, y aptitudes para regir los destinos municipales, que unidos a su historia falangista iniciada ya en el antes de estallar el Movimiento Nacional, repudiado durante la Guerra de liberación, permaneciendo durante toda la campaña en los frentes de batalla, y continuado hasta la fecha, es de esperar que su gestión como Alcalde será fructífera en todos los aspectos de la vida municipal, para lo que desde este momento le ofrecen todos los señores Concejales la cooperación y su sincera e inquebrantable adhesión, a fin de que, cuantos problemas se presenten, pueda con su ayuda y su propia iniciativa, resolverlos dentro de la esfera de la justicia y la equidad que es el lema de nuestro Movimiento Nacional y que esta Corporación fervientemente desea.

El señor Alcalde, manifestó su agradecimiento a la Corporación por el ofrecimiento de apoyo y adhesión que se le hace, a continuación de lo cual, fue felicitado por todos los señores Concejales, el que expresó un deseo al mejor viento.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Alcalde cerró la sesión de la que se extiende la presente acta que con el Sr. Alcalde firmaron todos los concurrentes, de que yo secretario certifico

Amat

Bartolome Orós

Huber...

M. M.

Bernardino...

Blanco

Juan...

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria que debía celebrarse el día de hoy en supletoria a la del día veinte del corriente, no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente número de los Concejales.

Compuerario 22 de Agosto de mil novecientos cincuenta y un

Juan...

5º 13º

El Alcalde.

Acta de la Sesión ordinaria del día cinco de Septiembre de 1951

En Campaunaria a cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. Bajo la Presidencia del señor alcalde don Aniceto Sanchez Dion, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y de un el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en el salón de actos al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados todos los señores Concejales en forma legal.

Señores que asistieron	De orden del señor alcalde se declaró abierta la sesión, dando lectura por un el Secretario del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.
D. Mario Mera Ayuso	A continuación, se dio cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones de entes habidas desde la quinceava anterior, de cuyo expediente quedó debidamente informado el Ayuntamiento para su cumplimiento.
D. Angel Morillo Velasco	
D. Pascualillo Fallando Morillo	
D. Fernando Caballero Estillo	
D. Bartolomé Dion Carmona	
D. Andrés Blauco Blauco	

Se dio cuenta de instancia presentada por la señora de esta Doña Isabel González Fallando, solicitando la propiedad del nicho n.º 7 del Cementerio Municipal por haberle extraviado el Título de Propiedad del mismo que adquirió el 18 de Junio de 1938 con motivo del fallecimiento de un esposo Antonio Mateo Fallando, para cuya justificación acompaña información testifical de Don Manuel de Teva López y Doña Josefa Blauco que acredita que citado nicho fue adquirido en propiedad.

El Ayuntamiento a la vista de las razones alegadas por la solicitante y de la información testifical que se lea, accede por unanimidad concederle la propiedad del mencionado nicho, y extenderle un Título Provisional.

Permiso al jefe de Vigilancia

A continuación se da cuenta de instancia de Don Manuel Blauco Higuera que solicita un mes de permiso ante de hacerse cargo del Jefatura de Vigilancia, por asuntos propios y sin sueldo.

La Corporación en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Local, accede por unanimidad concederle el mes de permiso que solicita, el que cumplirá el día treinta de Septiembre actual.

Autorización de obra a s. Juan Carede.

Se examinó el informe emitido por el Delegado Local de la Vivienda su instancia presentada por Don Juan Carede, domiciliado en Plaza de la Soledad, que solicita autorización para efectuar obra de reparación de la casa cuyo plano de reforma acompaña, y en cuyo mencio-

uado infirme en su todo favorable, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, autorizar la ejecución de referidos autos.

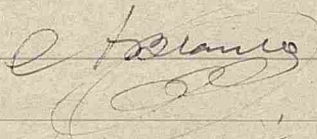
Acto seguido se puso de manifiesto, el Expediente instruido con motivo de las modificaciones que se establecen en algunas ordenanzas fiscales en cuanto a la elevación de Ganios no refiere, y que regirán de acuerdo al Expediente de proaim Ejercicio de 1952 y sucesivos.

elavacion de Tari- Fue detenidamente examinado mencionado Expediente, y ha- las de ordenanzas lloudole conforme, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda de arbitrio vigente reunir edicto al Boletín Oficial de esta Provincia para su exposición al público por el plazo reglamentario a efectos de reclamaciones, para su posterior aprobación si procede por el Ayuntamiento.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente auto que firman con el Sr. Alcalde y concejales el Secretario y que certifica.



Bartolomé Aris



José Caballero

Acta de la Sesión ordinaria del día 20 de Septiembre 1951

En Campaunorio, a veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. Bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Américo Sánchez Díaz, asistido de los señores concejales que al margen se expresan y de ser el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, para la que han sido convocados todos los señores Concejales

Señores que asistieron en legal forma.

- | | |
|--------------------------------|---|
| D. Mario Mera Ayuso. | De orden del señor Alcalde dio comienzo la sesión, dando lectura por ser el Secretario del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. |
| D. Angel Muriel Velarde | |
| D. Bernabé Gallardo Muriel | |
| D. Fernando Caballero Castilla | A continuación se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés válidas desde la última sesión, quedando el Ayuntamiento debidamente informado para su cumplimiento. |
| D. Andrés Blanco Blanco | |
| D. Antonio Cabero de Heredia | |

Instancia de Diego Hidalgo sobre cesión de solar en La Puente

A continuación fue leído instancia del vecino con residencia en la aldea de La Puente Don Diego Hidalgo Rodríguez, que solicita de la Corporación le sea cedido en venta un solar propio de propiedad del Municipio en dicha aldea, de tres varas de ancho por cuatro de largo con la finalidad de cuadrar su casa.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se que visite el terreno por un técnico y previo el informe correspondiente resolver si procede o no la cesión de dicho terreno.

Se da cuenta al Ayuntamiento de escrito que presenta el Jefe de Vigilancia D. Antonio Carmona Olivares denunciando al Sr. Alcalde el proceder de los Alcaldes Municipales Don Mariano Vico Salvatierra,

Sanción a los 3 Alcaldes Municipales D. Mariano Vico Salvatierra, D. Pedro González y D. Pedro M. Cano

Don Pedro M. Cano Calderín y Don Pedro Pascual Sánchez, los que según diligencias y averiguaciones practicadas por el Jefe el día veintiocho de corriente mes, sobre las 6:40 horas se encontraba en un estado de ebriedad y en estado impropio de su cometido, y como referido jefe les comunicó para que se marchasen a sus respectivas casas y esto no obedecieron a esta invitación, sino que al contrario, se informó que continuaron bebiendo vino, constituyendo por tanto una falta de respeto a su autoridad, además de falta en el cumplimiento de sus servicios y deberes para la autoridad, lo pone en conocimiento del señor Alcalde para los efectos oportunos.

El señor Alcalde en uso de las atribuciones que le confiere el artº

336 de la vigente Ley de Regimen Local, propone una sancion de 3 dias de haber a D. Pedro M. Cano Caldein, 3 dias de haber a D. Pedro Foumaler Sautier, y 5 dias de haber por reincidente a D. Moriano Oros Salvatierra cuyas sanciones seran retenidas en la nomina del corriente mes de Septiembre.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda ratificar los rancios impuestos a los tres Guardias Municipales.

Le dio conocimiento de la presentacion efectuada por el Tanca-

Poseion de Don Francisco Morillo - Titular de esta plaza en virtud de concurso de merito, por la Direccion Provincial de Sanidad segun orden Ministerial de 7 de Julio del corriente año, habiendole dado primer de esta Titular el Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad con fecha 6 de Septiembre actual, repuso diligencia estancada en el Titulo Administrativo.

El Ayuntamiento se da por enterado del citado nombramiento a continuacion el Sr. Alcalde traslado a los Sr. Concejales la peticion verbal que le habia hecho el Juicio Civil Don Martin San Román el que en virtud de haber contraido matrimonio con fecha 1.º del actual, que dispone en el Cuartel Pabellon para casa vivienda para casados, solicita la ayuda economica del Ayuntamiento para poder abonar el importe del alquiler de vivienda a que se habia obligado, por el cual satisface mensualmente 125.00 ptes; El Ayuntamiento atendiendo a esta peticion que la considera justificada, acuerda por unanimidad, ayudarle a satisfacer el alquiler mensual con la suma de ochenta y cinco ptes, y el resto que sea abonado por el interesado.

Acto seguido, se vio instancia de la vecina Antonia Lopez Carrasqueña domiciliada en la Calle Nueva n.º 1, que por encontrarse viuda y sin medios economicos, solicita sea incluida en el Padron de la Beneficencia Municipal.

La Corporacion informada de la situacion de la solicitante y viendo por la necesidad acuerda unanimemente concederle lo que solicita y por tanto incluirla en dicho Padron. Asi mismo se deniega la peticion formulada por la vecina Antonia Oros Caldein domiciliada en Calle Nueva





n.º 46 que solicita también la competencia Municipal, fundamentada esta delegación en que la situación económica de la misma y de sus hijos no es tan deficiente para figurar en mencionado Padrón.

Don Miguel Balboa

Acto seguido se dio cuenta por el Sr. Alcalde del estado de la recaudación de los impuestos o exacciones por Repartimientos de Utilidades de los años 1941 a 1945 inclusivos, así como de los valores de Canales, forchadas y rodaje también de ejercicios anteriores y este último también el año actual, y para el efecto de los cuales y en vía de apremio, el Ayuntamiento tiene

cese provisional nombrado Agente Ejecutivo a Don Miguel Balboa Guisado.

de Don Miguel Balboa
como Agente Ejecutivo
cutivo

Como es de toda la Corporación conocido, referido Agente Ejecutivo, se encuentra enfermo hace unos meses, por lo que la recaudación de estos descuentos se ejecutan algo paralizadas a pesar de que continua cobrándose por el Auxiliar Don Juan Anés, pero no se le da el impulso que las obligaciones Municipales requieren en la actualidad, y por ello lo ponía en conocimiento de la Corporación para que ésta resolviera sobre lo que en este caso procedía.

Tras breve discusión, y previos los informes que el Ayuntamiento ha adquirido sobre el curso de la enfermedad que al Sr. Balboa le aqueja, y conociendo que desgraciadamente la misma es muy duradera, y con el fin de que la cobranza de estos descuentos sigan efectuándose con el ritmo que el lo llevaba, la Corporación por unanimidad tomó los siguientes acuerdos.

- 1.º Que cese como tal Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento con carácter provisional Don Miguel Balboa Guisado
- 2.º Que puesto que el estado de su enfermedad no permite de momento practicar la correspondiente liquidación, se requiera a el Auxiliar Don Juan Anés para que haga entrega de los valores que en el día de la fecha tenga pendiente de cobro procedentes de los descuentos que en su día se hizo cargo referido agente.
- 3.º Que se saquen nuevas listas de los descuentos no cobrados por cada uno de los conceptos hasta el día de la fecha.

4.º Que se practique una liquidación provisional con Don Miguel Balboa nombramiento para conocimiento de la Corporación, del importe de lo recaudado, cantidades entregadas a cuenta al Ayuntamiento de cada concepto, y cantidades pendientes de cobrar de este distinto impuesto.

Que cese al Agente Ejecutivo Don Miguel Balboa con carácter



provisional hasta tanto que el Ayuntamiento acuerde en repeticion, por
 considerarle en condiciones para hacerse nuevamente cargo de los descuentos,
 se nombra Auxiliar de Agente Ejecutivo tambien con caracter provisional a Don
 Juan Quis Abril, el que desde esta fecha se hara cargo de los nuevos descu-
 entos de los repartos de Utilidades de los años de 1941 a 1945 ambos inclusive.
 6.º Nombrar tambien con caracter provisional Auxiliar de Agente Ejecutivo a don Diego
 Fernandez Meranda, al que se hara cargo en esta fecha de los descuentos
 por los conceptos de Canales, Fachados y Rodaje de ejercicio anteriores y en
 cuanto al ultimo concepto, tambien los descuentos del año 1951.
 Que como consecuencia de estos nuevos nombramientos se les provea de las o por-
 tuenas credenciales para su justificacion en donde proceda como tales Agentes
 y que se acuerde o quede in efecto la extendida a nombre de Don Miguel
 Balboa, que por este acuerdo cesa.

Ordenanza fiscal

a continuacion el Ayuntamiento acordó por unanimidad, aprobar
 las modificaciones que se han establecido en las vigentes Ordenanzas Pro-
 cales y que se refieren a elevacion de algunas tarifas y exacciones, ya
 que ha terminado el plazo de exposicion al publico, y que regiran en el
 proximo ejercicio y sucesivos hasta que el Ayuntamiento acuerde
 su modificacion o la superioridad en acumulacion o modificacion.

Acto seguido, se da cuenta por el Sr. Alcalde Presidente, de que por Don
 Antonio Caberas de Honera y Donato, su socio altruista y caritativo
 cargo mas, de los muchos que tiene realizados por el pueblo y Ayun-
 tamiento de Caupisaurio se han satisfecho algunos de los credits
 pendientes de pago que este Ayuntamiento tiene por concepto de
 sus deudas en su mismo trado a la Beneficencia Municipal, li-
 berando a éste de la obligacion que tenia de satisfacerlos, y remuan-
 do generosamente por su parte al reintegro de su importe y que con-
 erentemente son los siguientes

Anticipos a la Caja
 Municipal por Don
 Antonio Caberas de
 Honera.



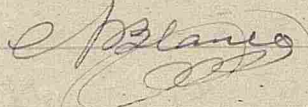

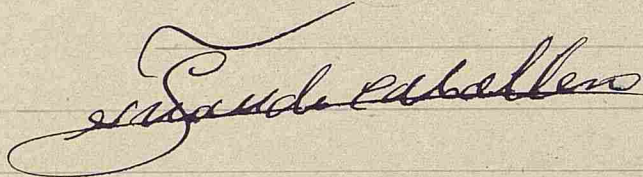
Al Farmaceutico Don Francisco Morillo Velarde	46.166'30 Ptas
Al Farmaceutico Sr. Ricardo P. Suarez Barcena	12.414'45 Ptas
Total	58.574'75 Ptas

Por unanimidad se acuerda que conste en acta el agradecimiento
 de toda la Corporacion a Don Antonio Caberas de Honera por
 la generosa aportacion que en beneficio del Ayuntamiento y de
 las pobres de esta Villa ha hecho, y ha de llegar al mismo certifica



ayuda que presta al Municipio.

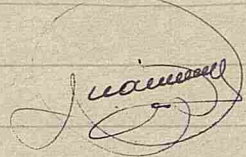
Con lo cual y no habiendo mas asunto de que tratar el señor Alcalde dio por terminada la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los concejales, y de que yo Secretario certifico.

Diligencia - Para hacer constar que la sesion ordinaria que correspondia celebrarse el dia de hoy, en cumplimiento a la sesion en actum, no ha podido tener lugar, por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales.

Campañanã 7 de Octubre de 1951

Vº Bº
Alcalde.



Acta de la Sesión extraordinaria del día 12 Octubre 1951

En la Villa de Caupanaris, siendo las once horas del día doce de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. Bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Américo Sánchez Díaz, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y de un el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Actos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo cual han sido concurridos todos los señores Concejales en legal forma.

<p>Señores que asisten</p> <p>D. Mario Mera Ayuso</p> <p>D. Manuel Morillo Velarde</p> <p>D. Bernardino Gallardo</p> <p>D. Bartolomé Díaz Carmona</p> <p>D. Fernando Caballero</p> <p>D. Andrés Blanco Blanco</p>	<p>De orden del señor Alcalde se dio lectura al acta, exponiendo a los señores Concejales, que como moción a todos enterados, existe proyecto de rendir un homenaje al gran novelista y escritor extremeño Don Antonio Reyes Huertas, cuya organización corre a cargo de las Excm^{as} Diputaciones de Badajoz y Cáceres, así como de varios amigos íntimos, y por ello estimaba conveniente ponerlo en conocimiento de la Corporación, a fin de que en esta sesión extraordinaria se tomase el acuerdo procedente con relación a este homenaje.</p>
---	--

El Ayuntamiento en pleno, acogió con gran cariño y simpatía las manifestaciones del Sr. Presidente y por aclamación se tomaron los siguientes acuerdos.

1º Dirigir telegrama a la Redacción del Periódico Hoy, expresando la efusiva adhesión tanto de la Corporación Municipal, como de la masa viva de la población, al justo y merecido homenaje que ha de rendirse al preclaro hijo de Caupanaris Don Antonio Reyes Huertas.

Homenaje a Don Antonio Reyes Huertas

2º Nombrar hijo predilecto de Caupanaris a Don Antonio Reyes Huertas.

3º Que en conmemoración a este homenaje, se le dedique una placa con la correspondiente inscripción, la que será colocada en la fachada de la casa que en este pueblo vio nacer al ilustre novelista, ésta en la calle que hoy lleva su nombre.

4º Que al homenaje que se le ha de tributar, asista una representación de esta Corporación, a fin de testimoniarle el afecto más sincero que este pueblo tiene con el Sr. Reyes Huertas.

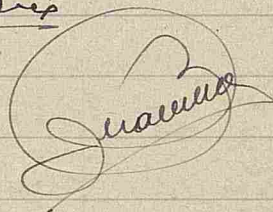
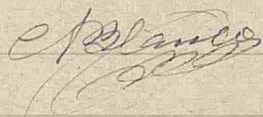
5º Que se envíe certificación de este acuerdo a la Redacción del Periódico Hoy, y al propio interesado para su conocimiento y satisfacción.

No habiendo otro el objeto de esta sesión, el señor alcalde dio por terminada la misma de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores concurrentes de

que yo el Secretario certifico



Bartolomeo Prió



Manuel de Estalero





Acta de la sesion ordinaria del Ayuntamiento 20 de Octubre de 1951

En la villa de Caupauari a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sanchez Diaz, con la asistencia de los Sr. Concejales que al comparecer se expresan, y de un Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria que corresponde a este dia, para la cual han sido convocados en legal forma.

- Señores que asisten
- 1. Juan Mesa Aguso
- 2. Angel Morillo Velarde
- 3. Demostrius Gallardo Morillo
- 4. Bartolomé Diaz Carrasco
- 5. Fernando Colaluen Castiella

De orden del Sr. Presidente se declaró abierta la sesion, dando lectura del acta de la ordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuacion el Sr. Secretario dio cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones de intere, halidos desde la quincena anterior, de cuyo contenido quedó delidacamente informado el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dio cuenta de la gestion llevada a cabo en sus viajes a Madrid y Badajz respectivamente en intere de realizar los comos por delante a fin de que se lleven a cabo la construcción del 2º trazo de la Carretera de Estacion de Caupauari a la de Castrosa-Travalpino, y Camino Vecinal de Caupauari a su aldea de Va Luanda.

Con relacion al 1º asunto, en virtud de haberse concedido Audiencia por el Excmº Sr. Ministro de Obras Publicas, despues de exponerle la intencion de esta Carretera, los requisitos que proporciona para el trazo a Caupauari, como o varios puntos de la region llamada Sierra, y se aliviar grandemente el paro obrero que ya empieza a sentirse en este pueblo, el Sr. Alcalde solicitó la impetración grata y la promesa formal al Sr. Ministro de que este 2º trazo se construya, si las posibilidades economicas del Presupuesto del Ministerio lo permiten en el proximo mes de octubre, y caso que en citada fecha no pudiera arbitrar recursos con bastante equidad en el mes de Enero del proximo año 1952.

En cuanto al 2º punto, o sea, la terminacion del camino vecinal de Caupauari a la aldea de Va Luanda, segun las gestiones hechas acerca del Sr. Presidente de la Excmª Diputación Provincial, se aseguraria la construcción de dicho camino, mediante el compromiso de pago por el Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Caminos Vecinales de la cantidad que le corresponde.

Por ello, el Sr. Alcalde pone en consideracion de la Corporacion que se acuerde lo procedente respecto a la construcción de dicho camino o mejor dicho a la terminacion del mismo, ya que se encuentra en construcción muy adelantada.

En otro punto, habiendose hecho ya numerosas gestiones con el Ayuntamiento



de Quintana de la Serena para que el mismo se comprometa mediante
acuerdo a sufragar la cantidad que le corresponda por atrasos en este Cauce
parte de un Termino Municipal, y todos ellos han sido infructuosos, siendo
que al Ayuntamiento de Campouranis le interesa grandemente la terminacion
del mismo para su comunicacion con esta aldea, de donde muchos vecinos
tienen propiedad, a mas de ser una facil via de comunicacion, de donde
era infinitamente menor que la que actualmente existe yendo por Quintana
de la Serena que es el paso obligado para velicencia, someter a deliberacion
este punto para que el Ayuntamiento resolviera lo que estimase conveniente.
Tras breve deliberacion, la Corporacion por unanimidad acordó:

1º Solicitar de la 1ª Diputacion Provincial, la total terminacion del
Cauce Vecinal de Campouranis a un Aldea de la frontera, cuyo trabajo
se encuentran muy avanzado, y en vista de la negativa del Ayuntamiento
de Quintana de la Serena de comprometerse al abono de la cantidad que
le corresponda, la Corporacion Municipal de Campouranis se compromete con
la 1ª Diputacion Provincial a sufragar la proporcion que corresponda de
acuerdo con lo determinado en la vigente Ley de Caudes Vecinales, y mediante
el pago de la cantidad que resulte en treinta anualidades, recargado a la
contribucion rústica del termino en la proporcion correspondiente, con arropo
a los liquidos imponibles.

2º Autorizar a un Alcalde Presidente para dirigir instancia acompañada de
certificacion de este acuerdo, en solicitud de la terminacion de mencionado
Cauce Vecinal, así como de gestionar acerca de dicha Diputacion Provincial

Autorizacion de
obra y sesion de
solos en la aldea
de la frontera al
vecino D. Diego
Hidalgo Rodriguez

cuanto asuntos tengan relacion con el mencionado Cauce, o fin de que
las obras correspondientes, se efectuen a la brevedad posible.

Acto seguido el Ayuntamiento acordó al informe escrito en instancia del vecino
de la frontera Don Diego Hidalgo Rodriguez, que solicita un terreno de la via publica
de dicha Aldea para ampliacion de su casa vivienda, acordándose por unanimidad
a la vista del Croquis señalado y de su medida, concederle dicho terreno que cubre
un 52'20 m² pero pago de un importe a razón de 19'00 pto metro.

Acto seguido por el vecino Alcalde se puso en conocimiento de los
Señores Concejales, que en uso de las atribuciones que le confiere la
vigente Ley de Regimen Local habia impuesto la racion de
dies dias de trabajo a los señores Municipales Don Mariano
Arias, Don Pedro Formoso Sanchez y Don Pedro singular



Caso Calderin, su mitad de escrito decencia al jefe de Vigilancia por haber reincidido en contrabandos y abandono de servicios que ya anteriormente se les habia conminado.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el reñun alcalde levanto la sesion de lo que se extiende la presente acta que firman con el reñun alcalde todos los concejales y el lo que yo el secretario certifico

Bartolome bris

[Signature]

[Signature]

Juan de Caballero

[Signature]



Acta sesion extraordinaria dia 31 octubre 1951

Señores que asisten En la Villa de Campamayo siendo las tres horas del día reuni-
o. Angel muelle Valde tuos de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. Bajo la Presidencia
o. Demasiano Gallardo del Señor Alcalde Don Quieto Sánchez Díaz con la asistencia de
o. Ant.º Calero Obispo los señores Concejales que al margen se expresa, se reunió el Ayun-
o. Fernando Calallo tamiento en sesion extraordinaria.

o. Urbano Caballo Recuerdo todo el señor Alcalde pino en conocimiento de los
Sr.º Don Juan Miranda recibidos que ayer a las veinte horas habia recibido un telegrama
al Sr.º Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, registrado con el
número Quilicientos catorce, cuyo contenido es el siguiente.

Este es Don Quieto Sánchez Díaz como " Recaido acuerdo nombramiento alcalde en Ayuntamiento
alcalde y posesion a Don Urbano Caballo Calderin, mirare entupez esa alcaldia
se Don Urbano Caballo a fin de que surta efectos sesion sesion Municipal dia 21 con
motivo de claracion vacante concejales. Correo esta fecha se
reciente a primum nombramiento.

Por ello habria citado el Ayuntamiento a sesion extraordinaria y urgente, a fin de que la Corporacion tuviera conocimiento del contenido de referido telegrama, y en cumplimiento de cuanto en el mismo se ordena, hace entrega de esta alcaldia a Don Urbano Caballo Calderin, jurando el cargo ante el Ayuntamiento pleno.

Presente el Sr. Caballo Calderin y enterado por el Sr. Alcalde de la orden telegrafica referida, hace entrega de la alcaldia en forma reglamentaria al nuevo accente nombrado Don Urbano Caballo Calderin, el que en este momento toma posesion de alcalde, prometiendo cumplir su cometido fielmente.

A continuacion el Sr. Caballo fue felicitado por toda la Corporacion, esperando del mismo el mayor acierto en la resolucion de todos los problemas Municipales, ofreciendo la colaboracion mas sincera.

El señor Caballo tuvo palabras de agradecimiento a la primera autoridad de la provincia por la distincion sin merecida de que habria sido objeto, solicitando al Ayuntamiento la ayuda necesaria asi como la experiencia ya madura en esta Corporacion a fin de que su gestioni como alcalde sea lo mas fructifera posible en bien de Popayan y de este pueblo.

Todo siendo otro el objeto de esta sesion, el señor Alcalde



lo se por terminada en el presente acta que firman
todo con el sello alcalde de que yo Secretario certifico.

[Signature]

Remonardino Lasso

Alcaldes de Honor

[Signature]

[Signature]

Aballos

[Signature]



Sesion extraordinaria del dia 21 de Octubre 1951

En la villa de Campaunari siendo los dias y ocho horas del dia veintuno de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Urbano Caballo Calderon, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, se reunió el Ayuntamiento en el salón de actos, al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que han sido convocados todos los señores Concejales en legal forma.

Señores que asisten Do orden el señor Presidente dió comienzo la sesion.

D. Angel Morillo Velarde	Acto seguido por mi el Secretario se dió lectura íntegra al De-
D. Bernardino Gallardo	creto del Ministerio de la Gobernacion del dia nueve del co-
D. Aniceto Sanchez Diaz	niente, publicado en el B.O. del Estado del dia catorce del mismo
D. Antonio Cabero Henen	por el que se dan normas para la celebracion de elecciones Muni-
D. Perceano Caballero Cortilla	cipales, y especialmente el artº 48 de referido decreto y en armonia
Secretaria	con la regla 3ª del artº 45 por la que está afectada esta Corporacion
D. Juan Miranda Ponce	ya que regule la escala reñalada en el artículo 27 de la Ley de
	Regimen Local, la ocupacion de este Ayuntamiento es de nueve Concejales.

Es de aplicacion a este Ayuntamiento el apartado a) del artº 44 de mencionado Decreto, puesto que existe una vacante en el Censu de Representacion familiar producido por fallecimiento de Don Jacinto de la Cruz y Perceano de Arévalo.

Por tanto examinados los componentes de los Grupos o Censos de Representacion Judicial, y de Entidades Economicas, Profesionales y Culturales resulta que los Concejales ejercientes a los que afecta la renovacion de elecciones Municipales son los siguientes

- Del Censu de Representacion familiar. Ninguno por existir una vacante en armonia con el apartado a) del mencionado artº 44.
- Del Censu de Representacion Judicial, a Don Aniceto Sanchez Diaz por ser el de menor edad.
- Del Censu de Entidades Economicas, profesionales y culturales a Don Bernardino Gallardo Morillo por ser el de mayor edad.

Por ello las vacantes de Concejales a cubrir en este Ayuntamiento en las proximas elecciones Municipales son:

Por el Censu de Representacion Familiar. Uno.



En el Cese de Representación. Uno

En el Cese de Actividades Culturales, Económicas y Profesionales. Uno

En cumplimiento de ceauto determina repetido artº 48 el mencionado Decreto se ordena por el Sr. Alcalde, que se recite certificación de este acta al Sr. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Local del Censo Electoral.

Concedido otro el objeto de esta cesión, el Sr. Alcalde levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores con el Sr. Alcalde de que go el Secretario certifica

Alcalde

Nicot

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Acta de la sesion ordinaria del dia 5 de Diciembre 1951.

En la Villa de Caupomanari a cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. Bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Urbano Caballo Calderon, asistido de los señores Concejales que al margen se expresan, y de mi el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria.

De orden del señor Alcalde dió comienzo la sesion, Saudose por el

señor que asiste Secretario Lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

10. Maria Mora Ayuso	Acto seguido se dió lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interes, de cuyo contenido quedo elidamente reformado el Ayuntamiento, para su cumplimiento.
11. Angel Morillo Velarde	
12. Antonio Cabezas de Herrera	
13. Andres Blanco Blanco	

A continuacion se dió lectura de una carta del Jefe Provincial de Sanidad, interesando si este Ayuntamiento cederia su Centro de Higiene precario, pero en firme un local, que se dedicaria exclusivamente a Centro de Higiene que contare con las distintas dependencias imprescindibles para estos servicios.

El Ayuntamiento examinó detenidamente esta cuestion, no pudiendo de momento contar definitivamente hasta que realice gestiones para encontrar local que reuna las condiciones que en la carta se determinan, por cuya razon queda pendiente de estudio.

Acto seguido se dió lectura de instancia de Don Juan Garcia Venta de terreno Ruiz, que solicita se le venda en el Ejido Amovero cincuenta metros en el Ejido Amovero cuadrados, o sea dos de ancho por veinte de largo, con el fin de ampliar el solar de su propiedad, a efecto de construir un local.

Se acuerda por unanimidad que sea examinado por la Comision de Obras Pùblicas y una vez que escita el informe corresponde proceder en consecuencia.

A continuacion, a propuesta de la Alcaldia Presidencia, se acuerda por unanimidad, al que, de conformidad con lo establecido en el número cinco del artículo cuarenta y nueve de la vigente Ley de Régimen Local, se exacione el recargo municipal sobre el impuesto de consumo sobre consumo de gas y electricidad, independientemente del impuesto del Estado en lo que se refiere al año mil novecientos cincuenta y dos y sucesivos.

Dicho recargo Municipal será recaudado por la Compañia suministradora de energia electrica, aloniam donde el mismo premio de



colrama, que el Estado se alana por el cobro del impuesto estatal.

Subscripción pro-municipalidad 1951

Por unanimidad, se acuerda aceptar la suscripción pro-municipalidad del huésped, ordenada por el Sr. Gobernador Civil, por este Ayuntamiento con la suma de mil pesetas.

Beneficencia

Fueron examinadas las instancias de los señores Don Diego Soto Murillo, D. Francisco Fallón de Ruiz y Don Pedro Mora Martín, que solicitan los beneficios de Beneficencia Municipal.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, informarse de la situación económica de cada peticionario para proceder en consecuencia.

Liquidación Cupo Compensación de 1949

Acto seguido se dio lectura a la liquidación que practica la Dirección General de Contribuciones y Regimen de Empresas referente al Cupo de Compensación Municipal del año mil novecientos cuarenta y nueve, en la cual en vista de los datos que en la liquidación del Presupuesto de dicho año resultan, se fija un Cupo definitivo para dicho año en 166.789'92 ptas, y como la cantidad percibida por el Ayuntamiento a cuenta del Cupo de referido año ha sido la de 125.092'44 resulta que la Hacienda Pública ha de librar a esta Caja Municipal la suma de 41.697'48 ptas, que es cuanto la Dirección General ha fallado.

Enterado el Ayuntamiento de la liquidación que se expresa, la acuerda conforme y por unanimidad la presta en conformidad y aprobación.

Instancia solicitando Municipalización con monopolio del Servicio de Pompas Fúnebres.

Inmediatamente se da lectura a una instancia presentada por Doña Francisca Lozano de Sosa Lozano, por la que solicita la Municipalización del Servicio de Pompas Fúnebres de esta localidad con monopolio al mismo, alegando que constituye una Empresa-Sociedad en la que está especializada, proponiendo mejorar las condiciones actuales de este servicio, citando a tal efecto varias disposiciones y artículos de la Ley Municipal del año 1935, en la actualidad ya derogada.

El Ayuntamiento examinó detenidamente el contenido de su referida instancia, y previo estudio de cuanto se determina en el artº 166 y siguientes de la vigente Ley de Regimen Local del año 1950, acordó por unanimidad no resolver sobre la misma, hasta tanto que por la Corporación se estudie detenidamente la conveniencia o no de esta Municipalización, ya que en principio y debido a que la población no llega a los 10.000 habitantes, y requiere para ello gran número de requisitos que no compensarían en forma alguna el costo de los ser-



vicios ya que el movimiento demográfico de la población no requiere de momento de instalación y municipalización de este servicio de Bombas Fúnebres.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar el señor alcalde levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los reunidos de que yo el Secretario certifico.

Alcalde

[Signature]

Asesores

[Circular stamp]

Acta de la Sesión ordinaria a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. Bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Urbano Caballo Calderón, con la asistencia de los señores Concejales que al cargo se expresan y de un Secretario, se reunió el Ayuntamiento en el salón de actos al objeto de celebrar sesión ordinaria.

De orden del Señor Presidente, se declaró abierta la sesión, y por vez el Secretario se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Señores que asistieron cada por su nombre en el acta.

- | | |
|--------------------------------|--|
| D. Mario Mesa Aguado. | Acto seguido, se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés habidas desde la anterior sesión, de cuyo contenido quedó debidamente informado el Ayuntamiento. |
| D. Angel Morillo. Barde | |
| D. Pascualín Fallado Morillo. | |
| D. Andrés Blanco Blanco | a continuación se dio lectura de un instancia del vecino de esta |
| D. Peruando Caballero Costilla | Don Antonio Franco Acedo, solicitando e instruya el oportuno expediente |
| D. Alicia Sanchez Dima | diante a fin de declaración de estado ruinoso de la Casa de la |

Calles de Quintana n.º 16, que obra en arrendamiento al vecino Don Peruando Fallado Francia, manifestándose en dicha instancia que algunas de las dependencias de que consta, se han derrumbado, no estando habitable más que una habitación, presentando pronunciada inclinación la pared sobre la que se apoya.

El Ayuntamiento, a la vista de esta instancia accede por unanimidad.

- 1.º notificar a inquilino D. Peruando Fallado Francia, para que con carácter de urgencia desaloje todas las dependencias de citada casa que sufran ruina de ruina.
- 2.º Instruir el oportuno expediente de obra ruinosas de conformidad con las disposiciones vigentes, y una vez instruido el mismo, comunicar su resultado a las partes.

Acto seguido se dio lectura de instancia de Fernando Formales Formales domiciliado en la Calle M. Ferrero, de Dolores Fallado Morillo, domiciliada en la Calle Saguna, que solicitan ser incluidos en el Padrón de la Beneficencia Municipal.

Previo informe económico adquirido en los solicitantes, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder el ingreso en la Beneficencia Municipal, a Fernando Formales Formales,

y deegar la petición de Dolores Fallado Hounillo, por no considerarse la parte de solemnidad.

Acto seguido el señor Alcalde propone a los vecinos, que como era de todo conocido el estado de las calles de Piedraescrita y Plaza de Jesús, se encuentran en pésimas condiciones de tránsito tanto para los personas como para toda clase de vehículos y que por ser calles de mucho tránsito por ser de las más céntricas y de gran circulación, convenia además a un reparar por hacerles mucha falta, y a efecto estético y urbanístico, convenia tomar las medidas que condujeran a una reforma en el asfaltado, por lo que el Ayuntamiento, haciendo oír las manifestaciones al señor Alcalde acuerda por unanimidad.

- 1º La pavimentación con adoquín de las calles Piedraescrita y Plaza de Jesús.
- 2º Que para la ejecución de dichas obras, se impongan contribuciones especiales en la forma que se termina la vigente Ley de Regimen Local.
- 3º Que se instruya el oportuno Expediente con todo lo requerido y trámites legales, y se haga público este acuerdo en el B.O. de esta Provincia, para que durante el plazo de quince días y no más, se puedan interponer por los vecinos de las calles a las que afectan las obras las reclamaciones que procedan.
- 4º Que por un muestra de obras o capataz, se certifiquen los oportunos Preupuestos que han de servir de base para la explicación de los cuantos a fijar a los vecinos.

Cesión de solar
en el Ejido

A continuación por el señor Alcalde se puso en conocimiento al Ayuntamiento que en ejecución del acuerdo de este Ayuntamiento de fecha cinco del corriente, se había vendido en el Ejido un solar de solar de ~~dieciocho~~ ⁽⁴⁰⁾ metros cuadrados al vecino de esta Don Juan García Ruiz, cuyo soporte a razón de 20'00 pto metro, había sido alquilado ya por el interesado antes de comenzar las obras de edificación.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores y de



que yo el Secretario de la Corporación certifico.

Handwritten signatures and names: Caballo, Sanjurjo, Montes, and Caballero.

Sesion ordinaria del dia veintidos de Diciembre de 1951

Señores que asisten	En Campanario a veintidos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los Srs. Concejales del marques, al objeto de celebrar sesion ordinaria, para
D. Mario Mera Ayuso	la que han sido convocados todos los señores Concejales en legal forma, preside el señor Alcalde Don
" Angel Morillo Velarde	Melano Caballo Calderón, que de un orden quedó abierta la sesion.
" Aniceto Sanchez Diaz	Por mi el Secretario se dió lectura del acta de la anterior sesion que fué aprobada por unanimidad.
" Bonifacio Diaz Carronero	A continuacion se dió lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interes, de cuyo contenido
" Bernardino Fallado Umillo	quedó debidamente informado el Ayuntamiento para su mas exacto cumplimiento.
" Andrie Blanco Blanco	Acto seguido, y a propuesta del señor Interventor en funciones, se acordó por unanimidad aprobar
Secretari	Expediente de suplemento de crédito en el Presupuesto Ordinario del corriente año, con el fin de
D. Juan Miranda Ponce	reforzar algunas partidas cuya consignacion son insuficiente para hacer frente a las necesidades
	municipales, por la cantidad de pesetas,
	Acto seguido y a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad, se consignen en el proximo
	presupuesto para el año 1952 una mejora para los funcionarios Municipales consistente en una mensualidad
	en concepto de paga extraordinaria, en lugar de media mensualidad que vienen disfrutando, y que el impuesto de Utilidades sobre el sueldo de estos funcionarios no sea descontado de
	sus haberes, sino que a partir de primero de Enero del proximo año, sea abonado por el Ayuntamiento
	Tambien acordó por unanimidad, que el oficial mayor D. Juan Miranda Ponce perciba a partir de
	primero de Enero del proximo año una gratificacion anual de cuatro mil quinientos pesetas por
	llevar los trabajos materiales de esta Intervencion de Fondos, bajo la direccion tecnica de D. Olimpio
	Conde, Interventor del Ayuntamiento de V. Luera, ya nombrado por este Ayuntamiento, y que esta
	gratificacion se abone con cargo a la partida correspondiente que figura en presupuesto para pago
	de trabajos al Sr. Interventor de Fondos, mientras no sea cubierta esta vacante por persona perteneciente al Cuerpo. Pero esomen deteniendose, se acordó por unanimidad que el cargo

Municipal sobre las cuotas al Tesoro por contribucion Industrial para el año mil novecientos cincuenta y dos es el quince por ciento.

Los señores concejales de que trata el referido acuerdo levantó la sesion, estudiándose la presente acta que firman todos los señores, conmigo el Secretario de que certifico.

Alcalde
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Acta de la sesion celebrada el dia 25 de Diciembre de 1951

26-12-1951
 En la Villa de Campaño a veinticinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. Bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Urbano Colallo Calcein asistido de los señores Concejales que al margen se expresa, se reunió el Ayuntamiento en sesion, para la que han sido convocados en legal forma, en el salón de actos del Ayuntamiento.

Se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior que fue aprobada

Señores que asisten por unanimidad

- | | |
|--------------------------------|--|
| 1. Mario Mera Ayuso | a continuacion, el señor Alcalde Presidente, manifiesta que según tenia anunciado, debe proceder a la discusion y votacion del Proyecto de Presupuestos Municipales ordinarios para el ejercicio economico del año 1952, a cuyo efecto esta sobre la mesa el correspondiente proyecto formado por el, en union del Intendente y Secretario de la Corporacion, acompañado de las Memorias y documentos que la legislacion vigente exige, a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y determinacion, a continuacion, se pasa a la discusion y examen detallado de su contenido y contenido, acordándose por unanimidad y en votacion ordinaria aprobarlos en la forma que se especifican en los relaciones por articulos que se acompañan a este expediente, siendo un resumen por capitulos de gastos e ingresos el siguiente. |
| 2. Angel Morillo Velarde | |
| 3. Antonio Cabero Benena | |
| 4. Aniceto Sanchez Diaz | |
| 5. Andrés Blanco Blanco | |
| 6. Bernardino Gallardo Morillo | |
| 7. Bartolomé Diaz Carmona | |
| Secretario | |
| 8. Juan Miranda Ponce | |

Gastos		Ingresos	
Capit ^o 1 ^o	75.715'96	Capit ^o 1 ^o	20.033'83
" 2 ^o	5.500'00	" 2 ^o	500'00
" 3 ^o	4.095'00	" 5 ^o	17.745'40
" 4 ^o	17.842'00	" 6 ^o	37.394'57
" 5 ^o	1.000'00	" 7 ^o	10.500'00



" 6°	265.357'95	Capit° 8°	221.690'00
" 7°	23.287'35	" 9°	49.487'71
" 8°	21.023'00	" 10°	229.289'92
" 9°	36.353'00	" 11°	1.000'00
" 10°	66.200'00	Total	587.631'43
" 11°	31.787'57		
" 12°	12.518'94		
" 13°	12.950'33		
" 14°	3.000'00		
Total:	587.631'43		

Acto seguido, se somete tambien a aprobacion los barens redactadas para la ejecucion del Presupuesto Municipal ordinario para el año 1952 que se acompaña al mismo, los que igualmente merecen la unanime aprobacion. Acto seguido se acordó por unanimidad solicitar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, el prescindir de algunas

Señor 15. Sesión de ingresos por no tener aplicacion practica en esta localidad. No habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que firman todo lo ocurrido el que yo el Secretario certifico.

Blanco
Micet
Blanco

- Señores que asisten
- o. Mariano Mera Aguirre
- o. Angel Unillo Salas
- o. Bernardino Gallardo Millán
- o. Bartolomé Dora Larrosa
- o. Andrés Blanco Blasco
- o. Ant. Cobos de Hoces

Sesión del día 15 de Enero de 1952.
 En Campomanes a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Ubaldo Caballero Calderín asistido de los Concejales que se expresan, se reunió el Ayuntamiento en sesión en el Salón de Actos, para citación en forma legal. De orden del señor Alcalde dió comienzo la sesión, leyendo el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.
 A continuación se dió cuenta por el Sr. Alcalde Presidente que ha terminado el periodo de exposición al público del Expediente de Habilitación y suplemento de Crédito del Presupuesto Municipal ordinario del año 1951 anunciado en el B.O. de la Provincia del día 14 de Diciembre pasado, que asciende a un total de pesetas 56.151'86 m. que se ha formulado contra el mismo reclamación alguna, por lo que por unanimidad se acuerda considerarle definitivamente aprobado, y remitir una copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su archivo en la Sección Provincial de Administración local.
 Con lo que el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Blanco
Micet
Blanco
Bartolome Dora

= Acta de toma de posesion.

En la villa de Campanario a veintuno de Enero de mil no-
vecientos cincuenta y dos, ante el Sr. Alcalde Presidente Don
Mariano Caballo Calderin, asistido de sus Secretarios habilitados,
ocupados D. Julian Gomales Gomales, con el fin de tomar
posesion de Secretario interino de este Ayuntamiento, en virtud
de nombramiento del Sr. Sr. Director General de Administracion
Local de diez y siete de los corrientes, publicado en el B.O del
dia diez y nueve del mismo, en consecuencia el Sr. Alcalde
procedio a darle posesion de dicho cargo, y ordeno que yo el
Secretario estienda la presente acta que firman los señores asis-
tentes de que certifico.

Maballo
Julian Gomales
Blanco



Sección extraordinaria del día 3 Febrero de 1952
En la Villa de Campanario a las de Febrero de mil novecientos
cincuenta y dos, siendo las diez horas, se reunieron bajo la
Presidencia del señor Alcalde Don Urbano Caballo Calderón,
los señores que al margen se expresan, asistidos del Secretario

Señores que asisten Don Julián Gómalez Gonsáles.

- o. Antonio Cabezas de Benen
- o. María Mercedes Ayuso
- o. Angel M. Velaz de Donso
- o. Fernando Caballo Castillo
- o. Andrés Blanco Blanco
- o. Bartolomé Díaz Carmona
- o. Bernardino Gallardo Mill
- o. Fran^{co}: Escudero Fernández
- o. José Soto Blanco
- o. Arciceto Sanchez Diaz
- o. Julián Gómalez Gonsáles

Abierto y público el acto, por la Presidencia se em
orden y el Secretario di lectura de la Sesión anterior
que fue aprobada.
Por el señor Alcalde se expuso que como les costaba
a los señores reunidos por la oportuna convocatoria, la
presente sesión tiene por objeto, dar posesion a los señores
ediles y constituir definitivamente la Corporación Mun.
icipal, conforme a lo dispuesto en las elecciones convoca.
das por el Ministerio de la Gobernación en Decreto de
unese de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.
Con lo cual el señor Alcalde dió por terminada la
primera parte de la sesión, de la que se extiende la pre-
sente acta, que una vez leida, firman los señores asis-
tentes, de que yo el Secretario certifico.

Concejales que cesan

Concejales elegidos

Secretario

Urbano Caballo Calderón
Julian Gómalez Gonsáles
Francisco Escudero Fernández
Bartolomé Díaz Carmona
Fernando Caballo Castillo

Acto seguido y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Urbano
Caballo Calderón, ha continuado la sesión de constitución del
Ayuntamiento, con los señores Concejales que se anotan al
margen.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario di lectura al De-



ereto del Ministerio de la Gobernación de nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, de los nombres y apellidos de los Concejales electo por cada uno de los tres grupos determinados en la Ley de Régimen Local de diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta, que son los que a continuación se expresan.

Señores Asistentes

alcalde Presidente

1. Urbano Calallo Calderón

Concejales

2. Antonio Caberos de Henero

3. Mario Mera Ayuso

4. Angel M. Velarde Donoso

5. Fernando Calallo Castillo

6. Aniceto Sanchez Diaz

7. Bartolomé Díaz Carrasco

8. Andrés Blanco Blanco

9. Primitivo Bendes Fernández

10. José Soto Blanco

Secretario

11. Julian Gomales Gomales

Por el Ejercicio de representación familiar
DON FRANCISCO ESCUDERO FERNÁNDEZ

Por el Ejercicio de representación Sindical

DON JOSÉ SOTO BLANCO

Por el Ejercicio de representación de Entidades Económicas, culturales y profesionales.

DON ANICETO SANCHEZ DIAZ, los

cuales prestaron juramento ante la Presidencia de servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia, y ajuntar su conducta a la dignidad del cargo. El señor Presidente les contestó que si así lo hacían Dios y España se lo premiarían, y si no que os lo demande.

Acto seguido se procede a examinar las condiciones legales de los señores Concejales proclamados, y no existiendo tacha alguna, ni causa de incapacidad o incompatibilidad, se acordó admitirlos para el ejercicio del cargo.

En consecuencia, la Presidencia proclamó constituida definitivamente la Corporación Municipal, que queda formada de la siguiente forma.

alcalde Presidente. Don Urbano Calallo Calderón

Concejales del Ejercicio de representación familiar

Don Antonio Caberos de Henero y Donoso; Don Mario Mera Ayuso, y Don Francisco Escudero Fernández.

Por el Ejercicio de representación Sindical

Don Angel M. Velarde Donoso; Don Fernando Calallo Castillo, y Don José Soto Blanco.

Por el Ejercicio de representación de Entidades Económicas, culturales,



y profesionales.

Don Andrés Blanco Blanco; Don Bartolomé Díaz Carmona, y Don Amiceto Sanchez Dias.

El señor Alcalde hizo entrega a cada uno de los nuevos Concejales de los atributos de su jerarquía y valiólos con palabras llenas de afecto, e hizo votos para que la labor consistorial sea todo lo próspera y eficaz en bien de los intereses de la población.

El propio señor Alcalde manifestó: Que haciendo uso de los facultades que le confiere el artículo sesenta y seis de la Ley de Regimen Local designaba para los cargos de Tenientes de Alcalde a los señores Concejales siguientes

Para el primer distrito: Don Mario Mera Ayuso.

Para el Segundo distrito: Don Angel Morillo-Velarde Donoso

Para el tercer distrito: Don Amiceto Sanchez Dias, los cuales ostentarán la Tenencias primera, segunda y tercera respectivamente, a quienes ha delegado las funciones acostumbradas en la localidad.

Los Tenientes de Alcalde tomaron posesion de sus cargos, y el Sr. Presidente les confió la vara como atributo de su autoridad.

Por unanimidad y a propuesta del Sr. Alcalde se acordó:

- A) Que las Comisiones consistoriales que han de examinar los diferentes asuntos y dictaminarlos sean, los de Hacienda, Fomento, Gobernacion y Educacion y Sanidad.
- B) Será de la competencia de la Comisión de Hacienda, los relativos a Presupuestos ordinarios y extraordinarios, cuentas, exacciones, recaudacion voluntaria y ejecutiva, subvenciones, distribución de crédito y débito, bienes municipales, patrimoniales del Municipio, contratos de tesoreria, empréstitos, funciones relacionadas con la Intervencion y Depositaria, inspeccion fiscal, mercados y mataderos.
- C) Será función de la Comisión de Fomento lo relativo a rios públicas, obras municipales, obras particulares, ensanches, expropiaciones forzosas, parques y jardines, ornamentación, titulación y numeracion de calles y plazas, instalaciones industriales, aguas, casas baratas, viviendas y alambrados.
- D) Será de la competencia de la Comisión de Gobernacion cuanto

nior del Ayuntamiento, estadística y empadronamiento, redentamiento y recuentos, fiestas, asistencia social, oficinas municipales, abastecimiento, circulación, policía urbana y moral, transportes, vigilancia y seguridad, y cuanto asuntos no dependan necesariamente de otras Comisiones.

E) Corresponderá a la Comisión de Educación y Sanidad, los materias relativas a escuelas, bibliotecas, Centro de Enseñanza, exposiciones, construcción de edificios escolares, Banda Municipal, coordinación de otras municipales con las diversas organizaciones oficiales de cultura, y relación del Municipio con el Estado y la Provincia sobre tal materia, sanidad e higiene, cementerios y hospitales y beneficencia.

Fijados los anteriores competencias, se procedió a nombrar a los señores Ceujeales que han de formar parte de cada una de las Comisiones, dando el siguiente resultado.

Comisión de Hacienda: Don Mario Mera Ayuso; Don Andrés Blanco Blanco, y Don Bartolomé Díaz Carmona.

Comisión de Fomento: Don Angel Morillo Velarde Donso; Don Fernando Caballero Castillo, y Don Antonio Coleros de Herrera Donso.

Comisión de Gobernación: Don Aniceto Sanchez Diaz; Don José Loto Blanco, y Don Francisco Escudero Fernandez.

Educación y Sanidad: Don Mario Mera Ayuso; Don Andrés Blanco Blanco, y Don Fernando Caballero Castillo.

Acto seguido se acordó por unanimidad, que cada Comisión sea presidida por un Ceuiente de Alcalde, siguiendo el orden de nombramiento efectuado por la Alcaldía, y en consecuencia el primer Ceuiente de Alcalde presidirá la Comisión de Hacienda, el segundo Ceuiente, la de Fomento, y el tercer Ceuiente, la de Gobernación, y que el primer Ceuiente de alcalde presida a más de la de Hacienda, la de Educación y Sanidad.

Acto seguido, se acordó por unanimidad en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y dos de la Ley de Régimen Local que las sesiones ordinarias del Ayuntamiento pleno, tengan lugar una vez al trimestre, los días 25 de



Enero, dos de abril, ~~dos~~ de Julio, y dos de Octubre a las diez y siete horas, y de ser domingo al siguiente dia halil, y cuantos es- traordinarios sean necesarias para tratar los asuntos de mi compe- tencia, y teniendo en cuenta que este Municipio es superior a los dos mil habitantes la Comision Permanente compuesta por los Presidentes y los Gerentes de Alcalde, celebren las sesiones ordinarias los lunes de cada semana a las diez y siete horas y cuantas sesiones extraordinarias con caracter de urgentes o aconsejen los asuntos a tratar que no admitan aplazamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanto la sesion, y yo el Secretario extendi la presente acta que leida y conforme es firmada por los señores asistentes de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia La pongo yo el Secretario para por ella hacer constar, no se celebra la sesion extraordinaria convocada en fecha 8 del actual para las 18 horas del dia de hoy por no reunirse, numero suficiente de señores Concejales, de que certifico.

En Balaia de Lloanes a 11 de Febrero de 1.957

[Signature]
El Alcalde

[Signature]

[Signature]

Diligencia La pongo yo el Secretario para por ella hacer constar, no se celebra la sesion convocada en fecha 11 del actual para las 20 horas del dia de hoy por no reunirse, numero suficiente de señores Concejales, de que certifico, en su consecuencia se acordó por



haberse reunido numero suficiente de se-
ñores Caucejales de que certifico:

Caucañon 14 de Febrero de 1.952.

El Alcalde
Urbano Caballo

Julian Gaurálex

Sesión extraordinaria del Pleno del día 15 de Febrero de 1.952.

Señores concurrentes
Alcalde Presidente

Don Urbano Caballo Calderón

Fernandes de Alcalde

Don Mario Mera Ayuso

„ Angel M. Velasco Somoza

„ Aniceto Sanchez Diaz

Caucejales

Don Bartolomeo Diaz Formosa

„ Astasio Cabera de Herrera

„ Fernando Caballero Cortillo

„ Fran^{co} Escudero Fernandez

„ Andres Blanco Blanco

„ José Lato Blanco

Secretario

Don Julian Gaurálex Gaurálex

En la Villa de Caucañon a quin-
ce de Febrero de mil novecientos cin-
cuenta y dos, siendo las veinte horas,
se reunieron en estas Casas Causis-
toriales, los señores que almorgan
se expresan, que componen el
Ayuntamiento Pleno de esta Villa,
y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

Don Urbano Caballo Calderón, con
su asistencia como Secretario,

Abierto y publico el acto, de su
orden y el Secretario, de lectura de
la Sesión anterior, que por una-
nimidad fue aprobada.

Por la Presidencia se expuso, que
por la Presidencia se expuso, que
una convocatoria, uno de los puntos a tratar es
dar cuenta de la comunicación del Sr. Presidente
de la Excmo Diputación Provincial, de fecha 5 del
actual, en la cual se interesa, que el acuerdo del
Pleno del Ayuntamiento, cuya certificación fue
remitida con escrito n.º 1.533 de fecha 7 de
Diciembre ultimo, por el cual se interesaba a
expresado organismo la terminación del ca-
rretero regular de esta Villa a la Aldea de la
Guarda, debe ser modificado por no permitir
la Ley el recargo en la contribución territorial



para satisfacer el anticipo susceptible, en treinta anualidades por correspondencia su amortización con fondos consignados en presupuesto.

Entrados todos y cada uno de los señores Concejales y teniendo en cuenta la enorme ventaja que se presenta la terminación del camino vecinal de referencia, ya que a más de acortar la distancia entre la Capitalidad del Municipio y su Aldea de la Guorda, con más de 300 habitantes, la provee en comunicación directa con vehículos de tracción animal y mecánico, facilita el transporte de los productos agrícolas y forestales por la parte más productiva del Término, se acordó por unanimidad,

1º Solicitar de la Excmo Diputación Provincial, la terminación del camino vecinal denominado de "Cañapa" unido a su antiguo Aldea de la Guorda; cuyos trabajos, se encuentran muy adelantados, y con premura se esta Corporación Municipal a satisfacer a la Excmo Diputación Provincial, la cantidad correspondiente en treinta anualidades, para lo cual una vez conocido su importe se consignará en presupuesto la cantidad correspondiente.

Segundo: Autorizar al señor Alcalde, para elevar instancia a la Excmo Diputación Provincial, en solicitud de la terminación del camino de referencia y cuantas gestiones estime conveniente en caminados a tal fin y.

Tercero: Modificar el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 20 de Octubre último, en el sentido de que la amortización de las cantidades susceptibles que se invierten en la terminación de repetido camino de referencia de la Excmo Diputación se satisfagan por este Ayuntamiento con fondos Municipales del Presupuesto. (1)

no se expresó por la Presidencia, que

otro de los asuntos a tratar, era dar cuenta de la Circular del Excmo. Señor Gobernador Civil, jefe de la Junta Provincial del Poro, en la cual hace resaltar la conveniencia de que las obras subvencionadas con fondos del poro sean de verdadera necesidad para el pueblo y pueda testimoniar en todo momento la recta y buena administración de los fondos, prefiriendo entre las obras que han de ser subvencionadas las Casas Comunitarias reales; y como les cuenta a los señores Concejales, este Ayuntamiento debido a su estado ruinoso hubo necesidad de desalojarlo y trasladar los Dependencias Municipales al local de la Hermandad Sindical de Trabajadores, desde entonces a partir de Mayo de 1944, y como sea requisito para conseguir subvenciones de esta Junta Provincial de acompañar el correspondiente proyecto y presupuesto detallado de las obras con lo cual expone este Ayuntamiento proponiendo a la Excmo. Junta Provincial del Poro que las cantidades que repetida Junta Provincial de la Casa Comunitaria y una vez terminado esto se acometan las obras de alcantarillado y tracción de agua, toda vez que ^{bien} esta última obra es de verdadera necesidad, no se puede acometer con las escasas cantidades que subvenciona repetida Junta Provincial del Poro.

Entrados todos y cada uno de los señores reunidos, se acordó por unanimidad acceder a la proposición de la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente, levantó la Sesión y yo el Secretario estendiéndole presente acto que suscriben los señores Concejales de que yo el Secretario certifico.



Meaballo

José Soto

Francisco

[Handwritten signature]

Miat

Bartolome Diaz

Juan Caballo

[Handwritten signature]

Juan Jarama

Sesion extraordinaria de 16 de marzo de 1952

Señores concurrentes
Alcalde Presidente

Dn Urbano Caballo Calderan
Benientes

Dn Mario Mera Ayuso

" Angel M. Velarde Dakiso

" Amiceto Sanchez Dios

Concejales

Dn Antonio Caberos de Herrera

" Eduardo Caballero Cortillo

" Francisco Guedes Texuader

" Bartolome Diaz Cosmano

" Andres Blanco Blanco

" José Soto Blanco

Secretario

Dn Juan Jarama Jarama

En la Villa de Camporiano a diez y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diez horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores reunidos al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde Dn Urbano Caballo Calderan, con mi asistencia y como Secretario.

Abierto y publico el acto, por el señor Alcalde, de su orden, di lectura de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido se expuso por la Presidencia, que como consecuencia por la oportuna convocatoria, la presente sesion tenia por objeto, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto del Ministerio de la Gobernacion de fecha 8 de Febrero del año en curso, por el cual se dan normas para la celebracion de elecciones provinciales, y existiendo vacante en este Partido Judicial, segun Circular del Excmo Sr Dn Gobernador Civil, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 60 de fecha 11 del actual se estaba en el caso de proceder a la eleccion del Campromisorio, que en representacion de este Ayuntamiento ha de tomar parte en las elecciones



a Diputado Provincial de este Partido Judicial, que
ha de tener lugar en el Salón de actos de la Excmo Dipu-
tación Provincial, el próximo Domingo 23 del actual
a las 10 de su mañana.

Enterado los señores reunidos se procedió a la de-
cisión de Campromiso por votación secreta, de po-
sitando los señores Causajales y a continuación el señor
Alcalde, los papelitos en la Urna propiamente el
efecto y terminada la votación se procedió al
escrutinio auxiliado por el señor Causajal más jo-
ven que resultó ser Don Aniceto Sanchez Dios, que
dio el siguiente resultado.

Don Urbano Caballo Calderan, Alcalde Presidente
ocho votos.

Don Aniceto Sanchez Dios, tercer Beniente de
Alcalde un voto.

Otro seguido, se acordó por unanimidad en
conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 de referido De-
creto, se previa al señor Campromiso de la Excmo
Diputación, justificativa de su nombramiento y que se di-
cuenta del mismo al Excmo Teniente Gobernador Civil de la
provincia, en el improrrogable plazo de 48 horas.

Así mismo se acordó por unanimidad, que en in-
dicado plazo, se remita a expresada autoridad, certifi-
cación de los miembros de que se compone esta Corporación
Municipal, en la actualidad con expresión de sus nombres
y apellidos, cargos que desempeñan fecha de nacimiento
y estado de familia.

Seguidamente se dio cuenta de la instancia que
dirige a este Ayuntamiento la vecina D^a Josefa Jallardo
Melina en la cual solicita la venta de la rincónada
que existe en la vía pública en el corral del Panto.

Enteradas las señores reunidos, se acordó por
unanimidad, que la Comisión de Fomento, gira
inspección e informe a esta Corporación sobre



la precedencia o inprecedencia de la venta del terreno solicitado.

Además se dio cuenta de la comunicación del señor Delegado Administrativo de Enseñanza Primaria de esta Provincia en la cual interesa que por este Ayuntamiento se designe al Sr. Concejal que ha de formar parte de esta Junta Municipal de Enseñanza Primaria, en el trienio comprendido de 1.953 a 1.954, inclusive.

En terado los señores reunidos, se acordó por unanimidad designar al Concejal de este Ayuntamiento Don Antonio Cobera de Herrera, para que forme parte de la dicha Junta.

y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión y yo el Secretario, extendí la presente acta que suscriben los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico. - Vota salve ropado, en la cual solicita la venta de la vale

Handwritten signatures and names:
- Caballo
- Tran. José
- José Lito
- Bartolomé Escos
- José Caballo
- Julián Zamate

Sesión extraordinaria del día 18 de Marzo de 1.952

Señores Concejales
 Alcalde Presidente

Don Urbano Caballo Calderan

Concejales de Oficio

Don Mario Mena Ayuso

" Angel M. Melor de Danoso

" Arciceto Sanchez Dion

Concejales

Don Antonio Cabera de Herrera

" Fernando Caballero Estillo

" Francisco Serrano Ferrandez

" Bartolomé Dion Cosmano

" Andres Blanes Blanes

" José Lato Blanes

Secretario

Don Julian Garcia Ferral

En la Villa de Campanario a diez y ocho de marzo de mil novecientos

cincuenta y dos, siendo las doce

horas se reunieron en estas Casas

Concejales, los señores arriba

das almorzaron, bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde Don Urbano Caballo

Calderan, con mi asistencia como

Secretario.

Abierto y publico el acto, por

la Presidencia, de su orden de

lectura de la Sesión anterior y

por unanimidad, fue aprobado

acto seguido se expuso por la

Presidencia que como le cantaba

por la oportuna convocatoria

uno de los asuntos a tratar era dar cuenta de la instancia

dirigida a esta Alcaldia por la Sra. Maria Nacional D^{ca}

Angela Castro Martinez, la cual solicita una subvencion

de doscientas cincuenta pesetas, con destino a la eracion

de una Biblioteca infantil, circulante en la Escuela

n^o 3 que regenta con destino a la adquisicion de los

primeros volumenes y enor la tarjeta del lector con

el fin de que obviando las rivas de ambos sexo una peque

ña cantidad se puedan adquirir nuevas libros.

Enterados, todos y cada uno de los señores Concejales, se acordó por unanimidad acceder a lo solici-

tado, y satisfacer las doscientas cincuenta pesetas con

cargo al siguiente Presupuesto.

Seguidamente se dio cuenta de la instancia

que dirige a esta Alcaldia el vecino Antonio Pa

lacio Bolgado de fecha 16 del pasado Febrero en la

cual solicita la venta de la piedra que desde hace

tiempo existe en la cornera, frente a su domicilio

Sesión extraordinaria del día 21 de marzo de 1.957.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Urbano Caballo Calderan

Concejales de Oficio

D. Angel M. Velarde Gauso

„ Mario Mera Agüero

„ Quinto Sanchez Díez

Concejales

Don Antonio Cabra de Heredia

„ Fernando Caballero Cortillo

„ Francisco Escudero Fernandez

„ Bartolomé Díez Espartero

„ Andrés Blasco Blasco

„ José Lato Blasco

Secretario


Don Julián Jauráles Jauráles

En la Villa de Camporredondo, a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora señalada en la oportuna convocatoria, se reunieron en esta casa consistorial, los señores conatados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Urbano Caballo Calderan, con mi asistencia como Secretario.

Obierta la Sesión por la Presidencia, de su orden y el Secretario, dió lectura de la Sesión anterior y por unanimidad fue aprobada.

Por la Presidencia, se expuso a los

señores reunidos, que como les contaba por la oportuna convocatoria, uno de los asuntos a tratar era el de suministro de aguas potables al vecindario y servicio de alcantarillado, como también les contaba a los señores Concejales este Pueblo a más de su rápido crecimiento que cuenta en la actualidad con próximos a diez mil almas, exigen las disposiciones vigentes una dotación media de agua potable de 200 litros por día y habitante, y como también les cuenta existe un importante problema para su abastecimiento y muy especialmente en los meses de estío, que normalmente son en estas tierras calidas Extremas de Julio a Noviembre inclusive, con el agravante de tener que desplazarse a manantiales o pozos distantes a veces, dos, tres y cuatro kilómetros de la población, y al extraer el agua con recipientes sin observar en la mayoría de las cosas las medidas más elementales de higiene daba lugar


 a infecciones intestinales y varias enfermedades uni-
 do a la necesidad apremiante de abastecer de aguas
 a las calles abastecidas durante el periodo de la Dic-
 tadura, y des pues de nuestra guerra de liberación y con
 el fin de evitar el peligro que existe para la salud publi-
 ca por el mal abastecimiento de aguas potables, este
 Ayuntamiento acordó la traida de aguas del Rio Tago
 al sitio Herrador de este Termino, y encargó al señor
 Ingeniero del Excmo Ayuntamiento de Madrid don
 José Par marato, el proyecto de las obras, el cual llevó en
 1.935, por el importe de 1.099.596.51 pesetas por aquella
 fecha y al acometerse las obras por los años 1.943 al 1.946,
 se realizaron los de el grupo de captación en citado Rio,
 deposito de entrada de la red distribuidora de agua
 y mas de la mitad de la tubería encargada de traer
 en comunicación las ya citadas parcelas de captación y
 deposito distribuidor y al ser los precios de mano de obra
 fuoramente mas elevados que en el año 1.935; así
 como los materiales de construcción se han invertido
 en las obras realizadas proximo a 1.100.000 pesetas;
 y modificado los precios de las obras a realizar por
 mayor parte de las mismas en 1.950 por el señor In-
 geniero de la Confederación Hidrográfica del Tago don
 don don Guillermo Corralo Varga, asi como en la
 actualidad las obras a realizar a 4.446.385 pesetas; y
 como le consta a los señores Concejales, este Ayunta-
 miento, debido a ces escasas medidas económicas
 no ha podido dar mayor impulso a las obras y solo
 se ha gozado en los mismos la cantidad antes men-
 cionada, procedente de la Junta Interministerial
 del grupo obrero, en razón a que al ser de cuenta
 del Ayuntamiento el resto del importe del Auxilio
 que recibe el Estado, este Patronato Municipal no
 cuenta con la garantía suficiente de crédito para
 adquirir en el mercado en cantidad suficiente

para el coste de las Obras; pero hoy que el Gobierno por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de fecha 1.^o del pasado mes de Febrero ha dado normas más asequibles, to- do ve que el Estado aporta el 50 por $\%$ del coste de las Obras, y para el 50 por $\%$ restante faculta a los Ayuntamien- tos para la exacción de una decima en la contribucion Rustica y Urbana, y la imprecision de un caño en el suministro de las aguas potables, así como una aporta- ción por parte del Estado hasta un 25 por $\%$ del coste de las Obras, caso que con la decima de la contribucion y el caño, no sea suficiente a cubrir el 50 $\%$ que al Ayuntamiento corresponde contribuir, si bien este 25 $\%$ ha de ser reintegrado en las anualidades que se fijare mediante un caño en los tarifas de aprovechamiento de las aguas por el Ministerio de Obras Públicas, en el momento de que este Ayuntamiento pro- dia hacer frente al coste de las obras de la traida de agua potables a estos vecinos y al cantarrillado.

Enterados todos y cada uno de los señores Concejales de las ptes de auctoridad y detenida discursion, se acordó por unanimidad.

- A) Acaparse a los beneficios del Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 1.^o de Febrero proximo pasado, por el cual se modifican las normas que regian para el auxilio del Estado a los Ayuntamientos por la obra de abastecimiento de agua potable y alcantarillado.
- B) Solicitor del Ministerio de Obras Públicas, la subvención del 50 $\%$ del coste del presupuesto de las obras de la traida de agua para el abastecimiento de la pobla- ción, a que hace referencia el apartado a) del arti- culo 3.^o del expresado Decreto.
- C) Solicitor la exacción a beneficio del Municipio de la decima en la contribucion rustica y urbana del término, para responder al presupuesto que este



Ayuntamiento ha de cubrir para la aportacion del 50% con que ha de contribuir conforme al apartado b) de repetido articulo 3º

D) La imposicion en concepto de canon en el suministro del agua potable, con destino a garantizar el empréstito a que hace referencia el apartado c) con la misma aplicacion del apartado b) de repetido articulo 3º.

E) Que para el caso de que el importe de la exaccion de la decimo de la contribucion rústica y urbana, y el canon en el suministro de las aguas potables, no sea suficiente a cubrir el 50% del coste de las obras, con que ha de contribuir este Ayuntamiento, se solicite del Estado la cantidad restante, comprometiendose esta Corporacion a su reintegro en el numero de onerosidades que se figure en la imposicion de un canon en la tarifa de aprovechamiento de agua que apruebe el Ministerio de Obras Publicas.

F) Comprometiendose este Ayuntamiento a la aportacion gratuita de las caudales de agua que le han sido concedidos del Rio Tago en el sitio de "Herradon" de este termino; asi como a las contratas relativas a los empréstitos garantizados con los recursos a que se refiere el apartado b) y en su caso el apartado c) del articulo 3º, a la aportacion del resto del importe de las obras en la parte que el coste efectivo de la misma exceda del auxilio concedido directamente por el Estado, y de las prestaciones concertadas y pago de las certificaciones que se expidan a causa de la modificacion del proyecto caso necesario; asi como al el reintegro de los anticipos concertados.

G) Asi mismo se compromete este Ayuntamiento a la cesion gratuita al Ministerio de Obras Publicas de los datos y estudios, asi como del proyecto y plano de las obras que posee para la traida de agua, llevado a efecto por el Sr. Ingeniero del Excmo Ayuntamiento de Madrid

Don Juan Bon Morato.



H) Así mismo se acordó por unanimidad de conformidad a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 9º de repetido Decreto, que trata ver que este Municipio es inferior a 50.000 habitantes y ha realizado obras de captación y depósito central, así como cuatro o cinco kilómetros de tubería que su parte más de la mitad de red de distribución de las aguas, con posterioridad a 1º de Abril de 1939, en las cuales se han invertido un millón cinco mil pesetas, en más del alcantillado de las Calles Generalísimo Franco, General Mola, y Quijpo de Llano, sin las auxilios que conceden los Decretos de 16 de Mayo de 1940, modificado por el de 10 de marzo de 1950, 13 de Abril del mismo año, y 27 de Julio de 1944, se solicite por este Ayuntamiento el auxilio especial del Estado de la subvención del 50% y un anticipo de otro 50% del presupuesto de las Obras de la red distribuidora interior, comprometiéndose esta Corporación, al reintegro del anticipo en 30 anualidades, mediante la imposición de un canon igual a la tarifa que se autorice por el Ministerio de Obras Públicas.

I) Así mismo se acordó por unanimidad, que a fin de demostrar el orden de prioridades que determina el artículo 10 de repetido Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 1º de Febrero último, se interese del Sr. Inspector Municipal de Sanidad, certificación sobre la necesidad de mejorar el abastecimiento de agua potable en el aspecto sanitario; así como el del Servicio de Alcantillado.

Que se espida así mismo certificación por el Sr. Secretario del Ayuntamiento del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al año 1950, último aprobado, de conformidad a lo dispuesto en el apartado c) de repetido artículo 10.

J) Tambien se acordó por unanimidad acordarse este Ayuntamiento a los beneficios del artículo 11 del

repetido Decreto; y con el fin de justificar de modo fehaciente que este Ayuntamiento no dispone de recursos para suplir el exceso del Presupuesto de las obras sobre las 700.000 pesetas que fija el Decreto de 17 de mayo de 1.950 ascedente a más de referida 700.000 pesetas a la de 3.546.285, se certifique por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de los bienes que componen el Patrimonio Municipal, con expresión del valor y uso a que se destinan; así como de la Liquidación del Presupuesto de 1.950, último aprobado, con referencia al déficit o superávit del mismo.

Acordándose igualmente por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para efectuar cuantas gestiones sean de su competencia, encaminadas a conseguir la más rápida tramitación de este Expediente, a fin de con vertir en realidad la ansiada obra de abastecimiento de aguas potables a este vecindario y servicio de alcantarillado.

Acto seguido, se dio cuenta de la instancia que la vecina de esta villa María Josefa Díaz Pauce, dirige a este Ayuntamiento, en solicitud de sea vendido una faja de terreno sobrante de la vía pública, del lateral de su casa, a la izquierda de la calle Arturo Ferrer, que forma una riera de que solo sirve para alojamiento de gitanos y pobres transeúntes.

Enterados todos y cada uno de los señores Concejales después de breve discursión, se acordó por unanimidad que la Comisión de Fomento practique una inspección ocular sobre el terreno, e informe al Ayuntamiento lo procedente.

Fuero habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde, levantó la sesión y yo el Secretario, extendí la presente acta, que presenban los señores reunidos de que certifico:

Bartolomé Díaz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] José Lolo

Juicio Ferial

Sesión extraordinaria del día 3 de Abril de 1957

Señores asistentes.

Alcalde Presidente

Don Urbano Caballo Caldera

Tenientes de Alcalde

Don Angel M. Velasco Caldera

" Américo Sanchez Diaz

Concejales

Don Antonio Cabera Herrera

" Fernando Caballero Cortillo

" Francisco Cuervo Fernandez

" Bartolome Diaz Corrales

" Andres Blanco Blanco

" Jose Lato Blanco

Secretario

Don Julian Ferial Ferial

En la Villa de Campaiano, a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las 10 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria, para lo cual habian sido convocados.

Abierta la Sesión por el Señor Alcalde Presidente Don Urbano Caballo Caldera, con mi asistencia como Secretario, de su orden, di lectura de la Sesión anterior, y por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido, se expuso por la Presidencia que como le asistaba por la oportuna convocatoria, la presente sesión tenía por objeto, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 8 de Febrero próximo pasado, para la designación de Campaiano, que ha de tener efecto en la elección de Procurador en Corte, que ha de tener lugar, a las 10 horas del día 14 del actual en el Salón de Actos de la Excmo Diputación Provincial.

En tercio la Corporación se procedió a la designación del Campaiano, por elección sujeta, preparándose al efecto la Mesa donde el Señor Alcalde y Concejales fueron depositando la papeleta de votación y terminado se procedió al escrutinio que dió el siguiente resultado:



Dan Mario Mera Ayuso ocho votos.

Dan Aniceto Sanchez Diaz un voto.

y habiendo ostendido mayoria de votos Dan Mario Mera Ayuso, quedó proclamado Campromisionario, de este Ayuntamiento, al cual se le proveyó de la credencial justificativa de su nomenclatura.

Acto seguido, se acordó por unanimidad que de la presente sesión se expida certificación y remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil, de la Provincia, a sí como oficio comunicando la designación de Campromisionario.

Así mismo se ha acordado por unanimidad que por el Sr. Secretario, se expida certificación triplicada de los miembros que de hecho constituyen el Ayuntamiento en el día de la fecha con expresión de los cargos que desempeñan, nombres y apellidos, edad y tomo de posesión.

Acto seguido por el Secretario, se leyó el oficio del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, n.º 178 de fecha 23 de marzo próximo pasado, en el ^{qual} se comunica a este Ayuntamiento que para que den principio las obras de terminación del camino vecinal de nominado "Campromisionario la Guardia" se hace necesario que esta Corporación se comprometa a la aportación con arreglo a Ley, en la parte del Termino Municipal de Quintana de la Serena, por ugar 26 a ello a aquel Ayuntamiento.

Enteradas las señoras Concejales, des pues de amplia y detenida discusión, se acordó por unanimidad comprometerse esta Corporación Municipal con arreglo a Ley a satisfacer a la Excmo. Diputación Provincial la cantidad del coste de las obras del tramo del camino vecinal "Campromisionario a la Guardia" que cruza el Termino Municipal de Quintana en treinta anualidades, al igual que el coste de las obras de dicho camino de este Termino Municipal de que

Yo habiendo mas asuntos de que tratar
el señor Presidente, levanto la Sesion y yo el
Secretario, extendi la presente acta que suscriben los
señores reunidos, y de todo lo cual como Secretario cer-
tifico:

Bortolomeo Dios

Urbano Caballo
Angel M. Velarde
Antonio Saucha
Antonio Cabrera
Francisco Sando
Juan Caballero
Portolomeo Dios
Andrés Blanco
José Lato

Sesion extraordinaria del dia 27 de Abril de 1.952.

Señores concurrentes

D. Urbano Caballo Calderon
Presidente

D. Angel M. Velarde Donato
" Antonio Saucha Dios
Consejales

D. Antonio Cabrera de Herrero
" Francisco Sando Fernandez
" Juan Caballero Cortillo
" Portolomeo Dios Ormaza
" Andrés Blanco Blanco
" José Lato Blanco
Secretario

D. Julian Gaurabe Gaurabe

En la villa de Campanario a veintisiete
de Abril de mil novecientos cincuenta y dos,
siendo la hora señalada en la oportuna
convocatoria, se reunieron en estas Casas
Causitoriales, los señores que al margen se
expresan, con el fin de celebrar la sesion
extraordinaria, para lo cual habian sido
convocados en forma reglamentaria,
no tardose la falta el primer Conyente
de Alcalde Don Merino Herrera Ayuso, que no
asiste al acto por hallarse ausente.

Abierta y publico el acto, por el señor
Alcalde Don Urbano Caballo Calderon, con
mi asistencia como Secretario, de su
orden de lectura de la sesion anterior, y por unani-
midad fue aprobada.

Por la Presidencia, se dio cuenta de la instancia
dirigida a este Ayuntamiento, por el Secretario, de esta Cor-
poracion Municipal Don Julian Gaurabe, de fecha 7 de Fe-
brero proximo pasado, en la cual solicita, que en razon
a no estar cubierta la plaza de Interventor, y venir ejer-
ciendo sus funciones, se le fixe una gratificacion que bien



judicial ser la que en la actualidad percibe el Sr. Interventor de Villanueva de la Serena, por determinados trabajos que viene realizando; así como el reconocimiento de cinco quinquenios acumulados al sueldo, acordándose el señor Secretario el salario durante la deliberación y requerido por el señor Alcalde, para que presenciara la sesión, los señores reunidos, acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado en cuanto al reconocimiento de los cinco quinquenios, con la cantidad que figura en el vigésimo presupuesto para esta atención, a partir de 21 de Enero en que tanto poseían del cargo de Secretario.

Y en cuanto a la gratificación por los trabajos de Intervención quedando pendiente de estudio.

Fue leído otro el asunto a tratar el Señor Presidente, levantó la sesión y yo el Secretario, extendi la presente acta que suscriben los señores asistentes de que yo el Secretario certifico. nota enmendado, los señores y suscriben, vale.

Urbano Caballo *Juan Jarama*

Bartolomé Cruz

T. Cruz

Esteban Priat

Urbano Caballo

Juan Jarama

Sesión extraordinaria del día 6 de Mayo de 1952

- Señores concurrentes
- Alcalde Presidente
 - D. Urbano Caballo Calderan
 - Escientes de Alcalde
 - Don Mario Mera Ayuso
 - " Angel M. Velarde Buoso
 - " Abiceto Sanchez Dion
 - " Concejales
 - Don Antonio Eberas de Herrera
 - " Francisco Escribas Fernandez
 - " Francisco Caballo Castillo

En la Villa de Campaño a seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para lo cual habían sido convocados.

Abierta y pública el acto, por el señor Alcalde Presidente Don Urbano Caballo Calderan, con mi asistencia como Secretario, de su orden de lectura de la



Don Bartolomé Díez Corrales Sesión anterior y por unanimidad fue aprobada.

.. Andrés Blasco Blanco
.. José Lato Blanco
Secretario

Don Julián Faurales Faurales Por el señor Presidente, se expuso a los señores reunidos, que caso de ser, la presente sesión tenía por objeto examinar los expedientes de ampliación de jornada de primera clase de los mozos de los Recensados de 1.948, y 1.950, y los de jornada del Recensado de 1.952.

Examinados uno por uno los expedientes se acordó por unanimidad de votar a las mozas en la forma siguiente:

Recensado de 1.948, moza n.º 6 Antonia María Benítez Escudales, n.º 20 Juan María Corrales Blanco, n.º 59 Ramona Torcia Malina, n.º 65 Juan P. Malina Gallardo n.º 69 Antonio Ramos Areas, concederles jornada de primera clase como comprendidas en el caso 1.º del artículo 231 del Reglamento de Reclutamiento.

Mozas n.º 2) Antonio Ayuso Ledesma, n.º 16 Andrés Corrales Calderan, n.º 46 José Gallardo Murillo, n.º 48 Diego Gallardo Sanchez, n.º 55 Juan M.º Hornillo Corrales n.º 58 Blas Huelgas Gallardo, concederles jornada de primera clase como comprendido en el caso siguiente de citado artículo del Reglamento, no formando expediente de ampliación de jornada al mozo n.º 42 José Gallardo Calderan de expresado Recensado por su condición de sacerdote.

Recensado de 1.950 n.º 3 Manuel Areas Betano, n.º 10 Camilo Blanco Gallardo, n.º 22 Antonio Corrales Nunez, n.º 25 Pedro Cortillo Corrales, n.º 31 Juan Delgado Murillo n.º 44 Juan M.º Franco Ayuso, n.º 54 Benito Gallardo Martín, n.º 108 Francisco Saucedo Murillo, n.º 112 Juan Fernando Murillo, concederles ampliación de jornada de primera clase, como comprendidos en el caso primero del citado artículo y Reglamento.

Mozo n.º 1 Francisco Alcaza Saucedo, n.º 26 Juan L. Latorre, n.º 33 Diego Sencio Soler, n.º 56 -



Andrés Gallardo Malina, n.º 80 Francisco Mateo Garralón n.º 86
 José Marcos Carmona, n.º 94 Francisco Ponce Malina n.º 100 Anto-
 nio Ramos Garralón, n.º 105 Francisco Lavolna Casco, conceder
 les prerrogativa de ampliación de primera clase como compren-
 didos en el caso segundo de expresado artículo y Reglamento
 así como al moro n.º 23 Juan Francisco Casco Gallardo, como com-
 prendido en el caso noveno.

Recopilado de 1.953, moros n.º 5 Diego Ayuso Ponce, n.º 25
 Antonio Díez Ber. n.º 31 Antonio Florvicio Díez, n.º 36, Agustín
 del Puerto Ledesma, concederles prerrogativa de primera
 clase como comprendidos en el caso primero de repe-
 tido artículo y Reglamento.

Moro n.º 3 Francisco Ayuso Casco, n.º 18 Antonio Casco Gallor-
 do, n.º 22 Diego María Díez Casco, n.º 29 Antonio Fernando
 Morán, n.º 30 Antonio Fernando del Puerto, n.º 47 Antonio
 Garralón Blanco, n.º 49 Antonio María Garralón Eduardo, con-
 cederle prerrogativa de primera clase como compren-
 didos en el caso segundo de tan repetido artículo y
 Reglamento.

Fue siendo otro el asunto que figuraba en la con-
 vocatorio el señor Alcalde levantó la Sesión y yo el
 Secretario, extendiéndole presente acta, que se escri-
 bió con los señores reunidos de que yo el Secretario
 certifico.

Manaballo
José Loto
Bartolomé Díaz
Juan J.
Juan Millán
Francisco
Antonio
Buendía Caballero

Juan Garralón

Sesión extraordinaria del día 8 de mayo de 1952

Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 Don Urbano Caballo Calderan
 Tenientes

Don Mario Mera Ayuso
 " Amiceto Sanchez Diaz
 Concejales

D. Antonio Cabera de Herrera
 " Francisco Guedes Fernandez
 " Bartolomej Dion Corraua
 " Secretario

Don Julian Gamaler Gauraler

En la Villa de Campaño, a ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las doce horas, se reunieron en citas Caras Consuetales los Señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión en segunda convocatoria

Alentado y publicado el acto, por el señor Alcalde Presidente Don Urbano Caballo Calderan con mi asistencia como Secretario, de su orden de lectura de la sesión anterior, y por unanimidad el fue aprobado.

Por la Presidencia se expuso a los señores reunidos, que como les contaba por la oportuna convocatoria uno de los puntos a tratar era el de el Adoquinado de la calle de Piedra Berita y colector de las calles Fuentecita y Villanueva,

Enterados todos y cada uno de los señores reunidos des pues de amplia y de tenida discusion, se acordó por unanimidad.

1º Recurrir a la imposición de la Contribuciones Especiales, de conformidad a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 451 de la Ley de Regimen local, de 30 de Diciembre de 1950, afín de llevar a efecto la ejecución de las obras de renovación del pavimento de la calle de Piedra Berita variando la actual pavimentación de enpedrado en la de una más perfecta pavimentación de adoquinado, imponiéndose a los dueños de los edificios de esa citada calle la obligación de contribuir con el cincuenta por ciento del total coste de las obras de conformidad a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 470 de expresado texto legal.

2º Recurrir igualmente a la exacción de Contribuciones Especiales, para la ejecución de las obras del colector de las calles Fuentecita y Villanueva, imponiendo a

las dueñas de los edificios de dichas calles la cuota del cincuenta por ciento del coste de las obras, de conformidad a lo prevenido en el apartado a) de precitado artículo 470 de repetida Ley de Régimen Local.

Así mismo se acordó por unanimidad, se instruya el oportuno expediente y se notifique a las dueñas de los edificios de las calles de referencias, la cantidad que les ha correspondido contribuir. +

Seguidamente yo, el Secretario, di lectura de la instancia, que dirige a este Ayuntamiento, Don Juan Rodríguez Astigarraga, Oficial del Ejército retirado y de esta vecindad, dueño de la Casa n.º 375 de la calle de 24 de Julio, arrendada a esta Corporación Municipal para Casa Cuartel de la Guardia Civil, en la cual solicita al amparo de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 76 de la Ley de Arrendamientos Urbanos de 31 de Diciembre de 1946, tenga este Ayuntamiento, por terminado el contrato de arrendamiento con respecto a la casa n.º 5 y se le haga entrega, por ser necesaria para habitarla, ya que doble vive a más de no ser de su propiedad, no reúne las condiciones necesarias de habitabilidad.

En terados todas y cada uno de los señores Concejales, después de amplia y detenida discusión, se acordó por unanimidad, teniendo en cuenta de una parte, lo justo de la petición y de la otra, conarse con dos casos viviendo que reúnen las condiciones necesarias para el alojamiento de los dos Guardias que ocupan la casa n.º 5 que ha de ser habitada por su propietario, Sr. Rodríguez Astigarraga, acceder a lo solicitado, y tener por terminado el contrato de la casa n.º 5 y comunicar este acuerdo al Sr. Primer Jefe de la 206.ª Comandancia de la Guardia Civil, por si tiene algún ordenar el traslado de los Guardias que en la actualidad ocupan la casa n.º 5 a la que este

Ayuntamiento les osigue.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la Sesión y yo el Secretario, extendi la presente acta que suscriben los señores reunidos y de todo lo cual como Secretario, certifico.

Alcalde

[Signature]

Francisco José

Bortolomeo sup

Amat

Julian Gamales

Sesión extraordinaria del día 23 de Junio de 1952.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

Don Urbano Caballo Calderan

Consejero de Alcalde

Don Morio Mera Ayusa

" Angel M. Velarde Donoso

" Aniceto Sanchez Diaz

Concejales

Don Antonio Cabezas de Herrera

" Francisco Sendero Fernandez

" Fernando Cabellero Cortillo

" Bortolomeo Diaz Corrales

" Andres Blanes Blanes

" José Loto Blanes

Secretario

Don Julian Garralon Garralon

En la Villa de Campanario a veintitres de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las once horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria, para la cual habian sido convocados

Abierto y publico el acto por el señor Alcalde Presidente Don Urbano Caballo Calderan, con mi asistencia como Secretario, de su orden de lectura de la Sesión anterior y por unanimidad fue aprobado.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario, de lectura de la Junta, dirigida a esta Corporacion Municipal por el vecino de esta Villa, Don Antonio Blanes Maestre, jefe local de la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos, de esta Villa, en la cual solicita un valor gratuito para la construcción de un local para Almacén de granos.



Cesión de solar a la
Hermandad Sindical
para un Granero

Enterados todos y cada uno de los señores reunidos, des pues de oírlos y detenida la discusión, se acordó por unanimidad, conceder a la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos de esta localidad gratuitamente el solar solicitado, junto al matadero Municipal el terreno suficiente del sobrante de la vía pública, para la construcción del Granero de granos solicitados.

Acto seguido, yo el Secretario, di igualmente lectura, de la instancia que el vecino de esta Villa José M^o Caballe- ro Castillo, con domicilio en la calle de Nuestra Señora de Piedra Santa n^o 9, dirige a este Ayuntamiento, en la cual solicita se le exima del pago del impuesto de la contribución especial de alcantarillas de la calle de Lucetecita, en razón a que los fachadas de su edificio no linda con dicho alcantaril, por interponerse la trasera del edificio de su hermano Basilio Caballero Castillo y el tambien edificio de enfrente propiedad de Isabel Jaurales Muñoz, toda vez que el día que se realicen obras de alcantarillado por la trasera de su edificio, sería cuando este obligado a contribuir y no en la actualidad.

Enterados, todos y cada uno de los señores reunidos, se acordó por unanimidad, que la comisión de Fomento practique una información ocular sobre el terreno, e informe a este Ayuntamiento lo que estime en justicia.

Seguidamente, di lectura de la instancia, que dirige a este Ayuntamiento la vecina Isabel Jaurales Muñoz con domicilio en calle de la Soledad, en la cual solicita se le ilumine de la contribución especial del alcantaril de la calle de Lucetecita, en la parte que su fachada mira al paro, en razón de que el día que se alcantarille, la parte de la plazuela del paro es cuando le correspondiera contribuir.



Acta de la sesión extraordinaria del día cuatro de Julio de 1952
 en la villa de Campanario a cuatro de Julio de mil novecientos cin-
 cuenta y dos. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Urbano Caballo
 Calderín, asistido de los señores Concejales que al encargarse expresaron
 se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al solo objeto
 de celebrar sesión extraordinaria para lo que han sido convocados
 todos los señores Concejales en legal forma.

Señores que asistieron
 a. Mario Mera Aguirre
 b. Quieto Pando
 c. Ant.º Cobera
 d. Bartolomé Días
 e. Primitivo Sendero
 f. Ángel Muriel

De orden del señor Presidente, dio comienzo la sesión dando
 cuenta del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

El señor Alcalde, puso en conocimiento de los señores que
 el único fin de esta sesión extraordinaria era el acordar lo que
 procediese sobre la concesión de una mensualidad en concepto
 de paga extraordinaria a los funcionarios de este Ayuntamiento, en
 conformidad con lo que determina el artículo 85 del nuevo Re-
 glamento de Funcionario de la Administración Local, publicado
 en el B. O. del Estado de 28 de Junio pasado.

Paga extraordinaria
 18 de Julio

La Corporación acordó por unanimidad conceder en concep-
 to de paga extraordinaria con motivo de la festividad del 18 de
 Julio, a todo el personal del Ayuntamiento que llevan más de seis
 meses en activo.

También se acordó por unanimidad, que esta paga extraordinaria
 se abone a los funcionarios sobre el sueldo base que cada uno disfrutaba
 en 30 de Junio próximo pasado, sin perjuicio de que si en un día, se
 esclareciera que la mensualidad ha de ser con arreglo a los sueldos
 netos que señala el citado Reglamento para cada categoría ad-
 ministrativa así como por acumulación de quince días, se abonen los
 diferenciales correspondientes entre lo percibido y lo que realmente ha de
 percibir a partir del día 1.º del corriente en que entra en vigor el mismo.

Con todo en el objeto de esta sesión el Sr. Alcalde levantó la sesión
 extendiendo la presente acta que firman todos y de que yo secretario ho-
 litar certifico.

Urbano Caballo Calderín
 Secretario

Tras. por el Sr. Secretario

Ángel Muriel

Quieto Pando

Ant.º Cobera

Bartolomé Días

Primitivo Sendero

Mario Mera Aguirre



Acta de la reunion ordinaria del dia cinco de Julio de 1952

En la villa de Combarros a cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. Dopo la Presidencia del señor Alcalde Don Urbano Galallo con la asistencia de los señores Concejales que el margen se relacionan y de cui el Secretario habilitado Don Juan Miranda Ponce se reunió el Ayuntamiento a los diez horas en la Casa Consistorial.

Don Mario Mera Aguso	De orden del señor Alcalde se declaró abierta la reunion y por cui el Secretario habilitado se dió lectura del acta de la reunion anterior que fue aprobada por unanimidad.
Don Angel Morillo Velarde	
Don Amicet Sanchez Diaz	
Don Ant ^o Cabero e Herero	Habiendo se dió lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interes local, de cuyo contenido quedó de lidacuerdo, se firmados el Ayuntamiento para su exacta cumplimienta.
Don Juan ^o Bendito Pascual	
Don Bartolome Diaz Caruena	
Don Pascual Caballero Castillo	

En continuacion el señor Alcalde puso en conocimiento de lo acordado que en virtud de haber sido nombrado Secretario en propiedad por mes de del último concurso celebrado del Ayuntamiento de Soribuela de Guadalimar (Jaen) el que venia desempeñando esta Secretaria interinamente Don Julian Gomales Ponzales le habia dado el cese como Secretario de esta villa por que habia tomado posesion como Secretario en la plaza antes mencionada.

El Ayuntamiento se dió por enterado y a continuacion acuerda por unanimidad, de conformidad con cuanto determina el párrafo 4º de artículo 203 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administracion Local, habilitar para desempeñar el cargo de Secretario de este Ayuntamiento al señor Mayor D. Juan Miranda Ponce, hasta que la Direccion General de Administracion Local efectúe el nombramiento que proceda, con todos los beneficios economicos que determina citado Reglamento, o que en los estatutos sucesivos de la aplicacion del mismo se señalen.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Alcalde levanta la sesion extendiendo la presente acta que firmo por su conducta en que certifica

Galallo
 P. B. Díaz
 Juan Miranda Ponce

Sesión extraordinaria del día 11 de Agosto de 1952

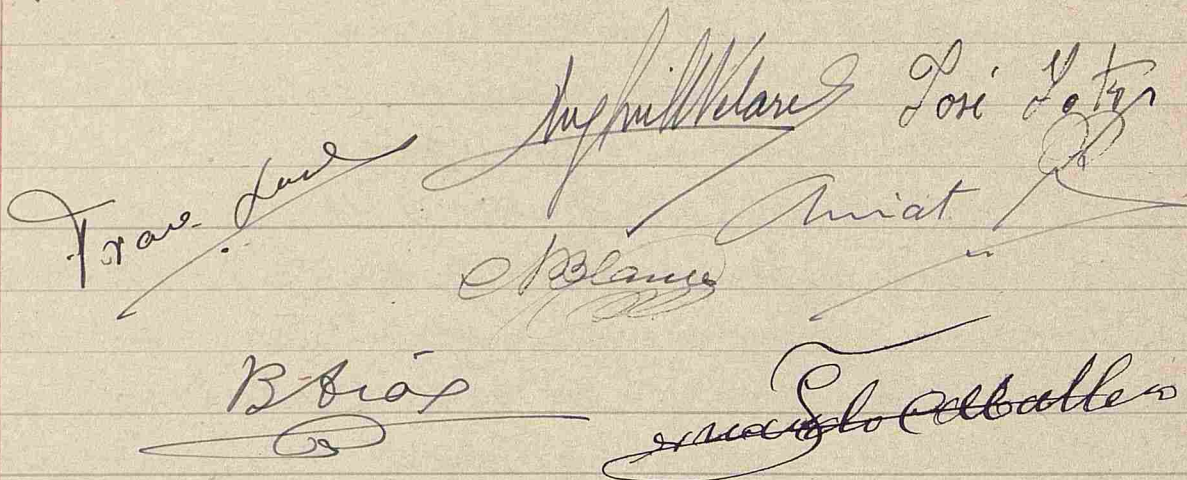
En Campaño a once de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos. Bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Urbano Caballo Calderín con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y de un Secretario interino, se reunió el Ayuntamiento Pleno en su salón de actos de estas Casas Consistoriales siendo las catorce horas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido convocados todos los señores Concejales en legal forma.

<u>Señores que se citan</u>	<p>El Señor Presidente declaró abierta la sesión y acto seguido puso en conocimiento de los reunidos que esta sesión no tenía mas objeto, que dar cuenta a la Corporación, de que como consecuencia de la larga y grave enfermedad que afligía al insigne novelista y escritor badajozino Don Antonio Reyes Huertas había tenido noticias de familiares del mismo, que referido Señor había fallecido en su finca de Ortiga a las trece horas del día de hoy, y estimaba un deber moral, reunir al Ayuntamiento en pleno para que de una manera oficial, tuviera conocimiento de tan sensible pérdida.</p>
<u>El Alcalde</u>	
D. Mario Mera Ayuso	
D. Angel Morillo Velarde	
D. Américo Sanchez Diaz	
<u>Concejales</u>	
D. Antonio Cabera Henero	
D. Andrés Blanco Blanco	
D. Bartolomé Diaz Carrasco	
D. Fernando Caballero Castillo	
D. José Soto Blanco	
D. Francisco Bredes Punada	
<u>Secretario</u>	
D. Juan Miranda Ponca	
Fallecimiento de	<p>señoridad se tomaron los acuerdos siguientes.</p>
D. Antonio Reyes	<p>1º Hacer constar en acta el profundo sentimiento que tanto a la Corporación como al pueblo en general ha producido el fallecimiento de su hijo "Predilecto", genial novelista y escritor badajozino Don Antonio Reyes Huertas.</p>
Huertas.	
	<p>2º Nombrar una Comisión oficial que presidida por el Señor Alcalde y compuesta por el Sr. Teniente de Alcalde Don Angel Morillo-Velarde y el Secretario de la Corporación D. Juan Miranda Ponca, se trasladen a su finca "Campa de Ortiga" a fin de testimoniar a la esposa e hijos del finado, el mas sentido pésame por el fallecimiento del finado.</p>
	<p>3º Buscar telegramas a las principales autoridades de las Provincias de Badajoz y Cáceres, así como a los de distintos pueblos de esta</p>

provincia dando cuenta de referido fallecimiento.

Hº Que a todo cuanto funerales se celebren en beneficio de su alma, asista una Comision de este Ayuntamiento que ostentará la representacion oficial.

pendiente los gastos de funerales



 Francisco José

 Juan Millán

 Lora

 [Signature]

 [Signature]

 [Signature]

 [Signature]

Aprobado

Diligencia: Para hacer constar que por omision involuntaria, se dejó la consignacion en la sesion que precede, el nombramiento por el Ayuntamiento de Alcalde de la Aldea de la Guada, a favor del vecino de aquella don

 nombramiento de } Antonio Molina Mendez, cesando por tanto a Juan Manuel Monte Sallido,

 alcalde de la Guada } que hasta ahora lo desempeñaba, y del que tomara posesion el dia de su cesacion

 ocupacion el 13 de Agosto 1952

El Licdo. H.

 [Signature]





Acta de la sesión ordinaria del día 16 de Agosto de 1952

<p>Señores que asisten <u>E. Alcaldes</u></p>	<p>En Campaenorio a diez y seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos. Bajo la Presidencia del señor alcalde Don Urbano Caballo Calderin, con la asistencia de los señores Concejales que al empezar se expresan, y de mi el Secretario, se reunió el Ayuntamiento, en el Salon de actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido convocados en legal forma.</p>
<p>s. Mario Mera Ayuso s. Angel Morillo Velarde s. Arcadio Sanchez Diaz <u>Concejales</u></p>	<p>De orden del señor alcalde dio comienzo la sesión y se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.</p>
<p>s. Andrés Blanco Blanco s. Fernando Caballero Castillo</p>	<p>Acto seguido, yo el Secretario di lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés de cuyo contenido que di delidamente informado el Ayuntamiento para su mas exacto cumplimiento.</p>
<p>s. Francisco Escudero Veniades s. Antonio Cabera de Herrera s. Bartolomé Diaz Carmona <u>Secretaris</u></p>	
<p>s. José Soto Blanco s. Juan Miranda Ponce</p>	

"Ofrecimiento a las Fuerzas de Guardia Civil de esta Demarcación de una vitrina para conservar la Bandera Nacional de la Unidad"

En continuación el señor Alcalde manifestó a los reunidos que creyendo interpretar los sentimientos tanto de la Corporación como del pueblo en general, le había surgido la idea de ofrecer a las fuerzas de la Guardia Civil de esta demarcación una sencilla vitrina de madera, barnizada con cristal, en donde pudiera conservarse la Bandera Nacional de esta Unidad.

La Corporación por unanimidad, accede gustosa a acceder a la propuesta del señor Presidente, y en consecuencia se ofrece por este Ayuntamiento la vitrina reseñada, y que de este acuerdo se da cumplimiento al br. l. p. de la línea de la Guardia Civil de Quintana de la Serena para su conocimiento y satisfacción.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesión a la que se extiende la presente acta que firmen en el br. Alcalde de que yo el Secretario certifico.

Urbano Caballo Calderin
Fernando Caballero Castillo
Francisco Escudero Veniades
Antonio Cabera de Herrera
Bartolomé Diaz Carmona
José Soto
Juan Miranda Ponce
Francisco Escudero Veniades

Acta de la sesión ordinaria del día veinte de Agosto de 1951

En la villa de Campanario a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos. Bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Urbano Caballo Calderón, con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, y se en el Secretario interino de la Corporación, se reunió el Ayuntamiento en pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados todos los señores Concejales en legal forma.

De orden del señor Alcalde dio comienzo la sesión con la lectura del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Señores que asisten:

Alcalde. D. Urbano Caballo Calderón
1.º D. Mario Mera Ayuso
" D. Angel Morillo Velarde
" D. Amceto Sanchez Diaz
Concejal D. Antonin Caberas Herrera
" D. Fernando Caldeiro Castell
" D. Andrés Blanco Blanco
" D. Bartolomé Diaz Carmona
" D. Francisco Escudero Penabaz
Secretario D. Juan Miranda Ponce.

A continuación se da cuenta por el Sr. Alcalde Presidente de que se pasa a conocer de la Cuenta-Liquidación General del Presupuesto Municipal ordinario refundido del año mil novecientos cincuenta y uno, cuyo expediente se encuentra sobre la mesa, acompañado de todos los documentos y justificantes necesarios. Da cuenta así mismo de que en el B.O. de la Provincia del día quince de Julio de este año, se anunció la exposición al público durante quince días hábiles, en que durante dicho periodo, ni en el de ocho días más, se haya formulado contra la misma reclamación alguna, y habiendo

Cuenta General del Presupuesto de 1951

previamente sido informada favorablemente por la Comisión Permanente, por lo que se remete a la aprobación provisional al Ayuntamiento Pleno.

Arroja dicha cuenta-liquidación un superavit de seis mil quinientas cuarenta y una pesetas con veintidos céntimos.

Después de ser examinada por los señores Concejales asistentes se acuerda por unanimidad prestarla la aprobación provisional.

Cuenta del Patrimonio Municipal del año 1951

A continuación se conoce de la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal del año mil novecientos cincuenta y uno, la que también ha sido favorablemente informada y anunciada su exposición al público en el mismo B.O. de la Provincia que el de la Cuenta-General de Liquidación del Presupuesto a que hace referencia el acuerdo anterior, habiendo



estado espuesta al público durante quince días, sin que se haya formulado reclamación alguna durante dicho periodo en ocho días más. Anja un líquido a favor del Municipio en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno de Setecientos noventa y cinco mil setecientos veintinueve pesetas ochenta y unose centimos. Después de examinado por los señores Cerejales, se acuerda por unanimidad prestarla aprobación definitiva.

Establecimiento de arbitrios sobre pesos y modificación de los Tarifas de Ordenanzas vigentes. Acto seguido el Ayuntamiento acordó por unanimidad establecer impuestos sobre los pesos radicantes en el término Municipal y que el redactor apruebe la ordenanza que ha de regir este arbitrio con fin no fiscal, como así mismo se aprueba la modificación de las tarifas vigentes de Ordenanzas de arbitrios Municipales.

Con lo cual y no habiendo mas asunto de que tratar el señor Alcalde dio por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores reunidos con el señor Alcalde de que certifico.

Handwritten signatures:
- Caballo
- José José
- Agustín
- Priá
- Juan Caballo
- Juan



Acta de la sesion ordinaria del dia 20 de Septiembre de 1952

Señores que asisten	En la villa de Campaunari a veinte de Sep-
Alcalde D. Urbano Caballo Calderin	tiembre de mil novecientos cincuenta y dos. Bajo la
Vice D. Angel Manillo Velarde	Presidencia, el señor Alcalde D. Urbano Caballo Cal-
" D. Mario Mera Ayuso	derin, con la asistencia de los señores Concejales que
" D. Quicet Sanchez Diaz	al margen se expresan y se emi el Secretario Inter-
Concejal D. Fernando Caballo Castillo	no, se reunió el Ayuntamiento al objeto de celebrar
" D. Bartolomé Diaz Urrutia	sesion ordinaria para la que han sido convoca-
" D. Andrés Blanco Blanco	dos todos los señores Concejales en legal forma.
" D. Francisco Esteban Perich	De orden del señor Presidente se dio lectura del
Secretario	acta anterior que fue aprobada por unanimi-
" D. Juan Eusebio Ponce	dad y sin discusion.
	A continuacion se dio lectura a la correspondencia oficial
	y disposiciones de interes habidas desde la anterior de cuyo con-
	tenido quedo delidamente informado el Ayuntamiento
	para su mas exacto cumplimiento.
	Acto seguido fue examinado el informe emitido por la Comision
	de Fomento en expediente instruido a favor de Don Luis Rodriguez
Licencia de obra a	Boledo para la construccion de una casa de nueva planta en la
" Luis Rodriguez	Aldea de La Guarda, cuyo informe es en todo favorable, por lo
Boledo en La Guarda	que el Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizar
	a dicho señor para la construccion de mencionada casa.
	A continuacion y a propuesta del señor Alcalde el Ayunta-
	miento acordó por unanimidad ofrecer a los señores de la
	Guardia Civil de esta Demarcacion, una recilla vitrina de
	madera barnizada, con cristal, en donde se pueda guardar en lo
Oferta a la Guardia	necesario la magnifica Bandera Nacional de esta Unidad de
Civil de vitrina para	serada, bordada a mano, por evocar la Corporacion y hecho de
la Bandera.	que la misma está sufriendo grandes deterioros por diferentes causas
	y consideran este simbolo de gran valor moral y material y a fin
	de conservarla en el futuro en forma adecuada al respeto que
	merece tan sagrada enseña.
	Que del acuerdo que antecede se de conocimiento al Sr. Comandante
	Jefe de la Linea de la Guardia Civil de Quintana de la Serena
	para su conocimiento y satisfaccion, por considerar que al ha-



cerlo interpres a los sentimientos de gratitud y afecto, que los vecinos de esta Villa tienen, por los que calladamente y a diario protegen sus hogares y escuelas, con otros beneficios que el aumento constante del prestigio de esta Benemerita Institucion.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Alcalde levanto la sesion, de la que se extiende la presente acta, que firman con el Señor Alcalde y como secretario el Secretario de que certifico.

Alcalde
Francisco
Mirat
B. S. S.
Blanco
Secretario

Acta de la sesion ordinaria del dia tres de Octubre de 1952 en la Villa de Compostillas a tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Antonio

Señores que asisten	Cabera de Herrera) Digo D. Urbano Caballo Calderon, con
Alcalde D. Urbano Caballo Calderon	la asistencia de los Señores Concejales que al recargo se
C. D. D. Mario Mesa Ayuso	indican y se en el Secretario interino, se reunió el Ayun-
" " D. Angel Morillo Velasco	tamiento en el salon de actos de su Casa Consistorial
" " D. Aniceto Sanchez Diaz	al objeto de celebrar sesion ordinaria para la que han
Concejal D. Andres Blanco Blanco	sido convocados todos los h. Concejales en legal forma.
" " D. Bartolome Diaz Caruana	De orden del Señor Presidente se declaro abierta la sesion
" " D. Primitivo Escudero Peruccion	dandole lectura del acta de la anterior que fue aproba-
" " D. Jori Soto Blanco	da por unanimidad y sin discusion.
Secretario D. Juan Miranda Pona	Se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interes de lo que se informo debidamente el Ayunta-



imiento para su mas exacto cumplimiento.

Licencia de obra a favor de D. Juan Martin Bolanos

Pasado al orden del dia, se dio lectura a instancia que presenta el vecino de esta D. Juan Martin Bolanos con domicilio en Calle Martinos que solicita autorizacion para la construccion de una casa-vivienda de una planta por encontrarse en muy malas condiciones de habitabilidad.

Visto el informe que a la vista del oportuno plano envite el Sr. Fiscal Delegado Local de la vivienda el cual es en todas sus partes favorable, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda conceder el permiso que solicita.

Cesion de solar a D.

Francisco Diaz Calderon

de Puente Calle Villanueva

Acto seguido se da cuenta de la cesion al vecino de esta Don Francisco Diaz Calderon de un trozo de solar sito en el Puente de la Calle de Villanueva que mide cien metros cuadrados al precio de diez pesetas cada metro.

El Ayuntamiento se da por enterado y presta su conformidad. Seguidamente se dio lectura de instancia de la vecina Ana Petra Pajuelo Garcia domiciliada en la Calle Bartolome Gallardo n.º 3 que fundandose en su estado de pobreza solicita ser incluida en el Padron de la Beneficencia Municipal, alegando su estado de vida, y tener un hijo que se encuentra inutil para el trabajo.

Instancia de Beneficencia

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad solicitar informes de la Conferencia de San Vicente de Paul sobre la situacion economica de la solicitante para que a la vista de los mismos resolver si procede o no su inclusion en mencionado Padron de Beneficencia.

Acuerdo Diputacion de

Caerres con motivo del

fallecimiento de don

Ant. Reyes Huertas

Se dio lectura de un escrito de la Cam.ª Diputacion Provincial de Caerres, por el que se traslada un acuerdo de citada Corporacion a este Ayuntamiento, relacionado con la ciente recibida del gran novelista extremeño hijo de Caerres don Antonio Reyes Huertas ocurrida en este su pueblo natal, y por el cual dicha Corporacion siendo por unanimidad constare en acta su pesar por el fallecimiento del Sr. Reyes Huertas.

La Corporacion agradece sinceramente este rasgo de generosidad expresado en mencionado acuerdo en favor de su hijo predilecto y acordó unánimemente dar las gracias al mencionado Ayuntamiento, y patentizarlo en esta sesion.





El Sr. Alcalde expuso a este Ayuntamiento que en virtud de las facultades que se le tienen conferidas, había hecho un donativo a favor del Convento de las Religiosas Clarisas de este pueblo de mil pesetas en virtud de una solicitud de limosna que para la reparación del edificio había recibido de la madre Abadesa. El Ayuntamiento se dio por enterado, y aprobó unánimemente el cargo que en el Sr. Alcalde se favorece de estas breves sacrificadas en beneficio de la Humanidad y la Religión.

Seguidamente se dio lectura oficio del Excmo. Sr. Subsecretario de Educación Nacional de fecha diez del pasado Septiembre por el que se comunica que siendo propósito de la Comisión Nacional del quinto Centenario de los Reyes Católicos, elevar los actos de este Centenario al día doce del corriente con una conmemoración en la que participen todos los pueblos por donde pasaron D. Fernando y Dña Isabel resaltar la importancia que tiene para España este suceso. Como según la ficha que acompaña, esta población fue visitada por mencionados Reyes Católicos el día dos de Julio del año mil quinientos once, se invita a esta población a que el día doce de Octubre coincidiendo con la Fiesta de la Pasa, se realicen dichos actos consistentes en la lectura en local apropiado o plaza pública del folleto que acompaña, por persona que pueda darle expresión y vida adecuada, así como que los mismos se inicien con una misa.

El Ayuntamiento acoge con el beneplácito que merece esta comunicación y por unanimidad acuerda invitar para este día a todas las autoridades y vecindario en general y procurar por todos los medios que ellos permitan la mayor solemnidad posible y justamente merecida.

Con lo cual y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se entiende la presente acta que firman los accedidos así que certifico.

[Handwritten signatures: M. Caballo, J. San Juan, M. Mat, J. Millares, J. Posi Loto, P. Sios, J. Peláez, J. Jarama]

Donativo a favor de Convento Religiosas Clarisas de esta.

Actos con motivo del V Centenario de los Reyes Católicos

Acta de la sesión extraordinaria del día 18 de noviembre de 1952

En la villa de Campaunaris y en edificio habilitado al efecto, sito

= Sr. Presidente = en la calle de Bocina n.º 13, siendo las trece horas del día diez y ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos,

= Sr. Concejales = se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento presidido por el Sr. Alcalde don Urbano Caballo Calderón y con

Don Mario Mera Ayuso la asistencia de los señores Concejales expresados, al man-

Don Angel Morillo Velardo gen y de un secretario, Don Ramón Huerta Huerta, para

Don Antonio Cabezas de Herrera celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, con

Don Francisco Escudero Sepaude arreglo al orden del día cursado al efecto. Concurrió el

Don Andres Blanco Blanco Interventor Habilitado de este Ayuntamiento, Don Juan

= Sr. Secretario = Pedro Miranda Ponce.

Don Ramón Huerta Huerta De orden del Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión

= Sr. Interventor Habilitado = con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada

Don Juan Pedro Miranda Ponce por unanimidad.

Expediente de su- Inmediatamente, se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente de

placimento de crédito una propuesta de suplemento de crédito que asciende a treinta y

siete mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas que se cubrirán en

parte con cargo al superavit resultante en la liquidación del ejercicio

anterior y parte mediante transferencias de otras partidas, acordán-

dose por unanimidad prestarle aprobación después de considerar co-

mo urgentes y necesarios los gastos a que dicho expediente se

refiere. Así mismo se acordó se exponga al público este expediente

por quince días hábiles durante los cuales se admitirán las recla-

maciones que se presenten, insertándose el anuncio de exposición en

el Boletín Oficial de la Provincia y que si no se presentasen contra

el mismo reclamación alguna que se considere definitivamente aproba-

do sin necesidad de nuevo acuerdo.

Casa-habitación - del Sr. Secretario

A continuación se pasó a tratar del derecho de casa habita-

ción del Secretario de este Ayuntamiento, de conformidad con el

artículo 146 del Reglamento de Funcionarios de Administración

Local y disposición de la Dirección General de Administración

Local de suceso de Octubre del año en curso, acordándose por una

unanimidad que, no siendo posible proporcionar al Secretario de esta Corporación, Don Ramón Huerta Huerta, casa adecuada, se



compensara a dicho funcionario con la indemnización de quinientas ptas mensuales, segun lo dispuesto en la norma 11 de referida disposición.

Personal eventual

Finalmente, el Sr. Alcalde sometió a la consideración del pleno la necesidad de adquirir personal eventual para ayudar a la Administración de Arbitrios a pesar los cordos de matanzas domiciliarias. Deliberado el asunto, se acordó nombrar dos encargados del peso de los cordos con el caracter de personal eventual, significando que la cantidad maxima a invertir seran Dos mil pts, la retribución mensual de quinientas ptas a cada uno y dos meses el plazo maximo de terminación de servicio, facultando al Sr. Alcalde para que designe a dos personas aptas para tal servicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar incluidos en el orden del dia, se levanta la sesión a las catorce horas, de que yo el secretario extiendo la presente acta, de que certifico

Urbano Caballo
Juan José
Juan Millán
Francisco
Blanco
Juan

Ruiz Huerta Huerta

Acta de la sesión extraordinaria del día 20 de Noviembre de 1952
En la villa de Campaunario y en edificio habilitado al efecto, donde tienen su sede las oficinas municipales, sito en la calle Bocuina número 13, siendo las trece horas del día veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyo el Pleno de este Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde, Don Urbano Caballo Calderín y con la asistencia de los Sr. Concejales que se indican



= Sr. Presidente =
 Don Urbano Caballo Calderón, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, de conformidad con el orden del día cursada al efecto.

= Sr. Concejales =
 Don Mario Mera Ayuso
 Don Angel Morillo Velarde
 Don Narciso Sanchez Diaz
 Don Antonio Cabezas de Herrera
 Don Francisco Escudero Fernandez
 Don Andres Blanco Blanco
 Don Fernando Caballero Castillo

= Sr. Secretario =
 Don Pascual Huerta Huerta

= Sr. Inspector Habilitado =
 Don Juan Pedro Miranda Ponce

Asiste tambien el Interventor Habilitado, Don Juan Pedro Miranda Ponce.

Abierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que según tenía anunciado en el orden del día, debe procederse a la discusión y votación del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y tres, a cuyo efecto esta sobre la mesa el correspondiente proyecto formado por él, en unión del Secretario y del Interventor de la Corporación, acompañado de las memorias y documentos que la legislación vigente exige, a fin de que los Sr. Concejales puedan examinarlo con entera libertad y determinación.

A continuación, se pasa al examen y discusión detallada de su expediente y contenido, acordándose por unanimidad y en votación ordinaria aprobarlo en la forma que se especifica en las relaciones por artículos que se acompañan a este expediente, siendo su resumen por capítulos de Gastos e Ingresos el siguiente:

GASTOS		INGRESOS	
Capítulo 1º	103.254,39	Capítulo 1º	20.023,83
" 2º	6.000,00	" 2º	1.500,00
" 3º	4.095,00	" 5º	14.745,40
" 4º	25.392,00	" 6º	39.035,34
" 5º	1.300,00	" 7º	15.000,00
" 6º	305.216,60	" 8º	262.740,00
" 7º	40.680,77	" 9º	70.400,00
" 8º	21.151,00	" 10º	250.452,64
" 9º	36.353,00	" 11º	1.800,00
" 10º	67.489,67		
" 11º	33.938,14		

GASTOS.

INGRESOS.

Capítulo 13:	13.876.31		
" 17:	13.950.33		
" 18:	3.000.00		
Total	675.697,21	Pesetas Total	675.697,21 Pesetas

Bases de ejecución

Acto seguido se somete también a aprobación las bases redactadas para la ejecución del presupuesto municipal ordinario para el año mil novecientos cincuenta y tres, que se acompañan en el mismo, las que igualmente merecen su máxima aprobación

Excepciones de que se precinden

A continuación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 581 de la vigente Ley de Regimen Local, de 16 de Diciembre de 1950, se faculta al Sr. Alcalde para que eleva instancia al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, en suplica de que se autorice a este Ayuntamiento para prescindir de todas las exacciones no incluidas en el presupuesto formado para el año mil novecientos cincuenta y tres, por considerar que no existe en este término objeto de gravamen a que se refiere en las mismas o que su cumplimiento sería exiguo, estando por tanto incluidas en los casos que señala el mencionado artículo y que concretamente son los siguientes:

De los derechos y tasas especificados en el artículo 440 de la Ley de Regimen Local Vigente, los comprendidos en los números 3, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 y de los contenidos en artículo 444 de la misma Ley, los de los números 1, 2, 3, 4, 6, 7, 10, 12, 14, 15, 18, 19, 20, 22 y 23, Arbitrios sobre casinos y circuitos de recreo, Arbitrios sobre carruajes, cabañeros de lujo y velocipedos, arbitrios sobre solares sin edificar, arbitrios sobre pompas fúnebres y arbitrio sobre travesías en espectáculos públicos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar incluidos en el orden del día, se levanta la sesión a las quince horas, de que yo el secretario extendiendo la presente acta que firman con-

se iba a proceder al ~~reemplazamiento~~ de los miembros de la Junta Local de Beneficencia, en renovación de la anterior, y al cubrimiento de lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de Sanidad Municipal. Después de breve deliberación y a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó constituir la del siguiente modo:

Presidente: Don Urbano Caballo Calderón
 Vocal nato: Don Valeriano Cabezas de Ferrera
 Vocales: Doña Rafaela Luaces-Barceua Douso
 " " Juia Morillo Velarde
 " " Guadalupe Gaus Pallardo
 " " Don Mario Mera Ayuso
 " " Fermi Aponte Pouce
 " " José Capilla Coude.
 " " Eduardo Luaces-Barceua Douso.
 Secretario " Ramón Huerta Huerta.

Junta local de
Beneficencia

Aumento pensión
a D^{na} Manuela Cal-
derón Villar.

Inmediatamente se procedió a la lectura de instancia suscrita por Doña Manuela Calderón Villar, en suplica de que se le aumente la pensión que disfruta de este Ayuntamiento, como hija soltera única del que fue Inspector Municipal Veterinario de esta localidad Don Andrés Calderón Pouce, y previo cumplimiento de lo ordenado en el artº 227 de la Ley de Regimen Local, por ser (digo, ser) la antes citada Doña Manuela, tía del Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, y después de breve deliberación se acordó por unanimidad proponer para su ratificación por la Dirección General de Administración Local una pensión anual de mil ochocientas veinticinco ptas, en consideración a subida de coste de la vida y la política seguida por el mismo Estado respecto de sus funcionarios y en atención a la exigua pensión que disfrutaba anteriormente cuyo importe era de trescientas diez pesetas anuales.

Aumento gratifica-
ción a encargados
limpieza Escuelas.

De orden del Sr. Alcalde, yo el Secretario di lectura a la solicitud presentada por Elena Martiuce Machio y cuatro más encargadas de la limpieza de las escuelas, suplicando aumento de remuneración que perciben, en consideración al aumento de sueldo de todos los funcionarios y a la subida del coste de la vida. Después de deliberado ~~contingente~~ el asunto, se acordó por unanimidad:

Que Elena Martí Machio, Cecilia Ancoz Gallardo, María Casco Murillo e Luis Sanchez Gallardo percibirán a partir de primero de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, noventa pesetas mensuales cada una, a razón de tres pesetas por cada limpieza de escuela. Y que Agustina Gallardo Muñoz percibirá a partir de la misma fecha la cantidad de Setenta y dos ptas mensuales, a razón también de tres pesetas por cada limpieza de escuela.

Solicitud de exención
contribución rústica
Montes Anzaucos y
Ejido Anserero.

A continuación, por la Presidencia se expone a la Corporación que por el artículo 647 de la Ley de Regimen Local se establece la exención total en el pago de la contribución rústica de los bienes comunales que posean los Municipios de las provincias, determinándose en el número cuarto del párrafo noveno del artículo antes mencionado de la Ley, y en la orden Ministerial de 14 de Marzo de 1946 y Decreto de 21 de Febrero de 1947, la necesidad de solicitar esta exención por las Corporaciones interesadas, debiendo ser tramitada dicha solicitud por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial y resuelta por el Delegado de Hacienda. Después de breve deliberación, el Pleno por unanimidad acordó:

Primero: Solicitar la exención del pago de la contribución rústica de los bienes comunales conocidos por "Montes Anzaucos," enclavados en el término municipal de Quintana de la Serena, de que este Municipio es copropietario con el de Quintana y Valle de la Serena en la proporción del 50%, por considerarse se encuentra comprendidos en las circunstancias y requisitos (comprendidos en) digo exigidos por las disposiciones antes mencionadas.

Segundo: Solicitar asimismo la exención del pago de la contribución rústica de los bienes comunales conocidos por "El Ejido," sito en este término municipal de Campaunario, en mérito a las mismas consideraciones anteriores.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento, solicite la concesión de este beneficio de la Delegación de Hacienda de esta Provincia o, en su defecto de la Dirección General de Propiedades y Con-



tribución Territorial.

Seguidamente se me escrito de Don German Mayorál Vecino, en del que solicita se le vendan 1.750 varas cuadradas de terreno en la finca "Gido" y sitio Casa de Lazareto y leído el informe desfavorable del Sr. Secretario de esta Corporación, la misma

Denegación de venta de un solar en el Ej.º de a. d. German Mayorál

acordo por unanimidad desestimar dicha pretensión, ya que la finca "Gido" pertenece a este Ayuntamiento en el concepto de bienes comunales, siendo por tanto inalienable, a tenor de lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley de Regimen Local.

A propuesta del 1.º Teniente Alcalde, Don Mario Mera se acordó expresar las gracias al Ayuntamiento de Azuaga, por la deferencia que ha tenido al nombrar hijo adoptivo al Sr. Francisco Rodríguez Fernández, natural de esta villa.

A continuación se dio cuenta de que por la Comisión Permanente y el Sr. Alcalde, respectivamente, se ha procedido a convocar, al amparo de la 3.ª disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo y dos de Guardia Municipal, todas ellas vacantes de plantilla y desempeñadas interinamente por funcionarios que cuentan con más de cinco años consecutivos de servicios a esta Corporación. De todo lo cual, los Sr. concurrentes quedan enterados y muestran su conformidad.

Convocatoria res-tringida de vacante al amparo disposi-ción transitoria 2.ª del R. de Funcionarios

El Sr. Secretario de esta Corporación dijo debía hacerse constar efectiva su nombramiento por la Dirección General de Administración Local en 3 de Octubre del corriente año y su toma de posesión efectuada el 17 de Octubre del mismo año, de lo que quedaron enterados.

Constancia toma de posesión de Secre-tario del Ayuntamiento

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve horas, de que estiendo la presente acta que firman los concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Handwritten signatures of the Mayor and other council members.

Diligencia

para acreditar que la sesión ordinaria en segunda convocatoria, que debía celebrarse hoy, no ha tenido lugar por falta de asistentes.
Campañario a 15 de Enero de 1953.

El Alcalde
Urbano Caballo

El Secretario
Raimón Huerta Huerta

Acta de la sesión del día 12 de Enero de 1953. Alistamiento.

En la villa de Campañario y en el edificio habilitado al efecto, donde tienen su sede las oficinas municipales, sito en la calle de Bocua n.º 13, por hallarse en vías de reconstrucción la casa Comunitaria, y siendo las doce horas del día doce de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Urbano Caballo Calderón y con asistencia de los m.ºs. anotados al margen.

- h. Presidente
- Don Urbano Caballo Calderón
- h. Concejales
- Don Angel Morillo Velarde
- Don Niceto Sanchez Diaz
- Don Andrés Blanco Blanco
- Don José Soto Blanco
- Don Francisco Escudero Fernandez
- Don Bartolome Diaz Carmona
- Don Antonio Cabezas de Herrera
- Don Fernando Caballero Castillo
- h. Secretario
- Don Raimón Huerta Huerta
- h. Cura Parroco
- Don Jesús Aponte Ponce
- h. Jefe Comarcal
- Don Juan Nogales Ortíz
- h. Delegado Militar
- Don Juan Pajuelo Blanco

Abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden se dio principio al acto de la formación del alistamiento, hallándose sobre la mesa las solicitudes de inscripción, padrón municipal del último año y las certificaciones y relaciones remitidas por las diferentes Autoridades que se detallan en el artículo 73 del Reglamento de Reclutamiento y Recuplaxos del Ejército, después de examinados y catejados detenidamente, oídos los antecedentes y noticias proporcionados por los señores anotados al margen, los vecinos y mozos asistentes al acto, formose el siguiente alistamiento, clasificando a los mozos a tenor de lo dispuesto en el artículo 66 del citado Reglamento.

REEMPLAZO 1953

N.º de Orden

Nombres y apellidos de los mozos

Nombres de sus padres

1 Acosar Juan

Pedro y Antonia





Nº de Orden	Nombres y apellidos de los mozos	Nombres de los padres
2	Arcos Gallardo Alonso	Antonio e Lucía
3	Arcos Garcia Antonio José	Manuel y Pascuala
4	Arcos Fedesma Ventura	Manuel y Antonia
5	Ayuso Cruces Francisco	Pedro y Feliciano
6	Ayuso Delgado Jacinto	Juan y Martina
7	Ayuso Pajuelo Antonio	Castro y Antonia
8	Barquero Sanchez Francisco	Pedro e Lucía
9	Becerra Cruces Manuel	Juan y Feliciano
10	Becerra Munucio Juan	Francisco y Catalina
11	Beuiter Carmona José-Maria	Antonio y Teodor
12	Beuiter Puyero Juan José	Jerónimo y Antonia
13	Blaico Blaico Alonso	Antonio y Ana
14	Blaico Escudero Jerónimo	Diego y María
15	Blaico Pajuelo Antonio	Eusebio e Lucía
16	Bolaños Diaz Cosme	Juan y Primitiva
17	Bolaños Ponce José	Antonio y María
18	Bolaños Rodríguez Juan	Juan y Bárbara
19	Caballero Gallardo Francisco	Francisco y Manuela
20	Caslerón Diaz Juan-Maria	Juan y Antonia
21	Caslerón Florencio Francisco	Antonio Antonia
22	Caslerón Mendez Manuel	Francisco y Beatriz
23	Cano Sanchez Antonio	Juan y Catalina
24	Carmona Cano José	Juan y Ana
25	Carmona Carmona Lorenzo	José y María
26	Carmona Cruces Gregorio	Ramón y Feliciano
27	Carmona Ferrández Pedro	Manuel y María
28	Carmona Gallardo Andrés	Juan y Antonia
29	Carmona Gallardo Ignacio	Francisco e Lucía
30	Carmona Ponce Diego	Juan e Isabel
31	Carmona Vila Antonio	Miguel y María
32	Cascol Carmona Andrés	Sebastián y Juélica
33	Castillo Pajuelo Diego	Juan y María
34	Cruces Puyero Diego	Manuel y Pascuala

N.º de Orden	Nombre y apellidos de los mozos	Nombres de los padres
35	Cruces Murillo Juan Antonio	Juan y Maria
36	Manises Pascual Juan	Antonio y Juliana
37	Delgado Mateos Francisco	Antonio y Francisca
38	Dias Calderon Francisco	Antonio y Antonia
39	Dias Casco Antonio	Francisco y Catalina
40	Dias Franco Pedro	Fernando y Leonor
41	Dias Gallardo Alonso	Juan y Antonia
42	Dias Gallardo Antonio	Francisco e Luis
43	Dias Gallardo Francisco	Francisco y Brigida
44	Dias Gallardo José	Francisco y Ana
45	Dias Gallardo Juan	Juan y Agustina
46	Dias Huertas Francisco	Juan e Isabel
47	Dias Mateos Luis	Fernando y Catalina
48	Dias Molina Juan	Miguel y Antonia
49	Dias Rodriguez Juan Miguel	Francisco y Vicenta
50	Dias Rodriguez Pedro	Juan y Ana
51	Dominiquez Gallardo Alfredo	Manuel y Ana
52	Duran Fernandez Juan	Sebastian y Maria
53	Escudero Gonzalez Diego	Juan y Juana
54	Fernandez Ayuso Lorenzo	Francisco y Maria
55	Fernandez Gallardo Manuel	José y Angela
56	Fernandez Herrillo Luis	Juan y Ana
57	Fernandez Ponce Antonio	Antonio e Isabel
58	Fernandez Ruiz Juan	Pedro e Luis
59	Franco Badajoz Juan Francisco	Papicio y Antonia
60	Franco Rodriguez Francisco	Juan y Maria
61	Galindo Gallardo José	Antonio y Francisca
62	Gaspar Gallardo Pedro	Francisco y Catalina
63	Gallardo Anco Miguel	Alonso y Manuela
64	Gallardo Blanco José	Valentín y Juana
65	Gallardo Casco Angel	José y Leonor
66	Gallardo Casco Ignacio	Juan y Catalina
67	Gallardo Cruces Manuel	Antonio e Isabel



Nº de Orden	Nombres y apellidos de los mozos	Nombres de los padres
68	Gallardo Cruces Rodrigo	Juan y Maria
69	Gallardo Gallardo Francisco	Alonso y Ana
70	Gallardo Gallardo Sebastian	Antonio y Josefa
71	Gallardo Garcia José	Jacinto y Serafina
72	Gallardo Gouzafe Manuel	Manuel y Manuela
73	Gallardo Martin Luis	Juan y Baldoquera
74	Gallardo Molina José	Ramon y Mariana
75	Gallardo Pisarro Esteban	Diego y Julia
76	Gallardo Ramos Francisco	Pedro y Maria Jacinta
77	Gallardo Ruiz Francisco José	Jerónimo y Dolores
78	Gallardo Sanchez Jerónimo	Antonio e Lucas
79	Gallardo Vila Antonio	Jerónimo y Catalina
80	Gallego Blanco Juan	Gaspar y Zenor
81	García Diaz José	Manuel y Juana
82	García Gallardo Antonio	Diego y Rosalia
83	García Cruzado Diego	Juan y Joaquina
84	Godoy Martin Vicente	Vicente y Esperanza
85	Gouzafe Gouzafe Juan	Pedro y Rosalia
86	Gouzafe Calderin Francisco	Sebastian y Maria
87	Gouzafe Calderin Juan Manuel	Juan y Maria
88	Gouzafe Gallardo Pedro	Bartolomé y Maria
89	Gouzafe Mateos José	Pedro y Andrea
90	Gouzafe Cruzado Dorato	Juan y Catalina
91	Gutierrez Arcot José Maria	Caracolo y Antonia
92	Gutierrez Ponce Diego	Diego e Lucas
93	Hernandez Duran Crispulo	Alonso y Zenor
94	Horrillo Pajuelo Antonio Maria	José y Eucaración
95	Huertas Gaus José	Joaquín y Ana
96	Hederea Carubua Antonio Maria	Manuel y Afonsa
97	Hopes Hernandez Antonio	Gaspar y Francisca
98	Hopes Huertas Francisco	Manuel y Manuela
99	Martin Gouzafe Manuel	Alonso y Maria
100	Martin Molina Alonso	Francisco y Josefa.



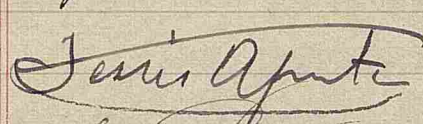
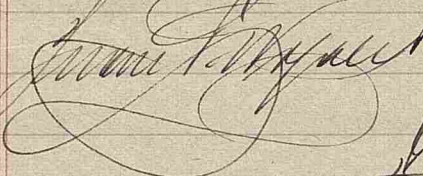
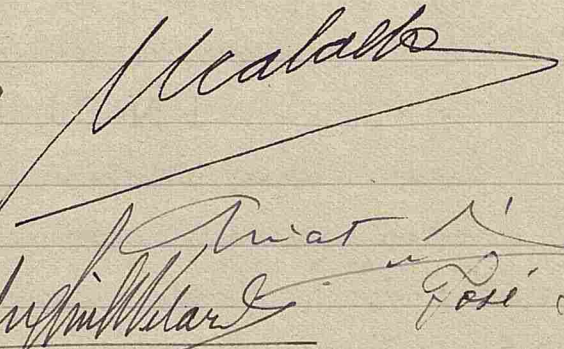
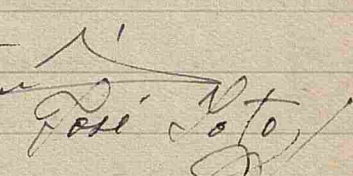
Nº de Orden	Nombres y apellidos de los mozos	Nombres de los padres
101	Martín Ramos Francisco	Diego y Ana
102	Mera Quintana Manuel	Andrés y Petra
103	Miranda Arcos Alonso	Gregorio y María
104	Miranda Arcos Manuel	Felipe y Rosa
105	Miranda Sanchez Juan	Juan y Catalina
106	Molina Aguilar Manuel	Andrés y María
107	Molina Ayuso Juan	Juan y Manuela
108	Molina Franco Gaspar	Alonso y Antonia
109	Molina Murillo Ramón	Juan y Agustina
110	Mora Gallardo Andrés	Pedro y Ana
111	Muñoz Calderín Agustín	Nicolas y Rosario
112	Muñoz Ruiz Benito	Pedro y María
113	Murillo Benítez Juan José	José y Ana
114	Murillo Carmona Francisco	José de Luis
115	Murillo Díaz Manuel	Diego y Carmona
116	Murillo Guiado Julián	Felipe y Visitación
117	Paredes Blanco Diego	José y Josefa
118	Pajuelo Díaz José	José y Antonia
119	Pajuelo Rodríguez Manuel	Ramón y María
120	Ponce Cascos Juan	Francisco y Ana
121	Ponce Díaz Juan Francisco	Fernando y Josefa
122	Ponce Galves Juan	Juan y María
123	Ponce Sierra Juan	Joaquín y Antonia
124	Puerto Carmona Feliciano del	Juan Antonio y Ana
125	Ramos Franco Andrés	Francisco y Catalina
126	Rodríguez Pajuelo Andrés	Andrés y María
127	Roupro Arcos Francisco	Pedro y Antonia
128	Ruiz Florencio Juan Manuel	José y Antonia
129	Ruiz López Francisco	Fernando y María
130	Ruiz Soto Antonio	Manuel y Antonia
131	Sanches Ayuso José	Antonio y Josefa
132	Sanches Díaz Maximino	José y Antonia
133	Sanches Velasco Manuel	José y Mercedes

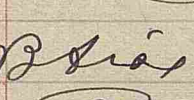
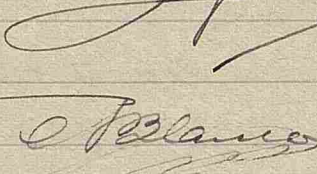
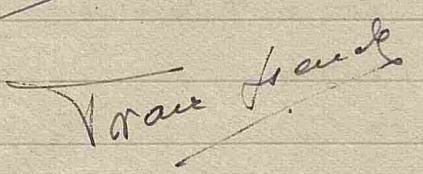


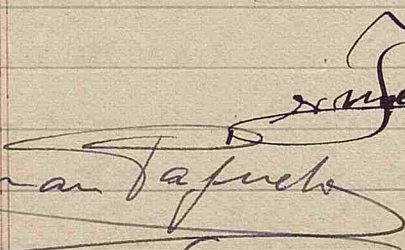
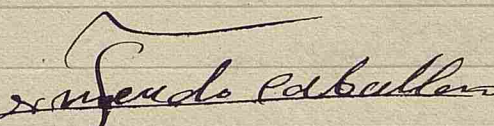
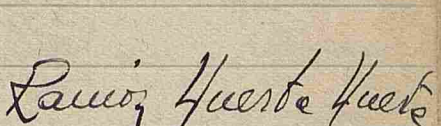
Nº de Orden	Nombres y apellidos de los mozos	Nombres de los padres
134	Teua Dias Antonio	Juan y Dolores
135	Gruado Becerra Diego	Francisco y Antonia
136	Gruado Escudero Diego	Rafael y Ana
137	Velasco Gallardo Diego	Gregorio y Agustina
138	Velasco Lopez Diego	Vicente y Juana

Y no apareciendo más número de estos concurrentes al Replazo del corriente año, se da por terminada el acta de alustramiento, acordándose que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al público por ocho días, y que se convoque por edictos a todos los mozos interesados, sus padres, tutores o parientes, para que concurren al acto de la rectificación el último domingo de este mes, día 25 a las doce horas, sin perjuicio de la citación personal a los primeros, que se hará por papetetas duplicadas según esta mandado por los artículos 80 y 81 del referido Reglamento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece horas, de que yo el secretario extendiendo la presente acta que firman conmigo los Sr. concurrentes, de que certifico.



Acta de la sesión del día 25 de Enero de 1953.

Rectificación del alistamiento.

En la villa de Campaunario y en el edificio habilitado al efecto, donde tienen su sede las oficinas municipales, sito en la calle de Bocina n.º 13, por hallarse en vías de reconstrucción la casa Consistorial, y siendo las doce horas del día veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Sres. CONCEJALES Don Urbano Caballo Calderón y con asistencia de los Sr.

Don Mario Mera Ayuso

Don Angel Morillo Velasco

Don Niceto Sanchez Diaz

Don José Lito Blanco

Don Andrés Blanco Blanco

Don Francisco Escudero Ferraz

Don Fernando Caballero Castillo

Don Bartolomé Diaz Carruana

Don Antonio Cabezas de Herrera

Sr. SECRETARIO

Don Ramón Huerta Huerta

asistidos al margen.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, este manifestó a los concurrentes que el objeto de la misma, es rectificar el alistamiento de mozos concurrentes al reclutamiento del corriente año.

De su orden, el secretario infrascripto leyó y se leyó igualmente en voz alta todo el capítulo quinto del vigente reglamento para el reclutamiento y reclutamiento del Ejército, y acto continuo se procedió a la rectificación del alistamiento de los mozos del reclutamiento del año actual, acordando se

haga en el mismo las siguientes alteraciones, por las causas que a continuación se expresan

INCLUSIONES.

- Alonso Blanco Bolaños, nació el 28 de Enero de 1932 en La Carolina
- Ramón Campillo Castaño, nació el 22 de Enero de 1932 en Santa Cruz de ^{Mudela}
- José Lorenzo Gallardo, nació el 8 de Julio de 1932 en Magre
- José Sánchez Bueno Riballo, nació el 12 de Enero de 1932 en Cabezas del Buey
- Enrique Simón Ferraz, nació el 15 de Julio de 1932 en Magre.

EXCLUSIONES

- Juan Amos Alcaraz, Asistido en Badajoz
- Alonso Peral Gallardo, id en Espartinas
- Francisco Ayuso Cruces id en La Alava de Santipal
- Facundo Ayuso Delgado id en Miraflores
- José María Benito Carruana id en Badajoz
- Fernando Blanco Escudero id en Huelva



Diego Castillo Pardo	Militado en Salanca de los Baños
Bernardo Carrasco minicio	Fallecido en Bilbao
Juan Chauzo Pascual	Militado en Sangres
José Díaz Gallardo	id en Cabera del Buzo
Juan Díaz Molina	id en Miraflores
Alfredo Dominguez Gallardo	id en Valle de la Serena
Fernando Fernandez Lobillo	id en Talavera de la Serena
José Galindo Gallardo	id en Encucina 1º Meridiana Madrid
Manuel Gallardo Ponceles	id en Sivuca
Francisco Gallardo Ruiz	id en Merida
Vicente Godoy Martín	id en Sevilla
Pedro Godales Gallardo	id en Villanueva del Fresno
Manuel Mera Quintana	id en Quintana de la Serena
Manuel Molina Aguilar	id en Calarubias
Andrés Mora Gallardo	id en Villanueva de Gata
Agustín Muñoz Calderón	id en La Coronada
Juan José Murillo Benítez	id en Quintana de la Serena
José Pajuelo Díaz	id en Valverde de Mérida
Manuel Pajuelo Rodríguez	id en Don Álvaro
Juan Manuel Ruiz Florencio	id en Arroyo San Juan
Antonio Ruiz Loto	id en Mérida
José Laurence Ayuso	id en Guareña

Y no habiéndose presentado reclamación alguna, acuerdo el Ayuntamiento dar por terminado el acto indicando a los interesados el derecho que les asiste de recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión, si no estuvieren conformes con los acuerdos tomados, según previenen los artículos 91 y 92 del Reglamento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece horas, de que yo el secretario certifico la presente acta que firmaran conmigo los tres comparecientes, de que certifico. Bien

Manuel Caballero
José Loto
Manuel
Ramón
Ramón

Acta de la sesión del día 8 de Febrero de 1953

Rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

En Campaunario a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia de Don Urbano Caballo Calderón Alcalde, se reunió a la hora de las doce treinta en el edificio habilitado al efecto, donde tienen su sede las oficinas municipales, sito en la calle Rocina n.º 13, por hallarse en vías de reconstrucción la casa consistorial, asistido los her. Concejales que al margen se expresan,

<p>Sres Concejales</p> <p>Don Mario Mera Ayuso</p> <p>" Angel Morillo Velarde</p> <p>" Adolfo Sanchez Diaz</p> <p>" Nuchris Blanco Blanco</p> <p>" José Loto Blanco</p> <p>" Francisco Escudero Jervandres</p> <p>" Bartolomé Díaz Carmona</p> <p>" Antonio Cabezas de Herrera</p> <p>" Fernando Caballero Castillo</p> <p>Sr. Secretario</p> <p>Don Ramón Huerta Huerta</p>	<p>y de Don Juan Pajuelo Blanco, Delegado Militar nombrado al efecto, con objeto de proceder a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de unos sujetos al Recrutado del Ejército en el presente año, según previene el artículo 89 del Reglamento para la aplicación de la ley de Recrutamiento.</p> <p>Abierta la sesión a presencia de los interesados yo, el infrascrito secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura íntegra del acta del alistamiento y de la de su rectificación hecho lo cual, no se presentaron reclamaciones algunas, el Ayuntamiento declara definitivamente cerradas las listas, comprendidas de los unos siguientes.</p>
--	---

Nº	Nombres y apellidos	Hijo de y de	Nº	Nombres y apellidos	Hijo de
1	Arcos Garcia Antonio José	Manuel y Rafaela	13	Bolaños Rodríguez Juan Juan y Bárbara	
2	Arcos Leguena Ventura	Manuel y Antonia	14	Caballero Gallardo Francisco Francisco y Manuel	
3	Ayuso Pajuelo Antonio	Calisto y Antonia	15	Calderón Díaz Juan María Juan y Antonia	
4	Barquero Sanchez Francisco	Pedro el Ties	16	Calderón Florencio Francisco Antonio y Ana	
5	Becerra Cruces Manuel	Juan y Feliciano	17	Calderón Mendes Manuel Francisco y Beatriz	
6	Becerra Muñoz Juan	Francisco y Catalina	18	Campillo Bastián Ramón Pascual y Carmen	
7	Beuiter Romero Juan José	Fernando y Antonia	19	Cano Sanchez Antonio Juan y Catalina	
8	Blanco Blanco Alonso	Antonio Ana	20	Carmona Cano José Juan y Ana	
9	Blanco Bolaños Alonso	Juan y Manuela	21	Carmona Carmona Romeo Romeo y María	
10	Blanco Pajuelo Antonio	Ernesto é Ties	22	Carmona Cruces Gregorio Ramón y Feliciano	
11	Bolaños Díaz Cosme	Juan y Primitiva	23	Carmona Jervandres Pedro Manuel y María	
12	Bolaños Javalca José	Antonio y María	24	Carmona Gallardo Nuchris Juan y Antonia	



Nº	Nombre y apellido	Hijo de	Nº	Nombre y apellido	Hijo de
25	Carmona Gallardo Ignacio	Francisco e' Luis	59	Gallardo Gallardo Sebastian	Antonio y Josefa
26	Carmona Ponce Diego	Juan e' Isabel	60	Gallardo Garcia Jose	Jacinto y Laureana
27	Carmona Vila Antonio	Miguel y Maria	61	Gallardo Martin Luis	Juan y Balbonera
28	Casas Carmona Andres	Sebastian y Andrea	62	Gallardo Molina Jose	Ramon y Mariana
29	Crespo Ponce Diego	Manuel y Juana	63	Gallardo Pizarro Esteban	Diego y Julia
30	Cruces Murillo Juan Antonio	Juan y Maria	64	Gallardo Ponce Francisco	Pedro y m. Jacinta
31	Delgado Mateos Francisco	Antonio y Francisco	65	Gallardo Sanchez Fernando	Antonio e' Luis
32	Dias Calderon Francisco	Antonio y Antonia	66	Gallardo Vila Antonio	Fernando y Catalina
33	Dias Casas Antonio	Francisco y Catalina	67	Gallardo Blanco Juan	Gaspar y Jesus
34	Dias Lrauco Pedro	Fernando y Jesus	68	Garcia Dias Jose	Manuel y Juana
35	Dias Gallardo Alonso	Juan y Antonia	69	Garcia Gallardo Antonio	Diego y Rosalia
36	Dias Gallardo Antonio	Francisco e' Luis	70	Garcia Erenado Diego	Juan y Joaquina
37	Dias Gallardo Francisco	Francisco y Brigida	71	Ponce Josefae Juan	Pedro y Rosalia
38	Dias Gallardo Juan	Juan y Agustina	72	Ponsaee Calderon Francisco	Sebastian y Maria
39	Dias Huertas Francisco	Juan e' Isabel	73	Ponsales Calderon Juan Manuel	Juan y Maria
40	Dias Mateos Luis	Fernando y Catalina	74	Ponsales Mateos Jose	Pedro y Andrea
41	Dias Rodriguez Juan Miguel	Francisco y Vicenta	75	Ponsaee Erenado Donato	Juan y Catalina
42	Dias Rodriguez Pedro	Juan y Ana	76	Gutierrez Arcof Jose Maria	Barcelo y Antonio
43	Duran Fernandez Juan	Sebastian y Maria	77	Gutierrez Ponce Diego	Diego e' Luis
44	Escudero Ponsaee Diego	Juan y Juana	78	Hernandez Duran Crispulo	Alonso y Jesus
45	Fernandez Ayuso Lorenzo	Francisco y Maria	79	Herrillo Pajuelo Antonio	m. Florencia y Encarnacion
46	Fernandez Gallardo Manuel	Jose y Angela	80	Huertas Cano Jose	Joaquin y Ana
47	Fernandez Ponce Antonio	Antonio e' Isabel	81	Jedema Carmona Antonio	m. Manuel y Alfonsa
48	Fernandez Ruiz Juan	Pedro e' Luis	82	Opes Fernandez Antonio	Gaspar y Francisca
49	Franco Badajoz Francisco	Patricio y Antonia	83	Opes Huertas Francisco	Manuel y Mariana
50	Franco Rodriguez Francisco	Juan m. y Maria	84	Osano Gallardo Luis	Luis e' Isabel
51	Galvez Gallardo Isidro	Francisco y Catalina	85	Martin Ponsaee Manuel	Alonso y Maria
52	Gallardo Arcof Miguel	Alonso y Manuela	86	Martin Molina Alonso	Francisco y Josefa
53	Gallardo Blanco Jose	Valentin y Juana	87	Martin Ponce Francisco	Diego y Ana
54	Gallardo Casas Angel	Jose y Jesus	88	Miranda Arcof Alonso	Gregorio y m. Andrea
55	Gallardo Casas Ignacio	Juan y Catalina	89	Miranda Arcof Manuel	Juan y Rosa
56	Gallardo Cruces Manuel	Antonio e' Isabel	90	Miranda Sanchez Juan	Juan y Catalina
57	Gallardo Cruces Rodrigo	Juan y Maria	91	Molina Ayuso Juan	Juan e' Mariana
58	Gallardo Ponsaee Pedro	Alonso y Ana	92	Molina Franco Gaspar	Alonso y Antonia



Acta de Clasificación y declaración de soldados del Reemplazo 1953
 del Campesinarío, Provincia de Badajoz, y a las ocho horas treinta minutos del día quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, reunido el Ayuntamiento en edificio habilitado al efecto, sito en Calle Bouca número trece, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los Hrs. Concejales que al margen se expresan con el Sr. Alcalde Don Urbano Caballo Calderón, Concejales designados Don Arcadio Sánchez Díaz, Médico Don Valeriano Caberas de Herrera, Gallados Don José Gallardo Ruiz y delegado militar Don Juan Pajuelo Blanco, el señor Presidente declaró abierta la sesión, y yo el infrascrito Secretario, di lectura íntegra de la lista general de los mozos alistados definitivamente.

Hrs. Concejales

Don Mario Mera Ayuso

" Angel Morillo Velarde

" Andrés Blanco Blanco

" José Loto Blanco

" Francisco Escudero Fernández

" Bartolomé Díaz Carmona

" Antonio Caberas de Herrera

" Fernando Caballero Castillo

Secretario

Don Ramon Huerta Huerta

Acto continuo, los Hrs. Concejales, a la vista de los documentos, se reconocieron la talla, cinta métrica, y resultado del examen practicado hallarse exacto para los fines a que están destinados, ordenó el Señor Presidente al infrascrito Secretario que diera lectura en clara y alta voz del capítulo 8º del Reglamento, relativo a la clasificación de los mozos alistados y revisiones ante los Municipios.

Verificada dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento de los mozos, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los presentes al acto, y

haciéndose por el Sr. Presidente a todos y cada uno de estos, inmediatamente después de ser llamados y a medida que se fueron llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistiesen para excluirse del servicio, advirtiéndoles que no sería concedida prórroga de primera clase de incorporación a filas que no soliciten en el acto de la clasificación, siendoles conocida aún cuando se les excluyese totalmente del servicio, se les declarare útiles exclusivamente para servicio auxiliares, o separados temporalmente del contingente, especificando todo ello el resultado que se consigna en el Expediente General de este reemplazo, que que obra archivado en el de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mozos a quienes llamar, el Señor Presidente manifestó que se daba por terminado el acto a las doce horas sin perjuicio de proseguir en el caso de ser oportuno, la fecha en que haya de reu-

nirse inerradamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exclusiones y prórrogas de primera clase solicitadas y que han quedado sin resolver así como a los omisos que tienen números siguientes en la lista, por medio de papaleto repartidas a domicilio. En prueba de veridad, lo firman todos los señores Concejales, y yo lo certifico.

B. S. S.
 José Soto
 Tran. J. S. S.
 M. S. S.
 J. S. S.
 Raimón Huerta Huerta

Acta de la sesión extraordinaria del día 18 de Febrero 1953.

En Campaño a las veinte horas del día ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y en edipcio habilitado al efecto por causas de fuerza mayor, en la calle de Boecia número trece se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde Don Urbano Caballo Calderón, y con la asistencia de los señores ausentes el encargado, y de ser el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y seguir el orden del día repartido al efecto. Asistieron en asistencia Don Fernando Caballo Berillo y Don José Soto Blanco.

Sr. Concejales
 Don Mario Mora Ayuso
 " Angel Morillo Velarde
 " Andrés Blanco Blanco
 " Fran. Escudero Fernández
 " Bartolomé Díaz Carmona
 " Antonio Caberas de Herrera

Secretario
 Don Raimón Huerta Huerta

Se dió principio al acto, con la lectura del acta anterior, siendo aprobada.

Convocatoria restringida
 Se encargó al Cementerio C. Municipal.

A continuación se pasó a examinar merito de Don Pedro González Nieto, Encargado del Cementerio Católico Municipal con caracter de interino, en replica de que se le aplique la segunda Disposición transitoria del Reglamento de Pensionarios de Administración Local, sometida a deliberación se acordó en "votación ordinaria" salvar el nombramiento defectuoso de dicho señor, mediante la oportuna convocatoria para la provisión en propiedad de referida plaza de plantilla al amparo de dicha disposición y por concurso restringido previo examen de aptitud entre los interinos, temporeros o eventuales que cuenten con más de



cinco años de servicio a esta Corporación en Julio de 1953.

La convocatoria se ajustará a los bases que obran en el Expediente de su razón, y se faculta al Sr. Alcalde para dictar los medidas que estime de interés en orden a la ejecución de éste acuerdo.

Acumulación vacante de Interventor de Fondos.

Leída por mí el Secretario una moción de la Alcaldía Presidencia sobre acumulación temporal de la vacante de Interventor de Fondos de este Ayuntamiento a favor de Don Alipio Boude Montes, Interventor de Fondos de Villanueva de la Serena, y atendiendo a la competencia y aptitud acreditada por dicho señor en varios años de asesoramiento económico a ésta Corporación, así como por la facilidad de comunicación existente entre ambos pueblos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, aprobar la moción y autorizar a la Alcaldía para que eleve instancia en tal sentido al Sr. Gobernador Civil.

Cese de Don

Pascual Caupilla

Villena como

Veterinario

en 20 de Abril 1953

Dada cuenta de haber quedado vacantes la segunda y tercera plaza de Inspectores Veterinarios municipales de esta localidad, por traslado de sus titulares Don Pascual Caupilla Villena y Don Emilio Priego Blanco, y vistas las instancias presentadas, y leído el art. once del Reglamento de Inspectores Veterinarios, se acordó por unanimidad designar para cubrir interinamente dichas vacantes a Don José Verde Dara la Segunda plaza, y a Don Antonio Mansilla Verde la Tercera plaza.

Cuota para el

Instituto de Enseñanza

la Media de U. Se.

vena.

Informa el Sr. Alcalde Presidente que ha recibido carta del Sr. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, participándole que por el de su Presidencia se adoptó acuerdo con fecha diecisiete del pasado mes de Marzo, de crear un Instituto de Enseñanza Media y Profesional de modalidad agro-ganadera, especializado en aparcado, se dá a continuación lectura de la carta, a la que se presta conformidad, y en rotación ordinaria y por unanimidad, se acuerda contribuir conjuntamente con la cantidad de "cinco mil pesetas" para subvencionar en concepto de aportación al sostenimiento de mencionado Centro, los que serán ingresados en el Sr. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena inaugurado que sea el Centro laboral. No habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinticuatro horas firmando todos lo reunidos con el Sr. Alcalde de que certifico.

B. Bios

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature]

[Signature]

Acta de la sesion extraordinaria Ses. Sia 12 Marzo de 1953.

En Campanario, a las veinte horas del dia doce de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, y en edificio habilitado al efecto, por causa de fuerza mayor, sito en la Calle Bocina n.º 13, se reunen los señores ex-presantos al margen, y que constituyen el Pleno, Presididos por el Sr. Alcalde Don Melano Caballo Calderin y asistidos de un Secretario de la Corporacion, con el fin de celebrar sesion en primera convocatoria con caracter de extraordinaria, previa motivacion suficiente, y de acuerdo con el orden del dia

Gr. que asisten	El señor Presidente declaró abierto el acto, iniciándose la sesion con la lectura del boletín de la anterior que fue aprobada sin modificación.
Don Mario Mera Ayuso	Inmediatamente se somete a la aprobacion de los Srs. Concejales asistentes un Proyecto y Presupuesto de obras, con destino a reparar en parte el edificio propiedad de este Ayuntamiento destinado a Casa Consistorial, para ejecutarlas con cargo a la subvencion de Cuarenta mil pesetas de fondos del Paso Obis, concedidas por el Excm.º Sr. Gobernador Civil de la Provincia. Importa el Presupuesto la cantidad de Cuarenta y siete mil doscientos cincuenta pesetas, de los que Cuarenta mil pesetas serán satisfechos con cargo a la ya referida subvencion y siete mil doscientos cincuenta pesetas importe de legajos sociales obligatorios que serán satisfechos por la Corporacion.
Don Angel Morillo Velarde	
Don Andrés Blanco Blanco	
Don Fran.º Escudero Pernandes	
Don Bartolomé Diaz Caruana	
Don Antonin Caberos de Huenen	
Don José Loto Blana.	
Secretario	
Don Ramon Heredia Heredia	

Por unanimidad, se acuerda aprobar el referido Proyecto y Presupuesto y que se recita al Excm.º Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los efectos que procedan.

A continuacion el Ayuntamiento, acordó se adquiriera para las necesidades de las oficinas, una Maquina de escribir Royal, modelo 10, n.º 1.249.601 por el precio de Cinco mil pesetas, aceptando la proposicion hecha por Don Carlos Scheifer, Cuesta del Rosarín 5 Sevilla, y que se satisfará con cargo a la partida 85 del Presupuesto Ordinario de Gastos.



El Señor Presidente declaró terminada la sesión a las veinte horas y treinta minutos de que yo el Secretario extiendo la presente acta, y certifico de su contenido.

Urbano Caballo
Trave
Bosio
Pere Lopez
Perez Cuervo Cuervo

Diligencia. Para hacer constar, que la sesión ordinaria que correspondia celebrarse el día de hoy, no ha podido tener lugar, por no haber asunto de que tratar, Campanario a dos de Abril de mil novecientos cincuenta y tres

El Secretario



El Alcalde

Urbano Caballo

Perez Cuervo

Acta de la sesión extraordinaria del día 20 de Abril de 1953

En la Villa de Campanario a veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en edificio habilitado al efecto, sito en la Calle de Boecina número trece, por hallarse en reparación las Casas Consistoriales, los señores expresados al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para lo cual habían sido convocados, de conformidad con el orden del día distribuido al efecto.

Abierta el acto, por el Sr Alcalde Presidente Don Urbano Caballo Calvión con mi asistencia como Secretario, se su orden de lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Por el Señor Presidente se expuso a los señores reunidos que como les constaba por la oportuna convocatoria, la presente sesión tenía por objeto

Los expedientes de ampliación a la prórroga de primera clase



Se los mozos se les reemplazó de 1.949-1951, y los se prórroga del reemplazo se 1.953.

<u>Señores concurrentes</u>	Examinados uno por uno los expedientes, se acordó por unanimidad, declarar a los mozos en la forma siguiente.
<u>alcalde Presidente</u>	
Don Urbano Caballo Calderín	<u>Reemplazo 1949:</u> mozos n.º 8 Francisco Calderín Rodríguez, n.º 9 Juan
<u>Cocientes de Alcaldes</u>	P. Cano Gallardo, n.º 37 Cosme Gallardo Gallardo; n.º 53 Jacinto Hidalgo
Don Mario Mera Ayuso	Calderín; n.º 55 Manuel Hornillo González; n.º 58 Diego Huertas Blanco;
Don Angel Morillo Velasco	n.º 66 Fran.º Milara Diaz; n.º 67 Andrés Molina Carmona; n.º 72 Manuel
Don Aniceto Sanchez Diaz	Hornillo Gallardo; n.º 76 Pedro del Puerto Carmona; n.º 77 Juan M.º Rodríguez
<u>Concejales</u>	Badajoz; n.º 80 José Sanchez Galves; n.º 81 Narciso Sanchez Ramos; conce-
Don Fran.º Escudero Fernández	derles la ampliación a la prórroga de 1.ª clase, como comprendidos en el
Don Andrés Blanco Blanco	art.º 231 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo en sus diferentes
Don José Soto Blanco	casos.
Don Bartolomé Diaz Carmona	<u>Reemplazo 1951.</u> mozos n.º 5 Agustín Paula Fernández; n.º 17 Juan
<u>Secretario</u>	A. Carmona Soriano; n.º 24 José Bruce Diaz; n.º 39 Juan Galves Gallardo;
Don Ramos Huerta Huerta	n.º 46 Juan A. Gallardo Galves; n.º 56 Jacinto Lopez Crespo; n.º 66 Antonio

Pajuelo Pajuelo; n.º 70 Ant.º Ponce Franco; concederles la ampliación a la prórroga de 1.ª clase como comprendidos en citado artículo del Reglamento en sus diferentes casos.

Reemplazo 1953 mozo n.º 2 Ventura Anes Ledesma; n.º 21 Lorenzo Carmona Carmona; n.º 31 Fran.º Delgado Mateos; n.º 34 Pedro Diaz Franco; n.º 38 Juan Diaz Gallardo; n.º 42 Pedro Diaz Rodríguez; n.º 49 Juan Francisco Franco Badajoz; n.º 58 Fran.º Gallardo Gallardo; n.º 62 José Gallardo Molina; n.º 69 Antonio Garcia Gallardo n.º 71 Juan Gomez Gonzalez; n.º 73 Juan M. Gonzalez Calderín; n.º 81 Ant.º M.º Ledesma Carmona; n.º 83 Fran.º Lopez Huertas; n.º 87 Fran.º Martín Ramos; n.º 93 Benito Mencia Ruiz; n.º 96 Julián Hornillo Guisado; n.º 103 Andrés Ramos Franco; n.º 104 Andrés Rodríguez Pajuelo; n.º 109 Manuel Sánchez Velasco, dándoles soldados útiles para todo servicio que tienen solicitada prórroga de 1.ª clase e informando favorablemente la citada prórroga, como comprendidos en el citado artículo y en sus diferentes casos del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo.

Y no habiendo otro asunto de que tratar que figure en la convocatoria, el señor Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y quince minutos, y yo el secretario extendí la presente acta que firman los señores reunidos, con el señor Alcalde de

que certifico.



B. Díaz

Handwritten signatures: J. M. Millán, J. Soto, J. Ramos, J. Soto, J. Ramos

Acta de la sesión extraordinaria del día 13 de Mayo de 1953.

En la Villa de Campanario a las veinte horas del día trece de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó en edificio habilitado al efecto, sito en la Calle de Boecia número tres el Pleno de este Ayuntamiento, presidido por el Primer Encarrente de Alcalde por ausencia del Entular don Mario Mera Ayuso, y con la asistencia de los señores que al margen se relacionan y con la presencia de mi el Secretario, que doy fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria, de conformidad con el orden del día repartido al efecto.

- Señores Concurrerentes
- Presi dente
- Don Mario Mera Ayuso
- Encarrente de Alcalde
- Don Angel Morillo Velarde
- Don Ameto Sanchez Diaz
- Concejales
- Don Andrés Blanco Blanco
- Don Francisco Castro Penades
- Don Bartolomé Díaz Carreón
- Don José Soto Blanco
- Secretario
- Don Ramiro Huerta Huerta

El Sr. Alcalde accidental, declaró abierto el acto, procediéndose por mi el Secretario a la lectura del borrador del acta anterior que fue aprobada.

A continuación se dio cuenta de varios oficios de la Jefatura Provincial de Ganadería por los que se acumulan los nombramientos de Inspectores Municipales Veterinarios, hechos por este Pleno en sesión celebrada el día diez y ocho de Febrero, y se nombran como tales a don José Verde Dora y a don José León Trabarro para la segunda y tercera plaza respectivamente.

Así mismo se da cuenta, que don José A. Verde Dora que el día seis del mes pasado compareció ante el señor Alcalde asistido del Sr. Secretario para tomar posesión e iniciar sus servicios.

A continuación se dio cuenta de oficio recibido del Sr. Gobernador Civil, requiriendo la consignación en Presupuesto de la aportación obligatoria del tres por mil del mismo para contribuir al sostenimiento de la Comisión Superior de Ordenación Urbana de Badajoz, quedando entendidos los señores concurrentes que se tenga en cuenta para proceder en su día a la



Cuota Junta Superior
Ordenación Urbana de
la Provincia

oportuna habilitación de crédito dentro del actual ejercicio económico.
Concluido se dio por enterado el Ayuntamiento del acta de requerimiento y
notificación hecha por el Notario Don José Miguel Aguirre Pagueza en nom-
bre de Don Juan Rodríguez Astigarapaga, por la cual se niega a la prórroga
del contrato de arrendamiento de la casa sita en la Calle de 24 de Julio n.º 3 arren-
dada a este Ayuntamiento y destinada a Casa Cuartel de la Guardia Civil,
por necesitarla para sí.

Plantilla de los Funcionarios de este Ayuntamiento. Enterados de lo
anterior, se pasa al estudio de las plantillas de Funcionarios de esta Corporación
las cuales fueron examinadas con detenimiento por los señores Concejales, y hallán-
dolos conformes, los aprobaron en votación ordinaria y por unanimidad, or-
denando su remisión a la Jefatura de la Sección Provincial de Admimis-
tración Local en cumplimiento de lo ordenado.

Y con ello, el Sr. Presidente da por concluida la sesión a las veinte horas veint-
ta minutos, y yo el Secretario estiendo la presente acta en que se resume lo
dicho, y certifico.

B. G. r. o. s.

Amat

Trav. p. end

José Loto

Blanco

Ramón Puente



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

8 de Junio de 1953

Acta de la sesión extraordinaria, del día 8 de Junio de 1953

En la villa de Campanario, siendo las veintiuna horas del día ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en edificio habilitado al efecto, sito en Calle de Boeina número trece, por hallarse en reparación la Casa Consistorial, los Señores anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Urbano Caballo Calderón, asistidos de un Secretario Don Ramón Huerta Huerta, que doy fe del acto y del Interventor Don Alipio Conde Montes, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno en primera convocatoria.

Señores asistentes	
<u>Presidente</u>	Se dió lectura al orden del día de la sesión, y borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.
Don Urbano Caballo Calderón	<u>Disposiciones y comunicaciones oficiales de interés.</u>
<u>Concejales</u>	Se dió cuenta a la Corporación de la Circular sobre Censo Canino, y de la n.º 40 de la Junta Provincial de Ordenación Económica, acordando su más exacto cumplimiento.
Don Mario Mera Ayuso	Se dió cuenta de oficio del Em.º Sr. Comisario del Puro, en el que se autoriza se destinen las <u>Cuarenta mil pesetas</u> de subvenciones concedidos por la Junta Provincial a la reparación de la Casa Consistorial.
„ Angel Morillo Velarde	Se dió cuenta de oficio del Em.º Sr. Comisario del Puro, en el que se autoriza se destinen las <u>Cuarenta mil pesetas</u> de subvenciones concedidos por la Junta Provincial a la reparación de la Casa Consistorial.
„ Aniceto Sánchez Díaz	Se dió cuenta de oficio del Em.º Sr. Comisario del Puro, en el que se autoriza se destinen las <u>Cuarenta mil pesetas</u> de subvenciones concedidos por la Junta Provincial a la reparación de la Casa Consistorial.
„ Frau.º Escudero Fernández	Se dió cuenta de oficio del Em.º Sr. Comisario del Puro, en el que se autoriza se destinen las <u>Cuarenta mil pesetas</u> de subvenciones concedidos por la Junta Provincial a la reparación de la Casa Consistorial.
„ Fernando Caballero Castillo	Se dió cuenta de oficio del Em.º Sr. Comisario del Puro, en el que se autoriza se destinen las <u>Cuarenta mil pesetas</u> de subvenciones concedidos por la Junta Provincial a la reparación de la Casa Consistorial.
„ Andrés Blanco Blanco	Se dió cuenta de oficio del Em.º Sr. Comisario del Puro, en el que se autoriza se destinen las <u>Cuarenta mil pesetas</u> de subvenciones concedidos por la Junta Provincial a la reparación de la Casa Consistorial.
„ Bartolomé Díaz Carmona	Se dió cuenta de oficio del Em.º Sr. Comisario del Puro, en el que se autoriza se destinen las <u>Cuarenta mil pesetas</u> de subvenciones concedidos por la Junta Provincial a la reparación de la Casa Consistorial.
<u>Secretario</u>	Quedó enterada la Corporación del oficio del Em.º Sr. General Gobernador Militar de Badajoz, rogando se den facilidades y alojamiento a los miembros de una Comisión Geográfica del Ejército que hará próximamente en Campanario, trabajos.
Don Ramón Huerta Huerta	Quedó enterada la Corporación del oficio del Em.º Sr. General Gobernador Militar de Badajoz, rogando se den facilidades y alojamiento a los miembros de una Comisión Geográfica del Ejército que hará próximamente en Campanario, trabajos.
<u>Interventor acumulado</u>	Quedó enterada la Corporación del oficio del Em.º Sr. General Gobernador Militar de Badajoz, rogando se den facilidades y alojamiento a los miembros de una Comisión Geográfica del Ejército que hará próximamente en Campanario, trabajos.
Don Alipio Conde Montes	<u>Toma de posesión de Don Alipio Conde Montes, como Interventor Acumulado de la Plaza de este Ayuntamiento.</u> Lo el Secretario dió cuenta a la Corporación de que el día uno del actual, tomó posesión ante un el Secretario, el Interventor Don Alipio Conde Montes, en virtud de acumulación Secretarial por el Em.º Sr. Gobernador Civil, y a que referido funcionario desempeña en propiedad la Intervención del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. De todo lo cual la Corporación quedó enterada, acordando que dicho funcionario perciba como indemnización única por todos los conceptos el <u>Cincuenta por ciento</u> del sueldo base mínimo con que está dotada esta plaza en plantilla. <u>Sentimiento de la Corporación por fallecimiento del Concejal Don Antonio Cabezas de Hoenera.</u>

El Pleno por unanimidad acordó, se hiciera constar en acta el senti-

miento y dolor producidos por la inenarrable pérdida del que fui en vida Alcalde de este Ayuntamiento durante los años de 1941 a 1951 y Concejal hasta el día de su muerte Don Antonio Cabezas de Herrera y Donoso. Espejo de caballeros y modelo de virtudes cristianas. Corazón siempre abierta a todos y a toda empresa noble y generosa. Su recuerdo permanecerá siempre vivo en nuestros corazones. ¡ Dale Señor, el descanso eterno!

Igualmente se acordó testimoniar a sus familiares la más sentida condolencia, pidiendo que Dios les conceda resignación para sobrellevar tan agudo dolor y recordándoles que para quien así vivió, la muerte no es sino tránsito a una eternidad feliz y dichosa.

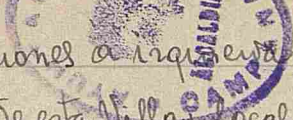
Reforestación Forestal del Ejido. A continuación yo el Secretario di lectura a la mocion de la Alcaldia Presidencia sobre reforestación forestal del Ejido, y considerando los importantes beneficios que de ella se requirieran; tanto de tipo económico como de mejora en las condiciones higiénicas, climatológicas y estéticas de esta Villa, se acordó en votación ordinaria y por unanimidad: aprobar la propuesta de la Alcaldia sobre la reforestación forestal de la finca Ejido, sita a un kilómetro del pueblo aproximadamente, con las especies de pinos o eucaliptos, a base del análisis conjunto de los apartados a) b) y c) del artículo 4º de la Ley de 1º de Abril de 1952 por un total del 100 por 100 del presupuesto que imponga dicha reforestación, para lo cual, se facultó al señor Alcalde para elevar instancia en tal sentido al Ilmo. Sr. Director del Patrimonio Forestal del Estado.

Dándose cuenta en su día a esta Corporación del Proyecto de contrato que requiere el mencionado Patrimonio para, si procede, acordar su aceptación.

Creación de una Biblioteca pública Municipal. Dióse lectura a atento oficio del Centro Coordinador de Bibliotecas de Badajoz, en contestación de otro de la Alcaldia, en el que se solicitaba información sobre los trámites a seguir para la creación de una biblioteca pública municipal. Fírtas y examinadas con detenimiento las instrucciones recibidas, se acordó por unanimidad y en votación ordinaria lo siguiente: 1º solicitar del Centro Coordinador de Bibliotecas de Badajoz la fundación de una Biblioteca Pública Municipal al amparo de las disposiciones vigentes. Fí facultar al Sr. Alcalde para que eleve instancia en nombre del Ayuntamiento en el sentido antes expuesto y para que dicte cuantas diligencias y resoluciones estime necesarias en orden a la mejor ejecución del precedente acuerdo.

Segundo. Para la Biblioteca, este Ayuntamiento aportará el local, con.




 existente en dos habitaciones a irqueya, estando en la Casa número trece de la Calle de Bocina de esta Villa, local conveniente y capaz para el fin a que se destina e independiente de otro servicio. Así mismo se ofrece para uso de los lectores el Diccionario "Espasa" (a excepción de 5 tomos que faltan). Y se compromete a instalar en su día un rótulo visible a distancia, que diga "Biblioteca Pública Municipal" "Servicio gratuito" Lectura y préstamo de libros. Horario.

Tercero. Que en la actualidad carece el Ayuntamiento de mobiliario suficiente para la Biblioteca, aprobándose una habitación de crédito de mil pesetas para tal fin en el Presupuesto actual, y en los sucesivos se conseguirán sumas cantidades para mejora de la misma y según sean las circunstancias económicas. Debiendo por todo ello, solicitarse ayuda económica para los gastos de instalación.

Cuarto. Nombramiento de Bibliotecario interino en la persona de Don Ricardo Fernández Suárez-Garcera, Licenciado en Derecho y Farmacéutico, persona de bien probada y reconocida competencia quien se ha ofrecido generosamente para tal cargo, y que será responsable del servicio de modo permanente.

Quinto. La Junta Municipal de la Biblioteca, quedará integrada del siguiente modo.

Presidente. Don Urbano Caballo Calderón.

Vocales. Don Antonio Blanco Maestre y Don Francisco Escudero Fernández (por los organismos Sindicales) Don Pedro Morillo-Velarde (representante de la autoridad eclesiástica). Don Juan Gallego Sánchez y Don Enrique Marchante Alonso (maestros racionales) Don Mario Mera Ayuso Don José M. Aguirre Tagiaga, Don Angel Morillo-Velarde y Don Ramón Huerta Huerta.

Secretario: Don Ricardo Fernández Suárez-Garcera

Reparación de la Casa Consistorial. Por mi el Secretario de la Corporación se dio lectura a una moción de la Alcaldía que copiada literalmente dice así: "Al hacerme cargo de esta Alcaldía, me encontré con uno de los problemas capitales que afectaban a este Municipio y exigía por tanto, mas rápida y urgente realización. Era el de la Reparación de la Casa Consistorial, que por su estado ruinoso, había tenido que ser

trasladada con traslado de sus oficinas a otro local habilitado al

efecto, y donde por caridad (hubieramos decir) la Hermandad Sindical nos había dado transitoria acogida, con la consiguiente estrechez y falta de los más indispensables condiciones para su instalación y adecuado funcionamiento y con merma del mínimum de rango y decoro que debe tener este Municipio.

En la primera ocasión que tuve, formulé esta cuestión al entonces Gobernador Civil de esta Provincia, Sr. D. Manuel Ruiz de la Serna, quien me prometió dar solución íntegra y rápida con recursos que él me facilitaría, ordenándome se iniciaran los obras inmediatamente dada la urgencia de la obra y con cargo a los referidos recursos.

Como consecuencia, y previos los estudios y asesoramiento oportunos procedí a la contratación directa con el Constructor Sr. Pedro Nieto Calserón, y comenzaron a realizarse los trabajos de conformidad con el Proyecto que ya tenía anteriormente la Corporación, si bien se actualizaron los precios por el Contratista por el tipo de Ciento Veintisiete mil ochocientas treinta y siete pesetas, con treinta céntimos.

Falleció inesperadamente el Sr. D. Manuel Ruiz de la Serna sin haber podido cumplir su ofrecimiento, esta Alcaldía expuso situación tan lamentable ante nuestra primera Autoridad provincial, consiguiendo en principio una subvención de Cuarenta mil pesetas para aplicarlas a referida obra.

Resulta, pues, que están realizados gran parte de los trabajos sin que se haya satisfecho su importe y que no puede contarse con los recursos que primeramente fueron prometidos. Ante este estado de cosas, y con la finalidad de poder atender al pago de los obras realizadas y dar terminación total a las mismas, Propongo a los Sr. Concejales que constituyen este Ayuntamiento la aprobación de un Presupuesto extraordinario para tal finalidad, ya que en proceder no ha pretendido otra cosa que trabajar por la mejora y engrandecimiento de nuestro querido pueblo, idea que según me consta compartimos por igual todos los componentes de esta Corporación."

Después de cumplida deliberación el Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad y en votación ordinaria, aceptar y hacer suya dicha moción, aprobando por tanto el Presupuesto extraordinario correspondiente para reparaciones de la Casa Consistorial y adquisiciones del mobiliario necesario, con carácter provisional, y suspendiendo su tramitación hasta tanto no se reciba comunicación oficial de la concesión de otra subvención de Cuarenta mil pesetas que han sido prometidas por la Junta Provincial de Ordenación Económica, en cuyo momento, se formará acuerdo definitivo

y Setallas, del total importe de los obra y mobiliario, cuyas subvenciones formarán la primera partida de ingreso de dicho Presupuesto.

Cuenta General del Presupuesto Ordinario del año 1952

Se da cuenta por el Sr. Alcalde Presidente de que se pasa a conocer de la cuenta liquidación general del Presupuesto Municipal Ordinario refundido del año 1952, cuyo expediente se encuentra sobre la mesa, acompañado de todos los documentos justificativos necesarios. Da cuenta asimismo de que en el B.O. de la Provincia del día 13 de Abril, se anunció la exposición al público durante quince días hábiles, sin que durante dicho periodo ni el de ocho días más, se haya formulado contra la misma reclamación alguna, y habiendo sido previamente informada favorablemente por la Comisión Permanente, por lo cual se somete a la aprobación provisional del Ayuntamiento Feno.

Arroja dicha cuenta-liquidación un superavit de Cincuenta y tres mil quinientas seis ptas, con sesenta céntimos (53.506'60).

Después de ser examinada por los Srs. Concejales asistentes, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación provisional.

Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal del año 1952. # con-

tinuación, se conoce de la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal del año 1952, la que también ha sido favorablemente informada y anunciada su exposición al público en el B.O. de la Provincia del día 13 de Abril, habiendo estado expuesta durante quince días, sin que se haya formulado reclamación alguna durante dicho periodo, ni en ocho días más. Arroja un líquido a favor del Municipio en 31 de Diciembre de 1952 de Setecientas noventa y cinco mil, setecientas veintiuna pesetas, con ochenta y nueve céntimos. Después de examinada por los Srs. Concejales, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación definitiva.

Expediente de suplemento y habilitación de Crédito: Inmedia-

taente se da cuenta por el Sr. Alcalde Presidente de una propuesta de suplemento de crédito al Presupuesto del año en curso y que asciende a Sesenta y nueve mil, ochocientas noventa y cinco pesetas (69.895'00) y que se cubrirá en parte con cargo al superavit resultante en la liquidación del ejercicio anterior, y parte mediante transferencias de otras partidas, acordándose por unanimidad prestarle su aprobación, después de considerar como urgentes y necesarios los gastos a que dicho expediente se refiere. Así mismo se dio cuenta de una propuesta de habilitación de crédito por un importe de dos mil setecientas

sesenta y dos pesetas, con ochenta y nueve centimos (2.762'89), destinadas al pago de las cuotas que corresponden a este Municipio para el sostenimiento de la Junta Superior de Ordenación Urbana de Badajoz, y para mobiliario de la Biblioteca Pública Municipal, cuya creación se tiene solicitada; y cuyo importe se cubrirá del mismo modo con cargo al superavit de la liquidación del ejercicio anterior y mediante transferencia de otros partidas, acordándose por unanimidad prestarlos aprobados por considerárselos urgentes y necesarios.

Igualmente se acordó que ambos expedientes de suplemento y habilitación de crédito se espongan al público durante quince días hábiles en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten, insertándose el anuncio de exposición en el B.O. de la Provincia, considerándose definitivamente aprobados, sin necesidad de nuevo acuerdo, en el caso de que no se presenten contra los mismos ninguna reclamación.

Aprobación del Padrón sobre Desagüe de Canales en la vía pública y terrenos del Común. Púsose de manifiesto a los señores concurrentes el Padrón de Derecho o tasa sobre Desagüe de canales en la vía pública correspondiente al actual ejercicio económico, y examinado con detenimiento se procedió a prestarle su aprobación también por unanimidad y en votación ordinaria, y el cual comprende a Dos mil trescientos veinticuatro contribuyentes, imputando un total de Setenta mil seiscientos veinte ptas, con treinta y cinco centimos. Así mismo se acordó se exponga al público en el plazo reglamentario a efectos de reclamaciones.

Censo Canino. a continuación se procedió al examen y aprobación por parte del Pleno de este Ayuntamiento del Censo Canino correspondiente al año de mil novecientos cincuenta y tres, el cual contiene un total de Seiscientos treinta y seis perros, por importe de Ocho mil veinticuatro ptas.

Y no habiendo ningún asunto de que tratar, comprendido en el orden del día, el Sr. Presidente da por terminado el acto y levanta la sesión a las veintidós horas, de todo lo cual yo el Secretario estiendo la presente acta, que firmo conmigo los asistentes, y de todo lo consignado en ella certifico.

[Handwritten signatures and names:]
Alcalde *[Signature]*
D. Manuel Cabalero
D. Antonio López
D. Juan José
D. Francisco
D. Antonio
D. Juan José

MUNICIPIO DE BADAJOZ

89

Acta de la sesión extraordinaria del día 30 de Junio de 1953

En la Villa de Campanario a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte horas, se constituyeron en edificio habilitado al efecto, sito en la Calle de Cocina número tres, por hallarse en estado de reconstrucción las casas Consistoriales, previamente convocados, en la forma que dispone la vigente legislación municipal, bajo la Presidencia de Don Urbano Caballo Calderín, Alcalde, los señores cuotados al margen y que con él constituye la Corporación Municipal, a fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y orden del día repartido al efecto, Concurrió también el Sr. Interventor Municipal Accidental Don Juan Miranda

Señores que se citan Ponce. Excusaron su asistencia Don José Soto Blanco.

<u>Presidente</u>	Abierta la sesión, se procedió por mi el Secretario a la lectura del acta
Don Urbano Caballo Calderín	de la anterior, que fue aprobada por unanimidad por los Sr. concurrentes.
<u>Concejales</u>	A continuación se pasó a dar cuenta por el Sr. Alcalde, su resolución
Don Mario Mera Ayuso	de aceptar la propuesta del Tribunal Calificador del Concurso
„ Angel Morillo Velasco	restringido que tuvo lugar el día diez y nueve del actual, por la
„ Américo Sánchez Díaz	que se acuerda el nombramiento en propiedad de Guardias Municipales
„ Juan Escudero Yerrández	a los Sr. Don Pedro Velasco Muñoz y Don Pedro M. Cano Cal-
„ Gerardo Calallen Castillo	derón, reconociéndoseles a efectos de quinquenios los servicios pres-
„ Andrés Blanco Blanco	tados interinamente a esta Corporación con anexo al párrafo sexto
„ Bartolomé Díaz Camosa	de la orden de veintinueve de Enero del año actual, o sea, el pri-
<u>Secretario</u>	mero a partir de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, y
Don Ramón Huerta Huerta	de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, el segundo.
<u>Interventor Accetal</u>	De todo lo cual la Corporación se da por enterada y muestra
Don Juan Miranda Ponce	su conformidad.

2º Nombramiento de Don Pedro González Nieto como Encargado del Cementerio Católico Municipal, y Voz Pública con carácter de propietario. Se procedió al examen del acta propuesta del Tribunal Calificador del Concurso restringido para proveer en propiedad la Plaza de Encargado del Cementerio Católico Municipal y Voz Pública, y demás documentación obrante en el expediente, y resultando que se han cumplido con todas las prescripciones que marcan las disposiciones vigentes y oportuna convocatoria y visto los artículos 323 y el apartado 1º de la Ley de Régimen Local, así como el párrafo 6º

De la Orden de 29 de Enero del corriente año, se pasó a deliberar del asunto, y sometido a votación ordinaria, se acordó por unanimidad aceptar la propuesta del Tribunal Calificador, y en su consecuencia nombrar a Don Pedro Gonzalez Nieto para desempeñar en propiedad la plaza de Cargado del Cementerio Católico Municipal y Voz Pública reconociéndosele los servicios prestados interinamente a la Corporación y que totalizan hasta la fecha, Siete años, seis meses, y tres días.

Tercero: Reconocimiento de quinquenios. Por el Sr. Secretario se expuso a los Hs. concurrentes que el día cinco del mes próximo cumplan Siete años de servicios prestados a la Corporación en calidad de propietarios y en cargos de Plantilla los Alguaciles. Ordenamos de este Ayuntamiento Don Manuel Moreno Garcia, y Don José Gallardo del Puerto, y vistos los artículos 330 de la Ley de Régimen Local y artº 81 y 82 del Reglamento de Funcionarios, se acordó tras breve deliberación y en votación ordinaria reconocerles a dichos D. Manuel Moreno Garcia y D. José Gallardo del Puerto a partir del día cinco del próximo mes de Julio el segundo quinquenio, que representa según la escala de la Instrucción 3ª del Reglamento de Funcionarios el veintinueve por ciento del sueldo base que disfrutaban actualmente dichos funcionarios, y que se devengue con cargo a la partida nº 82 del Presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asunto que deliberar, se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de que yo el Secretario estiendo la presente acta, y de todo lo cual certifico.

Bartolome trap

José María

[Signature]

[Signature]

José María

[Signature]

Ramón Puerto

[Signature]

Acta de la Sesión extraordinaria del día 22 de Julio de 1953 (previa motivación)

En la Villa de Campanario a veintidos de Julio de mil novecientos cincuenta y tres siendo las veinte horas, se constituyeron en edificio habilitado al efecto sito en la Calle de Bocina número Trece, por hallarse en estado de reconstrucción las casas Consistoriales, previamente convocados en la forma que previene la vigente legislación Municipal, bajo la presidencia de Don Urbano Caballo Calserín, al calde, los señores anotados al margen, que con él constituyen la Corporación Municipal, a fin de celebrar sesión extraordinaria previa motivación en primera convocatoria y orden del día repartida al efecto.

Actúa como Secretario accidental el oficial mayor D. Juan Miranda Ponce, por enfermedad del titular Don Ramón Huerta Huerta. Presorón su asistencia de modo justificada los Hs. Concejales Don Fernando Caballero Castillo, y Don José

Don Urbano Caballo Calserín

Soto Blanco.

Concejales

Don Mario Mera Ayuso

Abierta la sesión, se procedió por parte del Secretario a la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad por los Hs. Concejales.

Don Angel Morillo Velarde

Acto seguido, se dio lectura de un oficio circular del Excmo Sr. Gobernador

Don Amiceto Sanchez Diaz

Civil de esta Provincia de fecha diez y ocho del actual, encaminada a

Don Juan Luis Benito Peman

que en este año, que comienza con esta fecha gloriosa, se intensifique el

Don Andres Blanco Blanco

trabajo, para conseguir el mejoramiento moral, cultural y material, del

Don Bartolome Diaz Carmona

Municipio, y estableciendo unas consignas para crecimiento y cum-

Secretario Actal

plimiento de lo Ayuntamiento.

Don Juan Miranda Ponce

Estudiada detenidamente, y despues de amplia deliberación sobre la

misma, el Ayuntamiento en pleno acordó por unanimidad lo siguiente.

PRIMERO: Velar con intensidad por el mejoramiento de los costumbres públicas, de acuerdo con las mas pura doctrina católica, a cuyo fin se cooperará con las autoridades eclesiásticas.

SEGUNDO: Practicar una intensa campaña contra el analfabetismo, haciendo que los niños sometidos a la edad escolar, no dejen ningun pretexto de asistir a las Escuelas, y salvo causa muy justificada se sancionará a los padres, campaña que actualmente se está siguiendo.

TERCERO: Perfeccionamiento en la medida de lo posible en la esfera local, de todo lo que signifique y se relacione con la asistencia sanitaria.

CUARTO: Interesar se los Poderes Públicos la continuación de los obras de abastecimiento de agua y alcantarillado, paralizadas hace mas

Quinto: Preocupación especial se resolver el paro obrero estacional en la localidad, por medio de procedimientos adecuados.

Sexto: Obligan a todos los vecinos que posean a la limpieza y conservación de todos los edificios de la localidad, y exigir inesorablemente el cumplimiento de las Ordenanzas Fiscales.

Septimo: Preparación de Proyectos de Obras urgentes y necesarias de la población y solicitar de la Junta Provincial de Ordenación Económica los subvenciones necesarias para la ejecución de los mismos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas, de que yo el Secretario que estubo la presente certifico.

B. López
Alcalde
Juan Hernández
Blanco
Mat.
Juan Miranda
Juan Miranda

Acta de la sesión ordinaria del día 29 de Julio de 1953

En la Villa de Campanario a veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte horas, se constituyó en edificio habilitado al efecto, sito en la Calle de Bocina número tres, por hallarse en estado de reconstrucción la Casa Consistorial, previamente convocados en la forma que dispone la vigente legislación municipal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Urbano Caballo Calderín, los señores anotados al margen, que con él constituyen la Corporación Municipal, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y orden del día repartida al efecto.

Actúa como Secretario accidental el oficial mayor Don Juan Miranda Tena, por hallarse con permiso oficial, el titular Don Ramón Huerta Huerta.

La asistencia en asistencia debidamente justificada los señores Concejales Don Esteban Blanco y Don Bartolomé Díaz Carmona.



Señores que asisten

Presidente

Don Urbano Caballo Calvario

Concejales

Don Mario Mera Ayuso

Don Angel Morillo Velarde

Don Aniceto Saucha Diaz

Don Andres Blanco Blanco

Don Venancio Caballero Costillo

Don Francisco Fuentes Semánder

Secretario Accidental

Don Juan Miranda Ponce

Abierta la sesion, por mi el Secretario se dio lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad por los Hs. Concejales.

Ocho reguido por el Secretario Accidental se procedio a dar lectura de escrito del Sr. Ingeniero, Jefe del Patrimonio Postal del Estado de Badajoz, en el que dice, que corresponde de conformidad con los datos expuestos, solicitar solamente los auxilios del apartado c) del artº 4º de la Ley de 7 de Abril de 1952, ya que en el quedan virtualmente comprendidos los dos apartados anteriores, para la repoblacion forestal de la finca Ejido, propiedad de este Ayuntamiento.

Sometida a amplia deliberacion la cuestion, y consultado previamente los textos legales, y considerando que la finalidad practica que se persigue, no perjudicaria en nada los intereses del Municipio, se acordó por unanimidad y en votacion ordinaria, reproducir el acuerdo correspondiente al dia ocho de Junio del año actual, con los pertinentes rectificaciones, quedando redactado en consecuencia del siguiente modo.

Repoblacion forestal del Ejido

Se aprueba la propuesta del Sr. Alcalde, sobre la repoblacion forestal del Ejido sita a un kilometro del pueblo aproximadamente con las especies de pinos o eucaliptus a base del auxilio del apartado c) del artº 4º de la Ley de 7 de Abril de 1952, por un total del cien por ciento que imponga dicha repoblacion, y con aplicacion de los porcentajes legales de subvenciones, para lo cual, se faculta al Sr. Alcalde Presidente para elevar instancia en tal sentido al Ilmo. Sr. Director del Patrimonio Forestal del Estado. dándose cuenta en un dia a esta Corporacion del Proyecto de contrato que recita dicho Patrimonio para, si procede acordar su aceptacion.

Hubo votado la propuesta a favor, ocho miembros de los que componen la Corporacion, que representa mas de las dos tercios partes de la que la constituyen, y mas tambien de la mayoria absoluta legal del numero legal de miembros que la integran, por lo que hubo "Quorum".

Y no habiendo mas asuntos se que tratar se levanta la sesion a las veintinueve horas, se que yo el Secretario que estiendo la presente certifico.

Handwritten signatures of the officials mentioned in the text, including the Mayor and the Secretary.

Acta de la sesión extraordinaria del día 24 de Agosto de 1953.

En la Villa de Campanario, a las veinte horas del día veinticuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó en un local del edificio habilitado al efecto, sito en la Calle de Bocina número trece, por hallarse en estado de reconstrucción las Casas Consistoriales, el Pleno del Ayuntamiento, presidido por el señor Alcalde Don Urbano Caballo Calderón, con la asistencia de los lrs. Concejales relacionados al margen, se emitió el Secretario o Ramón Huerta Huerta, que doy fe, y del Interventor accidental Don Juan Miranda Ponce, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, a iniciativa del Sr. Presidente y con motivación bastante. Excusó su asistencia debidamente justificada el Sr. Concejales Don Fernando Caballero Castillo.

Señores que se citan

Presidente

Don Urbano Caballo Calderón

Concejales

Don Mario Mera Ayuso

„ Angel Morillo-Velarde

„ Aniceto Sánchez Díaz

„ Andrés Blanco Blanco

„ Francisco Huerto Peinado

„ Bartolomé Díaz Carmona

„ José Loto Blanco

Secretario

Don Ramón Huerta Huerta

Interventor accidental

Don Juan Miranda Ponce

Se abre la sesión por el Sr. Presidente, y declarada pública, se da lectura por el Secretario al borrador del acta de la anterior, que es aprobado por unanimidad, recordando yo el Secretario, la obligación que tienen los asistentes de firmar el acta aprobada tan pronto se ensigne en el libro de sesiones.

EXENCIÓN DE contribución rústica del Ejido. A continuación se dio cuenta de oficio dirigido a éste Ayuntamiento por el Hm. Sr. Delegado de Hacienda, y en el que se otorga la exención de la contribución territorial de la finca "El Ejido", de este Municipio.

Reclamación del Patronato de Formación Profesional de Don Benito de 25.961'70 pesetas. Así mismo, se dio a conocer de escrito del Patronato de Formación Profesional de Don Benito, en el que se reclaman 25.961'70 pfas por las cuotas legales obligatorias, vencidas, y no satisfechas, correspondiente a los años 1940 a 1953 (1º semestre) ambos inclusivos, enterada la Corporación y reconociendo la justicia de tal demanda, se acuerda unánimemente y en votación ordinaria, satisfacer tal deuda, en la medida que permitan las disponibilidades económicas de la Hacienda Municipal, y que desde luego y lo más rápidamente posible, se envíe a dicho Centro por giro postal el cupate de una anualidad.

Reconocimiento de quinquenios. Se dio lectura a instancia presentada por el jefe de la Guardia Municipal, en

la que interesa se le reconozca ^{su quinquenio}, a partir del día 16 de Octubre del año en curso, fecha en que cumplan los cinco primeros años de servicio en propiedad, y en cargo de plantilla.

Y resultando ver ciertas las alegaciones hechas por el interesado y vistas las disposiciones legales de aplicación, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria, reconocer a Don Manuel Plas Higuera, jefe de la Guardia Municipal, el primer quinquenio, que consistirá en el 10% del sueldo base que disfruta, lo que supone la cantidad de Ochocientas doce pesetas con cincuenta céntimos al año. Desengando por tanto a partir de referido día (16 de Octubre), el sueldo consolidado de Ocho mil novecientas treinta y siete pesetas, con cincuenta céntimos.

Recargos municipales sobre contribuciones e impuestos del Estado para el próximo ejercicio de 1954. Por el Sr. Secretario se dio lectura de lo dispuesto en el art.º 65 del Reglamento de Haciendas Locales, y en su cumplimiento se acordó por unanimidad, previa deliberación y en votación ordinaria, fijar el tipo por cada uno de los recargos municipales establecidos sobre las contribuciones e impuestos del Estado para el próximo ejercicio económico de 1954 en la forma siguiente.

1º El 15% de la cuota del Tesoro sobre la contribución industrial, y de comercio.

2º El 32% de la cuota del Tesoro por los conceptos de tarifa 1ª y 3ª de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, de conformidad con la Ley

3º El 50% del impuesto de consumo de gas y electricidad, que se destina al alumbrado, cuando grave el consumo doméstico, y el 25% en los demás casos.

4º El 16% de las cuotas que se liquiden por el impuesto del 3% del producto bruto de las explotaciones mineras.

Concurso para nombramiento de Agente Ejecutivo y Pliego de condiciones. Por el Sr. Alcalde se sometió a la consideración y estudio de los Hs. concurrentes, la necesidad de proceder al nombramiento, en forma reglamentaria, de Agente Ejecutivo, a fin de regularizar los ingresos, por tal concepto de recaudación, y con ello, sanear la Hacienda Municipal. Deliberado convenientemente el asunto, y estando conformes todos los Hs. Concejales, con las manifestaciones del Sr. Presidente, se acordó por unanimidad y en votación ordinaria

se acordó el nombramiento de Agente Ejecutivo por el sistema de gestión

Directa, y aceptar en todas sus partes el pliego de condiciones propuesto por la
Alcaldía y que consta en el Expediente de un tomo, así como autorizar al Sr.
Alcalde para cumplimentar lo demás necesario para la mejor ejecución del
presente acuerdo.

Expediente de modificación de Ordenanzas fiscales vigentes
A continuación se pasa a conocer de la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente e
Interventor Accidental de la Corporación, sobre la modificación de los tarifas de
las Ordenanzas fiscales, sobre Permisos para construcción y reparaciones de edificio
y la de Incremento sobre el valor de los terrenos (Plus-valía), acordándose
por unanimidad, aprobar dicha propuesta, y que se anuncie en exposición
al público de las expresadas modificaciones en la forma reglamentaria, advirtiéndose
que de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobadas
sin necesidad de nuevo acuerdo, y sin perjuicio de que en un día se de cuenta.
Con lo cual y no habiendo más asunto de que tratar incluidos en el orden
del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintinueve horas, de la que se
extiende la presente acta, que firman con el Sr. Alcalde todos los asistentes de
que yo el Secretario certifico.

Alcalde
Francisco
José Soto
Juan
Raimundo
Borja

AYUNTAMIENTO • BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 1953

En la Villa de Campanario, siendo las veinte horas del día dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, y en local habilitado al efecto sito en la Calle de Bocina n.º 13, se reunieron los Sr. anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Urbano Caballo Calderón, asistido de un el Secretario Don Ramón Huerta Huerta y del Interventor Occidental Don Juan Minanda Ponce, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, previa motivación bastante, y a iniciativa del Sr. Presidente.

Señores que se están
Presidente

Sr. Urbano Caballo Calderón
Concejales

Sr. Mario Méra Ayuso

Sr. Angel Morillo Velarde

Sr. Américo Sánchez Díaz

Sr. Andrés Blanco Blanco

Sr. Juan Escudero Fernández

Sr. Bartolomé Díaz Carmona

Sr. José Soto Blanco.

Sr. Fernando Caballero Castillo

Secretario

Don Ramón Huerta Huerta

Interventor Occidental

Don Juan Minanda Ponce.

Comenzó la sesión de orden de la Presidencia, y se procedió a dar lectura al acta anterior, que por unanimidad fue aprobada, recordando al Secretario la obligación que tienen los concurrentes de firmarla una vez consignada en el libro de sesiones.

A continuación se dio lectura de la orden del día, y a la correspondencia y Exposiciones de interés.

1.º Cambio de nombre de la Calle de Bocina. Da-

da cuenta de la proximidad del Homonaje a Nuestra Señora la Virgen de Guadalupe, y a propuesta de la Alcaldía, se acordó por unanimidad adherirse fervientemente al mismo, dedicando una calle céntrica a nuestra Señora de Guadalupe, proponiéndose para tal fin el cambio de nombre de la Calle de Bocina, y facultándose al Sr. Alcalde para que eleve instancia motivada al Sr. Ministro de la Gobernación en replica de que se le autorice el referido cambio de nombre.

2.º Propuesta de elevación de sueldo al Oficial Mayor.

Leída la instancia presentada por Don Juan Pedro Minanda Ponce, Oficial Mayor de este Ayuntamiento en solicitud de aumento de sueldo, y RESULTANDO que dicho Funcionario ingresó por oposición al servicio de este Ayuntamiento en 1.º de Julio de 1941, para la que se le exigió el Título de Bachiller, habiendo prestado ininterrumpidamente el cargo de Oficial Mayor.

RESULTANDO que también en dicho lapso de tiempo y por un período casi de siete años, ha desempeñado accidentalmente el cargo de Secretario-Interventor por vacante de la Titular y a plena satisfacción de las autoridades y organismos superiores.

Resultando que dicho Funcionario disputaba con anterioridad a la vigencia de Reglamento de Funcionario de Administración Local de un sueldo base de 9.315 ptas, mientras que actualmente le corresponden 9.000 ptas. Severugando la diferencia entre los dos con el carácter de sobremeldo.

Visto los artículos 80 n.º 3, Disposición transitoria 17 apartado h) de la Orden de 23 de Enero de 1953 y n.º 19 y 20 de la Orden de 29 del mismo mes y año.

Considerando que el Reglamento de Funcionario persigue como finalidad primordial, la de dignificar y elevar el rango de los funcionarios de Administración Local, mejorando al mismo tiempo su situación económica y tendiendo a que haya menos funcionarios y mejor pagados.


Considerando que al no existir en este Ayuntamiento las escalas de oficial ni de Jefe de Negociado, resulta una evidente desproporción entre (el sueldo que el Reglamento fija al Funcionario solicitante) los 9.000 ptas de sueldo actual que el Reglamento fija al funcionario solicitante y los 8.000 ptas de los Auxiliares en relación con los funciones y responsabilidades respectivas, y más aún todavía con los 8.125 ptas del Cabo de la Guardia Municipal.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad y en votación ordinaria acordó acceder a la petición de Don Juan Pedro Miranda por estimarla justa, dejando a la discreción de la Dirección General de Administración Local la Determinación del aumento de sueldo para que se le devenga con efecto retroactivo y a contar desde la fecha de vigencia del actual Reglamento de Funcionario de A. Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, que firman conmigo los reunidos, y de lo conseguido en ella certifico.

B. B. B.

[Handwritten signatures and stamps]
Cecilia Caballero
Francisco
Antonio Caballero
Juan Pedro Miranda
Rafael Puerto
Juan Caballero



Sesión extraordinaria del día 12 de Noviembre de 1952.

En Campesano y en edificio habilitado al efecto sito en la Calle de N.ª S.ª de
 Guadalupe n.º 13, donde tiene su sede provisional las Casas Consistoriales, siendo las
 trece horas, del día doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reu-
 nió el pleno de la Corporación. Preside el Sr. Alcalde Don Urbano Caballo Calderón
 y asisten los relacionados al margen y por el Secretario don Ramón Huerta
 Huerta que doy fe, y el Sr. Interventor accidental don Juan Miranda Ponce
 Falta a la sesión el Concejal don Bartolomé Díaz Carmona. El objeto de
 la reunión es celebrar sesión extraordinaria, previa motivación bastante y a
 instancia del Sr. Alcalde en 1.ª convocatoria y de conformidad con el orden del
 día susado al efecto.

<u>Señores que asisten</u>	
Alcalde. D. Urbano Caballo Calderón	Abierta la sesión y declarada pública, se procedió a dar lectura al bonador del acta anterior que por unanimidad fue aprobada, recordando a los concurrenates la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro de sesiones.
V. Alcalde D. Mario Mera Ayuso	
D. Angel Morillo-Velarde	
D. Aniceto Sanchez Diaz	Dada cuenta por la Alcaldía de una propuesta de suplemento de crédito, al amparo del art.º 66.º de la Ley de Régimen Local, en el Presupuesto ordinario del actual ejercicio y que importa <u>Cincuenta</u> <u>y siete mil, ochocientas sesenta pts.</u> , y considerando la necesi- dad y urgencia del mismo, y que el volante de liquidación del ejercicio 1952 ha sido agotado por anterior expediente que fue apro- bado con fecha ocho de Junio del año en curso, y que las trans- ferencias que se proponen de otras partidas no implican pertur- bación del respectivo servicio, ni menoscaban los intereses generales del Municipio, se acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestarle aprobación, y que dicho expediente se exponga al público por 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten debiendo anunciarse la exposición en el Boletín Oficial de esta Pro- vincia, estímandose este expediente definitivamente aproba- do sin necesidad de nuevo acuerdo, en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.
Concejal D. Andres Blanco Blanco	
D. Fernando Caballero Parilla	
D. José Soto Blanco	
D. Fran.º Benigno Fernández	
<u>Secretario</u>	
D. Ramón Huerta Huerta	
<u>Interventor accidental</u>	
D. Juan Miranda Ponce	

Suplemen-to de Crédito

Con lo cual y no habiendo más asunto de que tratar incluidos
 en el orden del día, el señor Alcalde levantó la sesión a las trece
 horas cuarenta y cinco minutos, de lo que se extiende la presen-
 te acta que firman todos los concurrenates con el señor

Alcalde y reunido el Secretario de que certifico.

Francisco Alcalde
Ramon Huerta Huerta
Alipio Conde Monte
Francisco Caballero
Alipio Conde Monte
Francisco Caballero

Acta de la sesion extraordinaria del Dia 14 de Diciembre de 1953.

En la Villa de Campanario y en edificio habilitado al efecto, sito en la Calle de Nuestra Señora de Guadalupe, n.º 13, donde tiene su sede provisional las Casas Consistoriales, y siendo las doce horas y treinta minutos del día catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Urbano Caballo Coldeiro los relacionados al margen y yo el Secretario Don Ramon Huerta Huerta, que doy fe, el Sr. Interventor D. Alipio Conde Monte. Taltan a la sesion los Sr

Señores que asisten

Alcalde: D. Urbano Caballo Coldeiro	La reunion es celebrada sesion extraordinaria en 1ª convocatoria previa motivacion bastante y a instancia del Sr. Alcalde y de conformidad con el orden del dia ensado al efecto.
Interventor: D. Alipio Conde Monte	Dirigida la sesion y declarada publica, se procedio a dar lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada, acordandose yo el Secretario la obligacion que tienen los concuementes de firmarla una vez transitoria al libro de sesiones.
Secretario: D. Ramon Huerta Huerta	A continuacion, se dio lectura a la correspondencia oficial y disposiciones de interes, quedando enterados y prestandose especial atencion a la reforma de la Ley de Bases de Regimen Local de 1945.

Tambien se dio cuenta de que por el Ministerio de la Gobernacion





Se ha autorizado el cambio de nombre de la Calle Pacina por el de Nuestra Señora de Guadalupe, conforme a lo acordado con fecha de 2 de octubre.

Igualmente se puso en conocimiento de la Corporación, que por la Dirección General de Administraciones Locales, se han visado y ratificado los Plantillas aprobadas por el Pleno en sesión de 13 de Mayo del año comiente. Habiéndose publicado la Plantilla de Formas en el B.O. de la Provincia de 26 de Octubre de igual año. La Corporación queda enterada y no obstante advierte que se ha padecido un error de hecho en la determinación del sueldo del oficial mayor, que ha de hacerse sobre la planta de la diferencia de los sueldos consolidados y no de los sueldos base, quedando por el presente subsanado tal error.

A continuación se expuso por el Sr. Alcalde el estado de tramitación en que se encuentra el expediente de abastecimiento de aguas y saneamiento de esta Villa, así como de la resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 23 de Noviembre, en la que se accede en principio a la petición de este Ayuntamiento, acordada en sesión de 21 de Mayo de 1952, iniciándose los expedientes oportunos y autorizando al Servicio Hidráulico para la redacción de los Proyectos, de todo lo cual la Corporación queda enterada y satisfecha y faculta al Sr. Alcalde para continuar las gestiones tendientes a activar tal asunto.

Reconocimiento de Crédito para pago de haberes devengados por el A. de Arbitrios y reconocimiento de servicios prestados. - Leída la instancia suscita por don Sebastián Miranda Ponce, y Resultando, que efectivamente el solicitante prestó servicios a esta Corporación desde 24 de Agosto de 1935 hasta el 24 de Junio de 1936, lo que representa 9 meses y 28 días. Resultando, que, en fecha 19 de Diciembre de 1940, el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo dictó sentencia declarando revocados los Acuerdos de este Ayuntamiento de 8 de Enero, 22 de Abril y 11 de Mayo de 1940, ordenando al mismo tiempo la reposición de don Sebastián Miranda Ponce en el cargo de administrador de arbitrios de este Ayuntamiento, conforme al acuerdo de 15 de Diciembre del mismo año, y con abono de los haberes dejados de percibir desde esta última fecha, y que teniendo en cuenta que fue repositado el día 11 de Marzo de 1941, resultan un año, dos meses, y 25 días de restitución indebida, lo que representa Tres mil ciento ochenta y tres pesetas con treinta céntimos, de haberes no percibidos. Resultando, que por el interesado se ha reclamado tal cantidad en diversas ocasiones, aunque no queda constancia escrita, habiéndose interrumpido la prescrip-

ción de dicho crédito. Vistos el art. 197 de la ley Municipal de 1935, aplicable al presente caso, y concordante con el 108 de la ley de Régimen Local Vigente. Considerando que es de justicia reconocer los servicios realmente prestados por los funcionarios, así como los servicios no prestados por causa de una destitución indelida declarada en sentencia firme, como así mismo el pago de los haberes dejados de percibir por demora injustificada en el reintegro al cargo. Por todo ello la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda reconocer un crédito de 3.183'30 pts, que se consignará en el Presupuesto Ordinario para el año 1954, al objeto de efectuar el pago a dicho D. Sebastián Miranda Ponce de los haberes dejados de percibir, en virtud de su reintegro en el cargo indelidamente y declarado en sentencia firme. Igualmente se le reconoce, por unanimidad y en votación ordinaria, y al efecto de quincuagésimos y derechos parvos los servicios prestados desde 27 de Agosto de 1935 al 24 de Julio de 1936, y desde el 15 de Diciembre de 1940 al 11 de Mayo de 1941, lo que totalizan dos años y 23 días. Desestimándose los demás peticiones del solicitante por no proceder en justicia.

Denegación de gratificación a un funcionario: Dada lectura de instancia de Don Diego Miranda Ponce, Asesor Administrativo de este Ayuntamiento, en replica de acuerdo de mérito o, en su defecto, ejecución de una gratificación en razón de los trabajos que realiza, la Corporación Municipal acordó por unanimidad y en votación ordinaria no acceder a lo solicitado.

Denegación subida de gratificación: Dada lectura a la instancia presentada por D. Cecilio López Mutillo, encargado de la limpieza en el Dispensario Antipalúdico, en replica de elevación de la gratificación que percibe por tal concepto, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria desestimar dicha petición.

Gratificación al Oficial Mayor: Resultando que esta Corporación con fecha dos de Octubre acordó en resolución motivada proponer a la Dirección General de Administraciones Locales una subida de mérito para el Oficial Mayor, en cantidad que fijare discrecionalmente dicha Dirección. Resultando que la referida Dirección General en su contestación estimó que no procede la elevación de mérito que se pretende se autorice al Oficial Mayor, por que tal petición debía haberse justificado al confeccionar los Planchales, pudiendo únicamente en este momento concederle plus de existencia de vida, gratificaciones u otros emolumentos. Visto el art. 87

del Reglamento de Funcionarios de Administraciones Locales, y Considerando los trabajos especiales y de mayor responsabilidad que realiza dicho funcionario, así como la venia de Intervención que lleva actualmente, la Corporación por unanimidad y en votación ordinaria acuerda concederle una gratificación total anual de 6.500 ptas, en razón de tales trabajos, y que se le descontará con efecto retroactivo ya partir de 1.º de Julio de 1952, pero estimándose que ya anteriormente percibía 4.500 ptas por tal concepto, resulta pues una elevación de solo 2.000 ptas anuales a efecto del cálculo de los atrasos por el carácter retroactivo que se da a este acuerdo, y que dicha gratificación se impute a la consignación que en Presupuesto tiene el Interventor, en mérito de la especialidad de los trabajos efectuados por tal funcionario.

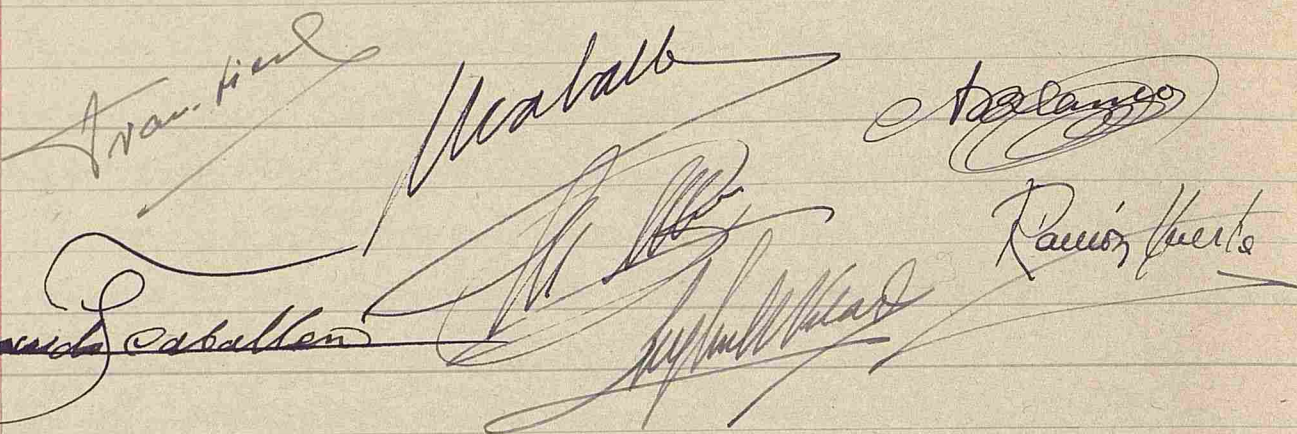
Memoria de gestión del año 1952. - Dada lectura a la Memoria de gestión de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1952, y redactada por el Secretario D. Ramón Huerta Huerta, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, y en las Circulares de 21 de Marzo de 1951 y 31 de Octubre de 1953, se acordó por unanimidad y en votación ordinaria aprobarla en todas sus partes, por ser fiel reflejo de la realidad, y que se cumpla todo lo ordenado sobre remisión de ejemplares.

Recargo Municipal sobre la Contribución Industrial - Leída la Corporación de la modificación de las Haciendas Rústicas por Ley de 3 de Diciembre del año actual, y del oficio recibido de la Administración de Rentas Públicas de Badajoz sobre el particular, se acordó por el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad fijar en el 25% el recargo sobre las cuotas del Impuesto de la Contribución Industrial para el próximo ejercicio de 1954.

Impediente de Suplemento de Crédito - Se da lectura a una propuesta de Impediente de Crédito que formula el Sr. Alcalde Presidente con la conformidad de la Intervención, cuya cuantía total asciende a 35.651.600 ptas, que se cubrirán mediante transacción de otras partidas y en menoscabo de los recursos que con cargo a los mismos han de atenderse y después de un detenido examen por los Srs. Concejales, acuerdan por unanimidad prestarle aprobación por considerarla necesaria e imputar los gastos a que dicha propuesta se refiere, y que se anuncie en el B.O. de la Provincia dentro quince días a efecto de los reclamos pertinentes, estimándose definitivamente aprobado si transcurrido dicho plazo no se formule reclamación

alguna.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Alcalde declara terminada la sesion a las quince horas, de que go el secretario estiendo esta acta y se lo con-
signado en ella certifico.



 Francisco

 Urbano

 Ramon Huerta

Diligencia: Para hacer constar que la sesion ordinaria que correspondia celebrarse el dia de hoy, no ha podido tener lugar por haber asuntos de que tratar.

El Alcalde

Companario a 2 de Enero de 1954

El Secretario

Ramon Huerta

Acta de alistamiento del reemplazo del año 1954.

En Companario a trece de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas, se constituyó el Ayuntamiento en Pleno, en edificio

Señores que asisten habilitado al efecto, por hallarse en reconstitucion los Carcos Constitucionales, sito en

Alcalde: Don Urbano Caballo Calderon	la Calle de St. P. a Guadalupe n.º 13, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don
Concejal Don Mario Mera Ayuso	Urbano Caballo Calderon, con la asistencia de los señores anotado al margen,
Don Angel Morillo Velarde	y de mi el Secretario D. Ramon Huerta Huerta que doy fe.
Don Quiceto Sanchez Diaz	Abierta la sesion por el señor Presidente a la hora indicada, se me
Don Andres Blanco Blanco	orden se dio principio al acto de la formacion del alistamiento, ha-
Don Jori Soto Blanco	llándose sobre la mesa las solicitudes de inscripciones, Padrón Municipal
Don Juan: Lucendo Pericones	pal del ultimo año, las certificaciones y relaciones remitidas por los
Don Gerardo Caballero Castillo	diferentes autoridades que se detallan en el art.º 73 del Reglamento, se les
Secretario D. Ramon Huerta Huerta	se examinaron y cotejados detenidamente, oidos los antecedentes y
Concejal D. Jesus Aponte Ponce	noticias proporcionadas por los señores al margen, los vecinos y los
Concejal D. Juan P. Nogales Ortiz	señores asistentes al acto, formose el siguiente alistamiento
delegado Militar. Don Juan Pajuelo	elaborado a los mosos a tenor de lo dispuesto en el articulo
Blanco	sesenta y seis del Reglamento de Reclutamiento y Reem-

en la forma siguiente.



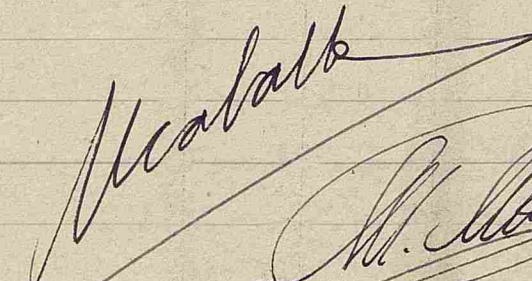
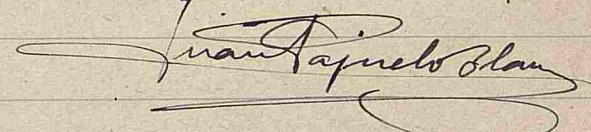
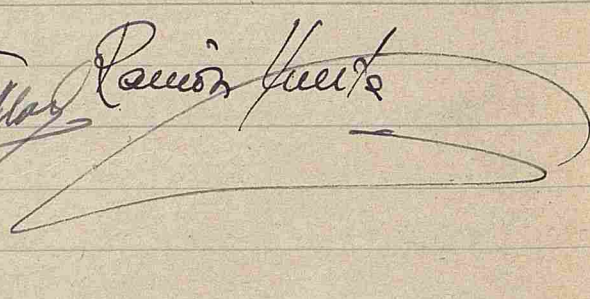


N.º de inscripción	Nombres y apellidos	Nombre		N.º de inscripción	Nombres y apellidos	Nombre	
		Padre	Madre			Padre	Madre
1	Amador Yruandes Tomas	Autonio	Tomasa	34	Gaboes Ezequiel Agustin	Bernardo	Catalina
2	Ayuso idu Fran ^{co}	Manuel	Ana	35	Gaboes Guenaro Manuel	Juan	Catalina
3	Ayuso idu Juan	Francisco	Mis	36	Gaboes Sanchez Antonio	Antonio	Mis
4	Barquero Calderin Gregorio	Jose	Manuela	37	Gallardo Caruosa Alonso	Juan	Francisca
5	Barquero Urbano Antonio	José	Virtudes	38	Gallardo Benders Audies	Fran ^{co}	Leocadia
6	Blanco Fernandez Lido	Fernando	M ^{ca} Euclia	39	Gallardo Franco Juan	Manuel	Antonio
7	Bolaño Bolaño Agustin	Fran ^{co}	Andrea	40	Gallardo Gallardo José	José	Antonio
8	Bolaño Gonzalez Alonso	Alonso	Bernardino	41	Gallardo Ledesma Agustin	Diego	Clementina
9	Caballero Diaz Aguador	Juan	Valeriana	42	Gallardo Molina Antonio	Enrique	Maria Luisa
10	Caballero Gallardo Ant ^o M ^{ca}	Fernando	Josefa	43	Gallardo Molina Antonio	Fran ^{co}	Catalina
11	Calderin Blanco Diego	Juan	Catalina	44	Gallepo Diaz Eusebio	Manuel	Leonor
12	Calderin Calderin Lorenzo	Ant ^o	Catalina	45	Gallepo Diaz Sebastian	Sebastian	Mis
13	Cano Lopez Manuel	Juan	Ana	46	Garcia Calderin Audies	Leandro	M ^{ca} Ant ^o
14	Carmena Carcos Manuel	Manuel	Mis	47	Godoy Monts Euclia	Vicente	Esperanza
15	Caruosa Gallardo ant ^o	Ant ^o	Mamea	48	Gomez Monts Francisco	Diego	Ana
16	Caruosa Mateo Ruperto	Juan	Ruperta	49	Gonzales Blanco Francisco	Juan	Ana M ^{ca}
17	Caruosa Ponce Fernando	Diego	Manolina	50	Gonzales Diaz Pedro	Fran ^{co}	Fran ^{ca}
18	Carcos Diaz Antonio	Juan	Catalina	51	Gonzales Ponce Juan Manuel	Ant ^o	Leonor
19	Carcos Diaz Manuel	Manuel	Maria	52	Gonzales Sanchez Douato	Fran ^{co}	Fran ^{ca}
20	Carcos Garcia José Ant ^o	Ramon	Fran ^{ca}	53	Hernillo Lopez Lorenzo	Sebastian	Agustina
21	Delgado Sanchez Ant ^o	Lorenzo	Petra	54	Huertas Rodriguez Diego	Joaquin	Ant ^o M ^{ca}
22	Diaz Murillo Fran ^{co}	Ant ^o	Maria	55	Jimenez Lopez Antonio	Fernando	Maria
23	Diaz Sanchez Diego M ^{ca}	Juan	Catalina	56	Mateo Carrasco Diego M ^{ca}	Pegorio	Catalina
24	Duran Carmena Fernando	Juan	Rufina	57	Meuder Caruosa Jeronimo	Manuel	Agustina
25	Fernandez Beuter Manuel	Ant ^o	Maria	58	Meuder Rodriguez Vicente	Luis	Maria
26	Fernandez Caruosa Juan M ^{ca}	Alonso	Maria	59	Molina Molina Pedro	Pedro	Antonio
27	Fernandez Ponce Francisco	Fran ^{co}	Maria	60	Mora Gallardo Alonso	Juan	Catalina
28	Fernandez Roman Juan Ant ^o	Juan	Catalina	61	Mora Cullana Pedro	Pedro	Laura
29	Fernandez Soto Fran ^{co}	Fran ^{co}	Leonor	62	Muricio Ayuso Francisco	Joaquin	Maria
30	Franco Gallardo Paspar	Fernando	Maria	63	Murillo Caruosa Audies	Fran ^{co}	Catalina
31	Franco Sanchez José	José	Mis	64	Murillo Gonzales Ramon	Fran ^{co}	Mis
32	Franco Sanchez Lorenzo	Ant ^o	Maria	65	Murillo Molina Juan	Pedro	Simpliciano
33	Franco Trevado José	Rodriguez	Teresa	66	Murillo Ponce Francisco	Fran ^{co}	Ana



Nº de orden	Nombres y apellidos	Nombre del		Nº de orden	Nombres y apellidos	Nombre del	
		Padre	Madre			Padre	Madre
67	Pajuelo Pajuelo Rafael	Manuel	Anea	77	Rodriguez Diaz Juan Jori	Manuel	Catalina
68	Pajuelo Torrado Juan	Audris	Juana	78	Rodriguez Diaz Manuel	Audris	Manuela
69	Palacios Lopez Primitivo	Diego	Antonía	79	Rodriguez Paredes Audris	Audris	Anea
70	Paredes Diaz Román	Juan	Maria	80	Rodriguez Rodriguez Fran ^{co}	Cosme	Anea
71	Pedraza Ledesma Jori	Rufino	Anea	81	Ruiz Galvez Juan Manuel	Jori	Consolación
72	Ponce Gallardo Pedro	Pedro	Anea	82	Saucher Gallego Juan	Indoro	Maria
73	Ponce Pajuelo Audris	Fran ^{co}	Josefa	83	Saucher Moreno Antonio	Antonio	Barbara
74	Ramos Arce Primitivo	Fran ^{co}	Maria	84	Saudia del Puerto Diego	Louique	Elvira
75	Ramos Gallardo Jori	Juan	Rosario	85	Saudia Romero Alonso	Sevito	Catalina
76	Rayo Saucher Fran ^{co}	Fran ^{co}	Juan	86	Sosa Carmona Pápar	Sevito	Antonía

Y no aparecieron mas números de estos concuerntes al Reemplazo del coniente año, se da por terminado el acto del alistamiento, a consecuencia que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para sacarlas de las oficinas al publico por ocho dias, y que se convoque por edicto a todo los moros interesados, sus padres, tutores o parientes, para que concurren al acto de la rectificación el ultimo dia de este mes dia treinta y uno a las doce horas en juicio de la citación personal a los primeros, que se hará por papelita duplicada según está acordado por los artículos 80 y 81 del Reglamento, El señor Alcalde levantó la sesión a las trece horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los concuerntes de que yo heurtan certifico.

Sesion extraordinaria del dia 15 de Enero de 1.954



En la Villa de Cauparan a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas, y en edificio habilitado al efecto por hallarse en construcción las Casas Consistoriales, sito en Calle de N.ª S.ª de Guadalupe n.º 13, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Urbano Caballo Calderin con la asistencia de los Srs. Concejales anotados al margen, de mi el Secretario Don Román Huerta Huerta y del Interventor Don Alipio Cande Montes, se reunió el Ayuntamiento en Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y con arreglo al orden del día al efecto repartido. Excusaron su asistencia Don Andrés Blanco Blanco, y Don Julián Soto Blanco.

- Señores que concurren
- Alcalde
 - Don Urbano Caballo Calderin
 - Concejales
 - Don Mario Mera Ayuso
 - Don Angel Morillo Velarde
 - Don Alberto Sanchez Diaz
 - Don Fernando Colares Castillo
 - Don Francisco Escobar Penabaz
 - Don Bartolomé Diaz Corcuera
 - Secretario
 - Don Román Huerta Huerta
 - Interventor
 - Don Alipio Cande Montes

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde, por mi el Secretario se dio lectura al borrador del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés, de cuyo contenido quedó debidamente informada la Corporación para su más exacto cumplimiento.

Tipos de arbitrios Municipales sobre contribución Rústica y Pecuaria y Urbana. Dada lectura o oficio remitido por la Sección Provincial de Administración Local, sobre fijación de los tipos de impuestos de los conceptos aludidos, la Corporación por unanimidad y en sesión ordinaria acordó, fijar el arbitrio Municipal sobre riqueza urbana en el diez y siete por ciento sobre el líquido imponible (17'20%) y el arbitrio sobre riqueza rústica y pecuaria en el ocho con noventa y seis por ciento (8'96%) también sobre el líquido imponible, tipos máximos autorizados por los art.º 20 y 27 del Decreto de 18 de Diciembre de 1.953 aprobándose las Ordenanzas correspondientes.

Instancia de Doña Leonor Diaz Friol - Dada lectura a la instancia inscrita por dicha D.ª Leonor Diaz, en replica de que se le entregue el Reloj de pared existente en las Oficinas Municipales, y atendiendo a que dicha Sr.ª no ha probado que le pertenezca, licitándose o alegar una presunta propiedad, y por otra parte, considerando que, según el art.º 1.955 del Código Civil, el dominio de los bienes inmuebles se prescribe por la posesión no interrumpida de seis años sin necesidad de cumplir otra condición, y como quiera que este Ayuntamiento tiene poseyendo dicho reloj desde bastante mas tiempo, la Corporación

acordó por unanimidad y en votación ordinaria desestimar su pretensión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las tres horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmaron todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico

[Handwritten signatures: B. B. B., Caballo, Ramón Huerta]

Acta de la Sesión extraordinaria del día 23 de Enero de 1954.

En la Villa de Campanario a veintitres de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, en edificio habilitado al efecto por hallarse en reparaciones las Casas Consistoriales, y siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento en Pleno en la Calle de Nuestra Señora de Guadalupe nº 13, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Urbano Caballo Caldeiro, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se citan, asistidos de un Secretario accidental de la Corporación Don Juan Miranda Ponce, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria y con arreglo al orden del día repartido al

<u>Señores que asistieron</u>	<u>efecto.</u>
Alcalde D. Urbano Caballo Caldeiro	Presidieron en asistencia Don Fernando Caballero Castillo.
C. d. D. Mario Mesa Ayuso	Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde, se en orden, se dio lectura del acta de la anterior sesión, que fue aprobada por unanimidad y sin discusiones.
" " D. Angel Mailla Velante	A continuación se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés, de cuyo contenido quedó debidamente informado el Ayuntamiento para su más exacto cumplimiento.
Concejales D. Andrés Blanco Blanco	<u>Cese del Sr. Secretario Don Ramón Huerta Huerta</u>
" " D. Inacio Pascual Penas	Acto seguido, se da cuenta del acta del cese del Sr. Secretario de este Ayuntamiento Don Ramón Huerta Huerta, que en virtud de comparecencia del mismo
" " D. José Loto Blanco	ante el Sr. Alcalde el día de hoy, proponiendo su cese como tal Secretario, en virtud
Secret. act. D. Juan Miranda Ponce	de haber sido nombrado el mismo, para desempeñar la plaza de Oficial Mayor Letrado
Int ^o D. Alipio Cande Monte	



de la h^{ma} Diputación Provincial de Segovia, cese que por el Sr. Alcalde ha sido admitido, acordándose por unanimidad, aceptar el mismo, y que se di cuenta a la Dirección General de Administraciones Locales, a efectos de la vacante de esta Secretaría. Al mismo se acuerda por unanimidad, que hasta tanto la plaza de Secretario de esta Corporación sea cubierta, bien por nombramiento de interino, bien en propiedad en virtud de concurso, o bien por acumulación de otra Secretaría, que la misma sea desempeñada accidentalmente por el Oficial Mayor don Juan Miransa Ponce, al que se le gratificará con la suma de novecientos setenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos mensuales, a fin de que en unión de su sueldo de Oficial Mayor resulte con el sueldo que para el Secretario se tiene asignado en Presupuesto, aparte de los demás emolumentos y gratificaciones de Intervención que le correspondan, como ya en sesión del día veinte de abril de 1951 se acordó respecto al mismo funcionario, concediéndole los beneficios que en el acta de la misma se indican por llevar los trabajos de la Intervención Municipal, y hasta tanto se entra por alguno de los procedimientos señalados.

Campo de Deportes del Frente de Juventudes y Hogar Rural.

Se dió cuenta por la Alcaldía. Presidencia de la finalidad y objeto del viaje efectuado a Badajoz el día veinte próximo pasado, en virtud de citación expresa del Sr. Sr. Gobernador Civil, en donde se celebró una reunión, que presidida por la autoridad provincial mencionada, con la asistencia del Sr. Presidente de la h^{ma} Diputación Provincial y Alcaldes de algunos pueblos de la Provincia, en la que se acordó la constitución de Hogares Rurales y Campos de Deportes del Frente de Juventudes en las localidades representadas por los Sr. Alcaldes que asisten a la misma, con cargo por mitad a la Subvención del Pazo, y mitad a la h^{ma} Diputación Provincial, con condición necesaria de que los respectivos Ayuntamientos aporten por su parte sólo los terrenos necesarios.

En consecuencia a las anteriores manifestaciones, el Sr. Alcalde propone a la deliberación del Ayuntamiento el omite planteado, y en su virtud acordar lo que proceda en consecuencia, encaminado a la consecución del Hogar Rural y Campo de Deportes del Frente de Juventudes de esta localidad.

Informado delidamente el Ayuntamiento en Pleno, y estimando los beneficios que reportaría tanto al vecindario en general como de una manera especial al Frente de Juventudes, por aclamación unánimemente se acordó.

Primero. Ceder un trozo de terreno de la finca llamada Ejido Ansovero propiedad de este Municipio comprendido entre el corco de la población

y la Estación de Ferrocarril, en extensión suficiente para la construcción de un Campo de Deportes del Puerto de Jurcutudes en el lugar que previamente designe el Sr. Arquitecto que a tal efecto ha de desplazarse, por entender que es la zona más indicada para ello, por ser la de una afluencia de público, y que constituye éste para un lugar de arraigamiento al vecindario de costumbre tradicional.

Segundo. Que igualmente edifique en lugar céntrico, también de la propiedad del Municipio, para que previos los informes oportunos que así mismo el arquitecto ha de emitir, sea construido el Hogar Rural.

Tercero. Que se requiera certificación de este acuerdo al organismo competente para conocimiento y efectos.

Instancia de Beneficencia: Se dió lectura de instancia del vecino Antonio Ramos Gallardo, con domicilio en la Calle Colón nº 6 (a Pordilla), en la que solicita ser incluido en el Padrón de la Beneficencia Municipal, por ser pobre e iletrado sin medios de fortuna.

El Ayuntamiento, previos los informes emitidos por la Junta Local de Beneficencia, acuerda por unanimidad, incluirle en el Padrón de la Beneficencia Municipal, en unión de sus familiares por considerarlo de justicia.

Otro requerido al Sr. Alcalde en unión de la Junta, que según tenía acordado en el orden del día, debe procederse a la discusión y votación del Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio económico de 1954, al cuyo efecto se encuentra sobre la mesa el mencionado Proyecto, formado por él, en unión al Secretario Intendente de la Corporación, acompañado de los memoriales y documentos que la legislación vigente exige, a fin de que los Sr. Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento. A continuación se pasa al examen y discusión detallada de un expediente y contenidos acordándose por unanimidad y en votación ordinaria, aprobarlo en la forma que se especifica en los relaciones por artículos se ocupación a éste Expediente, siendo su resumen por capítulo de gasto e ingresos el siguiente.

Presupuesto Municipal ordinario para el año 1954.

Gastos		Ptes-cts		Ingresos		Ptes-cts	
Captº	1º	174.751	42	Captº	1º	20.023	83
"	2º	10.000	00	"	2º	1.000	00
"	3º	10.095	00	"	5º	33.245	40
"	4º	31.042	00	"	6º	35.059	34
"	5º	1.500	00	"	7º	5.000	00
"	6º	333.444	02	"	8º	279.285	35
"	7º	40.490	00	"	9º	81.860	00



Gastos		Pts	Cts	Ingresos		Pts	Cts
Capº	8º	38.575	00	Capº	10º	352.203	18
"	9º	42.150	00	"	11º	2.000	00
"	10º	27.589	24				
"	11º	86.283	45				
"	13º	18.756	97				
"	18º	5.000	00				

Total

809.677'10

809.677'10

Base de Liquidación

Acto seguido se someten también a la aprobación las Bases resactadas para el Presupuesto Municipal ordinario del presente ejercicio, que se acompañan al mismo, los que igualmente merecen su aprobación.

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente, se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad, en consonancia a lo establecido en el Decreto de 18 de diciembre de 1953

Ordenanza de Varios Arbitrios

imponer como nuevas tasas en este Municipio, las del Recargo en el arbitrio provincial sobre el producto neto, de participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial, del arbitrio sobre riqueza urbana, del arbitrio sobre la riqueza rústica y pecuaria, y prestaciones personal y de transporte, así como también modificar el tipo de impuestos, del recargo sobre la contribución industrial, elevándolo al 25%.

A continuación se aprueban en igual forma, las Ordenanzas fiscales por la que ha de regularse, cada una de las exacciones antes indicadas, acordándose se anuncie la exposición al público del oportuno expediente en forma reglamentaria.

No habiendo más asunto de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta firmada los concurrentes, si que certifico.

13/11/53
 José Peto
 Sr. Alcalde
 Sr. [Signature]
 Sr. [Signature]
 Sr. [Signature]
 Sr. [Signature]



Acta de rectificación del alistamiento 31 Enero 1954.

En Campauro a treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunido el Ayuntamiento en sesión pública, con la asistencia de los Sr. Concejales sufragados al sufragio, convocó el Alcalde Presidente don Urbano Calado Calderón, en el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de unos vecineros al recuento del corriente año, y siendo los doce horas señaladas en el edicto publicado con todos los formalidades de la Ley

Sesiones Concejales el día veintitres y en las citadas de citación personal, el teniente
 don Mario Mera Ayuso Presidente declara abierta la sesión.
 don Angel Morillo Velarde De m orden el Secretario impuso leyó seguidamente en voz alta
 don Aniceto Sanchez Diaz todo el capitulo 5º del vigente Reglamento para el Recrutamiento y
 don Andrés Blanco Blanco Recuento del ejército, y acto seguido procedió a la rectificación
 don Jori Soto Blanco del alistamiento de los moros del recuento para el año actual,
 don Francisco Mendez Tenorio acordándose se haga en el mismo los siguientes alteraciones, por
 don Fernando Calabero las causas que a continuación se expresan

Inclusiones

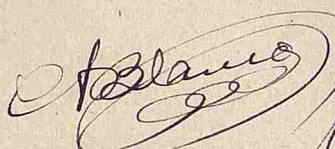

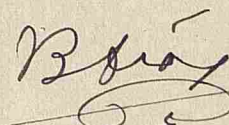
Secretario actual	don Juan Mirantes Lona	Amador Fernandez Ferrás. Alistado en Villaveva de la Serena
	Ayuso Fernandez Juan	id. " Bequerencia id
	Banquero Calderón Jعفرio	id. " Montemario id
	Carmona Mateo Ruperto	id. " Santa Marta
	Casas Garcia Jori Antº	id. " Barcelona Distrito 4º
	Delgado Sanchez Antonio	id. " Juarica
	Díaz Sanchez Diego mº	id. " Mérida
	Fernandez Romero Juan Antonio	id. " Albujojar (C. Real)
	Gálvez Guerrero Manuel	id. " Santa Eufemia
	Gallardo Ledesma Agustín	id. " Navalvillar de Pela
	Gallardo Molina Antonio	id. " Mirandilla
	Gallejo Díaz Leusebio	id. " Bilbao
	Godoy Martín Cecilio	id. " Sevilla
	Gonzales Díaz Pedro	id. " Puertollano
	Leonillo Espada Lorenzo	id. " Badajoz
	Jimenes Lopez Antonio	id. " Badajoz
	Mendez Rodriguez Vicente	id. " Badajoz
	Losa Carmona Gaspar	id. " Mirandilla


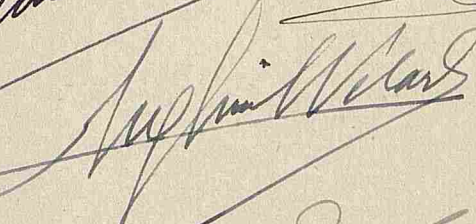
Pres.
por

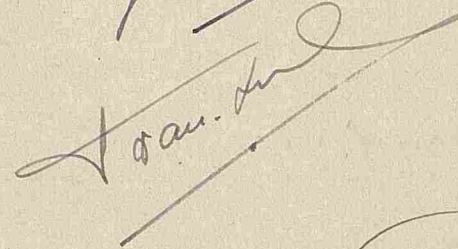
Finalizando sido resueltas las reclamaciones formuladas

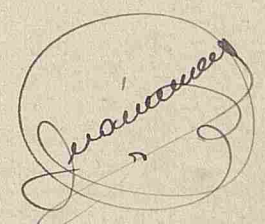
creando el Ayuntamiento dar por terminados el acto, indicando a los interesados el derecho que les existe de recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión y la forma en que pueden efectuarlo, si no estuviesen conformes con los acuerdos tomados, según previenen los artículos 91 y 92 del Reglamento.

No habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes de que certifico.







Pre
pa





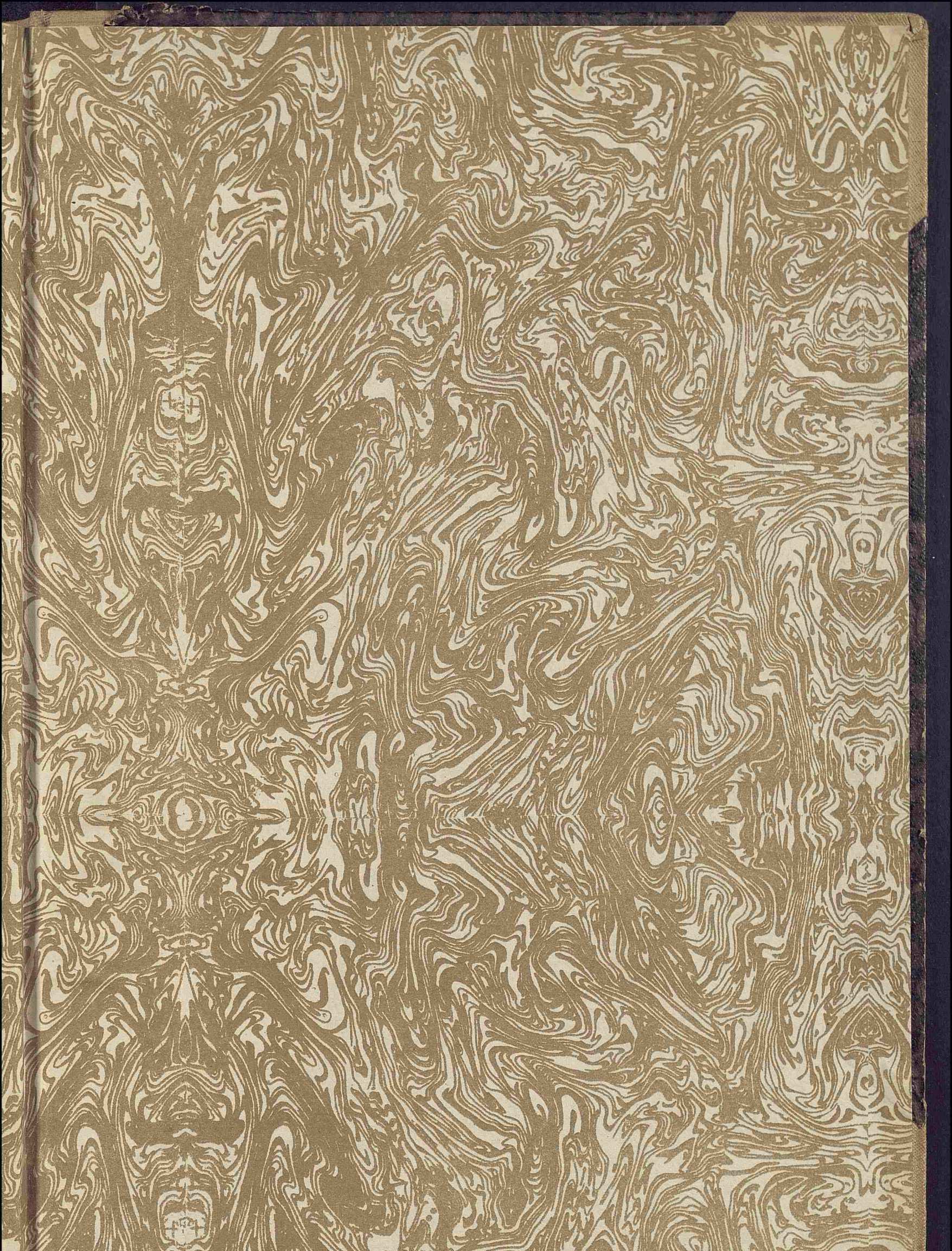
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

P
P





A
5-
31-



DIPUTACION DE BADAJOZ
AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE PROMOCION CULTURAL